

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Letras y Estudios Culturales

Programa de Maestría en Estudios de la Cultura

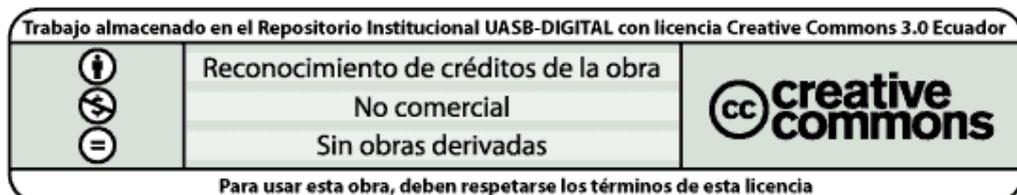
Mención en Comunicación

**Familias diversas: narrativas de la homoparentalidad en la
prensa escrita ecuatoriana Ecuador 2012-2015**

Autor: Carlos Fernando Jarrín Machuca

Tutor: Edgar Vega Suriaga

Quito, 2015



CLAÚSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Carlos Fernando Jarrín Machuca autor de la tesis intitulada “Familias Diversas: Narrativas de la homoparentalidad en la prensa escrita ecuatoriana Ecuador 2013-2015” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magister en Estudios de la Cultura con mención en comunicación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Pautas para la elaboración de la tesis de maestría durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 7 de diciembre de 2015

Firma:

RESUMEN

La presente investigación aborda el tema de la homoparentalidad y sus narrativas en la prensa escrita ecuatoriana. El documento busca profundizar en el debate sobre la homoparentalidad desde distintos puntos de reflexión: debates académicos, legales, psicológicos hasta lo publicado en la prensa escrita ecuatoriana en los últimos tres años en los diarios El Universo, El Comercio, El Telégrafo y el Extra.

El trabajo analiza desde distintas ópticas los contrapuntos sobre el tema. En primer lugar para tener claro el concepto familia, se expone su etimología, los debates académicos en la etnología con el fin de aclarar si el concepto puede ser tratado como institución o una construcción ideológica, luego expone conceptualmente las definiciones de roles de género que dan pie para iniciar la discusión sobre la homoparentalidad.

En segundo lugar, se contempla una reflexión sobre el papel de la prensa escrita en relación a los cambios en la sociedad y la relación con lo que se ha comunicado de la homoparentalidad. Finalmente estudia el tratamiento cuatro medios de la prensa escrita del caso de Satya y como se ha introducido un quiebre en el debate sobre la homoparentalidad y el reconocimiento de iguales condiciones para personas LGBTI¹.

Se considera para éste estudio que la familia no se presenta como una institución o como un fenómeno social natural o propio a la especie humana, sino que su construcción responde más a una idea hegemónica que permite regular las relaciones en la sociedad y mantener ciertos valores predominantes. Esta idea se ve reflejada en los análisis de prensa donde el tratamiento del tema está determinado por la orientación ideológica de los medios y sus públicos.

En este sentido la investigación concluye que si bien la puesta en escena de los temas de las diversidades sexuales ha sufrido quiebres en el tratamiento de la prensa que responden a cambios en la sociedad, se evidencia aún prejuicios que se esconden en la sociedad, son menos evidentes y explícitos que en años anteriores al estudio. Todo esto nos lleva a reflexionar sobre el rol que tienen los medios en los cambios sociales.

¹ Siglas que se refieren a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales e Intersexuales. Se utilizará las siglas de ésta manera pero en las citas de los textos se puede encontrar como GLBTI, o con un orden distinto.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
<u>CAPÍTULO PRIMERO: HOMOPARENTALIDAD ENTRE LA FAMILIA Y LAS SEXUALIDADES DIVERSAS.</u>	10
1.1. EL CONCEPTO DE FAMILIA	11
1.1.1 LA UNIVERSALIDAD DE LA FAMILIA	13
1.1.2 LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD OCCIDENTAL	18
1.1.3 LA FAMILIA EL CASO ECUATORIANO	22
1.2 EL SISTEMA BINARIO: LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y LOS ROLES DE GÉNERO.	26
1.2.1 EL MODELO DE SEXUALIDAD HEGEMÓNICA	27
1.2.2 SOBRE EL CONCEPTO DE HOMOSEXUALIDAD	29
1.2.3 LA HOMOSEXUALIDAD EN EL ECUADOR	30
1.3 HOMOPARENTALIDADES	32
1.3.1 LA FAMILIA DESDE LA PSICOLOGÍA COMO UN DESEO	36
1.3.2 PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y DE DERECHOS	37
1.3.3 PARENTALIDAD, FILIACIÓN Y VÍNCULOS FILIALES	38
1.3.4 FAMILIAS DIVERSAS	39
1.3.5 ¿INVERSIÓN DEL PODER Y DEL ORDEN SIMBÓLICO?	40
<u>CAPÍTULO SEGUNDO: MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IDEOLOGÍA</u>	42
2.1 EL DISCURSO COMO ACCIÓN SOCIAL Y CAMPO EN DISPUTA.	42
2.2 INFLUENCIA SOCIAL DE LOS DISCURSOS.	43
2.3 HEGEMONÍA, PODER E IDEOLOGÍA	44
2.4 IDEOLOGÍA	46
2.5 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ESTRATEGIAS DISCURSIVAS.	47
2.6 ESTRATEGIAS DISCURSIVAS	48
2.7 LA DIVERSIDAD SEXUAL VISTA DESDE LA ÓPTICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	51
2.8 LA DIVERSIDAD SEXO-GENÉRICA EN LA MIRADA DE LA PRENSA ESCRITA EN ECUADOR	52
<u>CAPÍTULO TERCERO: EL DEBATE SOBRE LA HOMOPARENTALIDAD EN EL ECUADOR EN LA PRENSA ESCRITA: EL CASO DE SATYA BICKNELL ROTHON.</u>	60
3.3 ANÁLISIS DE DIARIO EL TELÉGRAFO	62
3.4 ANÁLISIS DE DIARIO EL EXTRA	69
3.5 ANÁLISIS DE DIARIO EL COMERCIO	70
3.6 ANÁLISIS DE DIARIO EL UNIVERSO	72
3.7 RESUMEN DE LA COBERTURA Y ARGUMENTOS	75
CONCLUSIONES:	77
<u>BIBLIOGRAFÍA:</u>	84
<u>ANEXOS:</u>	93

INTRODUCCIÓN

Helen y Nicola decidieron tener un hijo/a, a través de inseminación artificial, procedimiento que es completamente legal en el Ecuador; como resultado de este proceso nació Satya Amani, una hija planeada y deseada. En este caso, se trata de una situación, en la que un miembro de la pareja es la madre biológica de la niña, por tanto existen vínculos consanguíneos, mientras que en el caso de Helen, es madre por vínculo de filiación con Satya, es decir, esta mujer ha generado un vínculo afectivo, de cercanía y cuidado con la niña, lo que la convierte en su familia, parte de su grupo vital.

El 27 de diciembre del año 2011, Helen Bicknell y Nicola Rotheron ciudadanas inglesas residentes en el Ecuador desde hace cinco años, acudieron a las oficinas del Registro Civil en Quito para registrar a su hija Satya Amani, quien nació en el Ecuador, apenas dos semanas y cinco días atrás. Helen y Nicola mantienen una relación de pareja estable de dieciocho años, registrada y reconocida legalmente como unión de hecho, tanto en Inglaterra en el año 2010 como en el Ecuador en el año 2011.

Helen y Nicola acudieron a las oficinas del Registro Civil Ecuatoriano, y un funcionario les negó la inscripción de la niña con los apellidos de sus dos madres, en base a un reglamento del año 1978 que impide esta inscripción. Lo que propuso el Registro Civil a Helen y Nicola son básicamente dos opciones para intentar buscar una solución al tema: la primera, es que se registre a Satya Amani únicamente con los apellidos de su madre biológica Nicola Rotheron, es decir, la niña sería registrada como Satya Amani Rotheron Rotheron, como hija de madre soltera; lo cual no es una opción a considerar para la pareja, pues Nicola no es madre soltera, ya que mantiene una relación de pareja estable y legalmente reconocida con Helen Bicknell en dos países.

Otra opción que propuso el Registro Civil, es que, por su parte, Helen Bicknell la otra madre de Satya, inicie un proceso de adopción de la niña, lo cual tampoco es una opción para la pareja, pues ellas consideran que no pueden adoptar a su propia hija, principalmente porque ambas son madres de Satya. La niña se llama Satya Amani Bicknell Rotheron, pues así lo ha decidido la pareja y lo que exigen es que el Estado Ecuatoriano reconozca a la niña como hija de ambas y que se respete

su derecho a decidir el nombre de su hija como corresponde a toda pareja en el Ecuador.

Una vez negada la petición por parte del Registro Civil, de inscribir a la niña con el apellido de sus dos madres, incluso luego de haberles solicitado varios documentos legales como: sus documentos de identificación, residencia legal en el país, acta juramentada de unión de hecho como prueba de que Helen y Nicola son una pareja estable. El 10 de enero de 2012 el Registro Civil expuso públicamente que, se abstuvo de registrar a la niña aduciendo “la necesidad de precautelar la seguridad jurídica de la filiación paterna” y que la ley ecuatoriana no prevé la “duplicidad de filiación materna en una inscripción de nacimiento”². A partir de esta fecha, emprendieron una batalla legal para poder inscribir a su hija Satya con los apellidos de ambas, es decir, que sea reconocida como hija de la pareja.

Es curioso que los funcionarios del Registro Civil hagan prevalecer un reglamento de 1978 por encima de los derechos constitucionales plasmados en el documento de la Constitución del año 2008, lo que evidencia la flexibilidad de la legalidad para esconder comportamientos cercanos al prejuicio y discriminación.

El primer paso que tomó la pareja Bicknell-Rothon, fue solicitar apoyo a través de la Defensoría del Pueblo, quien interpuso un recurso de amparo ante un juez en la ciudad de Quito, alegando la violación de los derechos a la igualdad y no discriminación consagrados en el Art. 66 de la Constitución, así como la libre determinación de la sexualidad y a la identidad personal de la niña. Adicionalmente, se mencionó que la Carta Magna vigente establece también que los funcionarios públicos deben aplicar directamente las normas constitucionales, lo que no ha sucedido en este caso.

Se ha solicitado una orden para la inscripción de la niña con los apellidos de sus dos madres. Sin embargo, no se ha logrado que el juez emita la orden de inscripción de Satya, ya que el juez inadmitió el recurso de amparo al considerar que se violó el procedimiento, ya que la primera instancia de impugnación debió ser el Registro Civil o el Tribunal Contencioso Administrativo que juzga las faltas en la Administración Pública y no la Corte directamente.

²“Juez decide inadmitir acción de protección por registro de Satya”, El Telégrafo, 1ra ed, 23 de Mayo 2012, 11.

Se interpuso una impugnación en la Corte Provincial de Pichincha para continuar con el caso, la cual nuevamente rechazó el caso. El caso está actualmente en la sala de la Corte Constitucional. La batalla legal aún continúa, de lo que se conoce hasta este mes de Julio 2015, es que existe una acción extraordinaria que ha sido planteada por la Defensoría del Pueblo, que se encuentra estancada aún en la Corte Constitucional, donde fue aceptada a trámite, sin embargo, aún no se ha llamado a audiencia ni menos aún resultado el caso. Por otro lado, a través del Registro Civil, se ha logrado que se le otorgue una cédula de no nacional residente en el país a Satya con los dos apellidos de sus madres, a pesar de que Satya nació en Ecuador, por tanto es ecuatoriana de nacionalidad, no residente como muestra este documento.

La repercusión mediática del caso ha marcado el inicio del debate acerca de las familias diversas y la homoparentalidad en el Ecuador. El caso de Satya es emblemático porque ha generado reacciones en la sociedad civil como plantones por parte de organizaciones de la sociedad civil en protesta de editorial ofensivos, una demanda a un columnista, varios artículos de opinión y cartas de los distintos medios y la producción de un documental.

Mi vinculación al tema sucede en la segunda audiencia, una amiga me comentó del caso y acudí a un plantón de apoyo de unas chicas en una audiencia. Al llegar al edificio de los juzgados, en los exteriores pude percibir la tensión presente entre dos grupos con ideas completamente distintas, unos con camisetas blancas y pitos y otros multicolores con música del tambor, ambos con consignas defendiendo sus posturas. Mientras del un lado se oían consignas de ¡tú tienes papá y mamá!, que cantaban los grupos conservadores del otro lado se escuchaba ¡Fuerza, fuerza familia diversa!, ¡madre con madre que linda familia!. La policía actuaba de cordón para separar las manifestaciones. El caso fue registrado por varios medios de comunicación, prensa, redes sociales, y televisión, radio etc.

En ese momento me formulé varios cuestionamientos como: ¿Qué es lo que motiva a salir a las calles en el caso de los grupos conservadores e intervenir en un institución estatal para una resolución que afecta a los derechos de una niña y una familia en particular?, ¿Por qué tanta preocupación y agresividad?, ¿Qué está en juego?, ¿Qué argumentos a favor o en contra hay sobre el tema?. Me pregunté además ¿Cómo recogían los medios lo que estaba sucediendo en ese momento?. Estas preguntas generan también una inevitable reflexión sobre el papel de los medios de comunicación en el cambio social, además de cuánto ha cambiado la

sociedad que en su constitución contempla la no discriminación por orientación sexual.

En el trabajo sostengo que la familia es un concepto construido socialmente y se aleja de ser una forma de organización propia e inherente al ser humano. Se propone que lo que está en juego es un orden social y el aferramiento a ideas sumamente arraigadas que vienen no de la reflexión sobre la realidad social sino de elementos ideológicos como el machismo, el discurso religioso y el cientificismo.

Si bien la televisión y las redes sociales también registraron el caso, me ceñiré durante este trabajo a la prensa escrita por los siguientes motivos: a) los diarios generan un registro de consulta de fácil acceso, b) la prensa escrita permite ver las reacciones de los lectores que en cierta forma también interactúan con lo publicado más que en las noticias televisadas, c) en el medio escrito se puede ver un debate mayormente argumentado, y es más asequible a recoger una muestra representativa que en las redes sociales. En esta investigación centró la muestra en 4 periódicos de alcance nacional, tres mayor difusión en el país: El Extra, El Comercio, El Universo³, y un medio público como el diario El Telégrafo. Fue importante también escoger esta muestra pues existen trabajos de análisis previos acerca de las diversidades sexo-genéricas, desde 1990 con el fin de poder tener elementos más comparativos.

La metodología de análisis que se utilizará es cualitativa, se propone hacer un análisis crítico del discurso. Para lo cual es necesario ahondar en el contexto social en el que se produce el mensaje, así como las ideas más comunes y hegemónicas de la sociedad. En cuanto a permite ahondar en las ideas expresadas en el medio, como en sus detalles: los titulares, la forma de presentar el tema, las fuentes citadas, las personas autorizadas para opinar, la selección de las temáticas que se abordan, las personas entrevistadas, los editoriales, la relevancia con la que se trata un tema en particular. A través de éstos elementos creemos se puede conocer la línea editorial del medio, es decir, el punto de vista del medio y del grupo o grupos, a quién representa el mismo, y también la configuración de las posturas sobre éste tema.

Para lograr el objetivo he considerado necesario dividir el trabajo en tres capítulos que abarcan elementos que nos permitirán entender el debate que se expone en el tercero. En el primer capítulo abordaremos el tema de familia y sexualidades

³ Según la página www.mediático.com consultado el 10/07/2015 una página web de prensa escrita de América Latina estos periódicos en versión digital también son los mayormente consultados: El Extra recibe más de 500.000 visitas, El Comercio alrededor de 260.000, El Universo 249.000.

diversas, en el segundo el papel de los medios de comunicación frente a las problemáticas sociales y en el tercero el abordaje de los medios de comunicación del caso “Satya”.

Capítulo primero: HOMOPARENTALIDAD ENTRE LA FAMILIA Y LAS SEXUALIDADES DIVERSAS.

Hablar de homoparentalidad en la actualidad en Ecuador genera polémica y controversia. La palabra pone en cuestión los parámetros de lo normal, lo deseable y lo aceptable en dos temas considerados íntimos y casi intocables como la sexualidad y familia. El tema cuestiona ideas bastante extendidas sobre la reproducción humana como la necesidad de una familia para reproducir la especie, o que la familia constituida por padre y madre generar personas psicológicamente estructuradas.

¿Qué es lo que entra en debate cuando se habla de homoparentalidad?. Para responder esta pregunta debe tener en cuenta que ningún debate está aislado de los grandes cambios sociales, políticos, jurídicos, económicos, así como de los debates culturales, ideológicos, filosóficos y generacionales de cada época. Los lugares para leer estos debates son diversos documentos históricos, el sistema legal y la prensa. Por lo que no se puede hablar del texto en debate sin referirse al contexto social donde es generado⁴.

Para abordar este tema con los elementos conceptuales pertinentes, es necesario referirse a algunos puntos en concreto. El primero es el concepto de familia. En este sentido, la presente investigación explora la variabilidad de esta concepción desde su etimología, los principales debates en torno a la universalidad del concepto, además las bases para construir el concepto hegemónico en occidente como un modelo idealizado y naturalizado. Por último se hace una aproximación al desarrollo del concepto “familia” en el caso ecuatoriano.

Un segundo punto a considerar para el análisis de este tema, es la sexualidad, para lo cual es necesario abordar la discusión sobre los parámetros sociales que la construyen. El segundo punto del capítulo se enfocará sobre todo en el nacimiento de la diferencia sexual, para aproximarse a la categoría de homosexualidad y relacionarla con la homoparentalidad pues los prejuicios sobre la primera se trasladan a la segunda.

Como tercer punto dentro de este primer capítulo, se abordarán los conceptos de parentalidad, filiación y vínculo filial, para abrir el debate sobre el tema de las familias diversas, identificar sus construcciones ideológicas y mitos, sobre los que se pretende sustentar a la familia heterosexual; para dejar sentados algunos

⁴Teun A. Van Dijk, *Racismo y análisis crítico de medios*, (Paidós: Barcelona, 1997), 16

presupuestos clave que dan apertura a la discusión sobre el tema de la homoparentalidad.

1.1. EL CONCEPTO DE FAMILIA

La palabra “familia” evocada comúnmente en medios de comunicación, programas sociales, discursos políticos y conversaciones comunes de la vida cotidiana pareciera tener un significado simple y fácil de entender, sin embargo; la complejidad del término se revela cuando es insuficiente para describir otras asociaciones humanas que cumplen los “roles” de género distintos a los comúnmente aceptados por la sociedad ejemplo: padres al cuidado de sus hijos, madres que son el sustento de la familia. Para entender su significado cabe plantearse varias preguntas ¿Es la familia una forma de organización primaria biológica del ser humano, una construcción ideológica o una institución fundante de la sociedad?.

A nivel discursivo las respuestas a éstas preguntas se han generado desde pensamientos religiosos, políticos y académicos, todos ellos permean las creencias populares y reclaman la verdad sobre su significado. Abordar todas las discusiones sería bastante extenso para este estudio, por lo que se revisará únicamente las principales que se han dado en el ámbito académico y que sean útiles para interpretar los aspectos que están presentes en el debate de la prensa escrita ecuatoriana cuando se topa la homoparentalidad.

Para empezar a dilucidar ¿qué es la familia?, se debe tener en cuenta que las palabras y el lenguaje se forman en sociedad, adquieren un significado de acuerdo a interpretaciones culturales y se inscriben en un tiempo específico. El carácter de las palabras no es estático, se transforma en la medida que los usos sociales de cada grupo humano los reinterpreta. Por ésta razón conviene explorar las raíces etimológicas de familia.

Su primer significado tiene relación con la palabra latina *famulus* que significa esclavo, “quien tiene hambre”, hace alusión a la propiedad de las personas bajo la autoridad del *pater famulus* que es quien provee la comida⁵. Es decir la palabra asocia tres elementos importantes para la organización romana: la propiedad, la nutrición y la autoridad en relación a un grupo de personas.

⁵Zonabend, Fraçoise, “De la familia una visión etnológica del parentesco y la familia”. en comp. André Burguière, *Historia de la familia* (Madrid, Alianza Editorial, 1988). 17.

Estas atribuciones vinculan al vocablo familia tanto a las personas de su linaje (relaciones de consanguíneas) como a las exteriores a él en el caso de relaciones de afinidad, los hijos adoptivos y esclavos. Según autores como Thomas y Zonabend, esta palabra reemplaza a los conceptos de *gens* (linaje) asociado al hecho consanguíneo y *domus* (casa) asociado al lugar de residencia, de esta manera su uso inaugura un tipo de organización primordial basado en los elementos mencionados.

De igual modo, la palabra que designaba el patrimonio, familia, donde la idea de tropa servil era la principal y continuó prevaleciendo siempre, se extendía, más allá de los esclavos y los bienes, a los descendientes reunidos bajo una misma autoridad. Se superponen, sin confundirse exactamente, nociones en las que se asocian cosas y personas en una serie continua.⁶

La función asignada socialmente al *pater famulus* no se entendería si no se toman elementos del contexto ideológico de la sociedad romana antigua. La ciudadanía en Roma estaba definida por el patrimonio y el régimen social privilegiaba el rol público masculino sobre el femenino⁷, el padre era además quien tenía el pleno derecho sobre la vida y la muerte de sus hijos, la sucesión era reconocida por linaje paterno. Por otro lado, la función que la norma asignaba a las mujeres era la de una conductora de la descendencia masculina como se menciona en el Digesto⁸: “El embrión (partus)-comenta Ulpiano- es una parte integrante del (portio) de la mujer, de sus víceras. Pero tan pronto como está totalmente separado el hombre puede, por un derecho que le pertenece (jure suo), reclamarlo, exigir que le sea presentado y llevárselo consigo”⁹.

Cabe resaltar que si bien este concepto recoge elementos característicos de familia romana, durante varias fases del imperio la legislación acerca de la familia fue cambiante y por lo tanto los roles sus miembros. Por otra parte, en los sectores populares desposeídos de un patrimonio para heredar estas reglas nunca terminó de cuajar, éste modelo pues únicamente se adecuaba a la tercera parte de las familias del imperio principalmente a aquellas de los sectores medio y alto¹⁰.

⁶ Yan Thomas, “Roma Padres ciudadanos y la ciudad de los padres”, en comp. André Burguière, *Historia de la familia* (Madrid, Alianza Editorial, 1988). 204.

⁷ El orden sucesorio estaba regido por la línea paterna, los hijos eran reconocidos como tales una vez que el padre de familia los cogía en brazos momento en que pasaban a su régimen.

⁸ Recopilación jurídica romana ordenada por el emperador Justiniano por el año 533 d.c. citada en Yan Thomas: “Roma Padres ciudadanos y la ciudad de los padres”, en comp. André Burguière, *Historia de la familia* (Madrid, Alianza Editorial, 1988). 204

⁹ *Ibíd.*, 206.

¹⁰ *Ibíd.*, 208, 226.

El concepto de familia romana es distinto al de la familia moderna que le da mayor peso a los afectos¹¹, tampoco se advierte el sentido de proximidad en relación a la sangre que se vuelve relevante en las colonias hispanoamericanas. Este es el punto de partida para analizar que se entiende por familia, advirtiendo ya en la simple reflexión sobre su significado de origen una diferencia con el uso actual y cotidiano la palabra.

En éste primer acercamiento a las raíces de la palabra se advierten cuatro puntos que serán útiles para entender la temática: a) El concepto familia es variable, b) Es necesario profundizar en las concepciones ideológicas de las sociedades donde es utilizado, ya que responde a determinados aspectos valorados en la sociedad, en el caso romano la palabra hace directa referencia a la alimentación, el patrimonio y la autoridad masculina, c) Es un concepto generado aceptado y normado para y por una élite, que administra hegemónicamente su significado y que prevalece sobre otras realidades sociales en un tiempo determinado de la historia. d) La idea de familia se establece sobre la asignación de significados a vínculos consanguíneos como de afinidad.

1.1.1 La universalidad de la familia

La familia se ha constituido en un objeto de análisis recurrente para las ciencias sociales. La antropología, la historia, la psicología y la sociología han recurrido a ella para la interpretación de los distintos aspectos de las realidades humanas, sobre todo para entender la identidad de las personas con el grupo más cercano, el establecimiento de los límites y relaciones con los otros. Se tomará el caso específico del conocimiento antropológico para verificar cómo desde las ciencias sociales se ha abordado el concepto.

Los antropólogos del siglo XIX fueron influenciados por la teoría darwiniana evolucionista para crear una teoría de la evolución cultural humana rompiendo con las explicaciones religiosas sobre el origen y evolución del hombre que dominaban el pensamiento de la época. En este marco, y con el fin de interpretar el registro etnográfico levantado en varias sociedades no occidentales, colocaron a la familia como una de las categorías de análisis conjuntamente con la organización política, el arte, las herramientas o innovaciones tecnológicas. De ésta manera se esperaba que a

¹¹ Michel Foucault ubica una intensificación afectiva del espacio familiar en el siglo XVIII, y como una forma de reorganizar el control de la sexualidad en las sociedades modernas. 133

través de la descripción y clasificación de un puñado de aspectos se diera cuenta del estadio de evolución de cada sociedad. La familia era considerada una institución y un indicador del estado de evolución de las sociedades por lo tanto susceptible de ser comparada entre distintas culturas.

El esquema evolucionista se trazaba un desarrollo lineal de las sociedades humanas desde el salvajismo, pasando por la barbarie hasta llegar al estadio más alto denominado civilización. Cada estadio tenía sub fases altas y bajas con sus distintos grados y variaciones. La familia en el estadio de salvajismo se asociaba entonces a una etapa de promiscuidad primitiva que culminaba en el estado de civilización cuya familia basada en esquema de la monogamia.

La teoría evolucionista no permitía explicar las variadas diferencias en las distintas sociedades que no se ajustaban al esquema. Los teóricos de éste rígido esquema perciben ya algunos elementos que no encajan en el modelo y se los coloca como reminiscencias de etapas de evolución pasadas. Levi-Strauss cuestiona el esquema al referirse a tribus como los andamaneses de las islas del Océano Índico, los fueguinos de la Patagonia, los bosquimanos en el África de Sudoeste, que a pesar de vivir en comunidades semi nómadas, con una organización política simple y nivel tecnológico bajo (según los esquemas evolucionistas) tienen una estructura basada en la familia monógama propia de las sociedades “civilizadas”¹². Las sociedades que conviven con varios tipos de organizaciones familiares también representan un reto para la interpretación con el esquema propuesto.

Otra crítica a la interpretación evolucionista es que refleja un sesgo de una sociedad que se veía a sí misma como la culminación de la historia. El caso particular de la familia lo demuestra al retratar el modelo de familia nuclear y monogámico del siglo XIX como el punto más alto de la evolución humana.

A partir de éste momento se genera entonces un debate importante sobre la universalidad del concepto familia¹³, y se pone a prueba el concepto para ver si este puede ser aplicado para interpretar algún aspecto doméstico y organizativo de las sociedades con distinta matriz cultural que la occidental.

¹² Jean Claude Levi-Strauss, “La Familia”, en José Llobera, Polémica sobre el origen de la familia (Barcelona: Anagrama, 1974), 9-49.

¹³La búsqueda de conceptos universales a la necesidad de la antropología de buscar leyes generales que le permitan asemejarse a las ciencias exactas en la primera mitad del siglo XIX y avanzado el siglo XX

La corriente estructuralista representada por Levi-Strauss emprende la búsqueda de estructuras elementales en varios aspectos de las culturas como el lenguaje, los mitos, la clasificación alimenticia, y se acerca de esta forma nuevamente a la familia como categoría de análisis. El autor parte inductivamente por la conceptualización de la familia apegada a lo que comúnmente se “entiende por familia” para conocer si este hecho se reproduce en otras sociedades y si a través de la detección de patrones frecuentes se pueden encontrar las estructuras elementales en la conformación de ésta.¹⁴

Al analizar el registro etnográfico, las frecuencias en los tipos de alianzas y la conformación de familias Levi-Strauss las encuentra más que en un modelo único de familia “universal” en algunas categorías como el parentesco, y en las prohibiciones y reglas de las alianzas. De esta manera descarta que el debate sobre la familia tenga que centrarse en la conformación de la familia conyugal. De esta manera el autor rompe con las afirmaciones sociológicas del momento que afirmaban que para la conformación de una sociedad es necesario primero la conformación de la familia.

Los pocos casos de familia no conyugal “incluso en su forma polígama” establecen sin la menor duda que la alta frecuencia del tipo conyugal de agrupación social no deriva en una necesidad universal. Es posible concebir la existencia de una sociedad perfectamente estable y duradera sin una familia conyugal.¹⁵

El autor reconoce que la búsqueda de frecuencias no es para descubrir lo que es en esencia una familia, sino para encontrar las motivaciones de las sociedades a conformarlas. Por el contrario, su análisis cuestiona algunos elementos asumidos dentro del concepto occidental de familia como por ejemplo la monogamia: “Que la monogamia no esté inscrita en la naturaleza del hombre lo demuestra claramente el hecho de que la poligamia existe en diversos lugares y formas y en muchos tipos de sociedades”¹⁶

Otro aporte del autor es el reconocimiento que la familia (nuclear) no se genera de la voluntad de los sujetos que van a formar la unión, sino del resultado de intereses específicos de los grupos a los que se adscribe la familia llámese linajes,

¹⁴ Jean Claude Levi-Strauss, “La Familia”, en José Llobera, *Polémica sobre el origen de la familia*, (Barcelona: Anagrama, 1995), 17.

¹⁵ *Ibíd.*, 16

¹⁶ *Ibíd.*, 19.

clanes, etc. El autor concluye que la familia no genera la sociedad sino que es producto de ella.

El modelo explicativo que a esta corriente antropológica le interesa, trata sobre como se conforman las alianzas (matrimonios) para generar relaciones con otras tribus y propender a la exogamia (matrimonio fuera del grupo de autoidentificación). Para Levi-Strauss la figura del matrimonio como estrategia de supervivencia a través del relacionamiento entre linajes, es más importante que la idea del matrimonio como elemento necesario para conformar una familia y criar hijos.

La corriente estructuralista es criticada por su incapacidad de responder algunos temas concernientes al cambio social y al género. Por un lado, identifica a las sociedades como estáticas y los ejemplos escogidos presentan un sesgo para calzar en el modelo de estructuras subyacentes que plantea. Por otro lado desde el feminismo se critica además que la idea de la división sexual como relación complementaria no logra problematizar las relaciones desiguales entre las categorías asignadas al sexo.

Los aportes que deja la aproximación estructuralista a la problemática de la universalidad de la familia son: a) la reafirmación sobre el carácter cultural del concepto y b) el establecimiento de normas de parentesco a través de prohibiciones/permisiones para la conformación de las alianzas entre grupos.

Otro intento de abordar la universalidad de la familia, dentro de la etnología o antropología, fue propiciado por Murdock (1949), quién basado en el modelo comparativo de 250 tribus del mundo lanza una categoría de familia con cuatro atribuciones: “es un grupo social caracterizado por residencia en común, por cooperación económica y por reproducción. Incluye adultos de ambos sexos, por lo menos dos de las cuales mantienen una relación sexual socialmente aprobada, y uno o más hijos(as) de los adultos propios, adoptados, que cohabitan sexualmente”¹⁷, con éstas definiciones se inauguran una serie de mínimos que tratan de definir a la familia como una institución propia de las sociedades humanas.

Los intentos de generar definiciones comunes corren la misma suerte del abordaje de la familia como institución social, es decir, se disuelven a la luz de los

¹⁷ George Murdock, “Social Structure” (New York, Macmillan, 1949) citado por Melford Spiro “¿Es universal la familia?”, en *Polémica sobre la familia*, (Barcelona: Anagrama, 1978), 53.

análisis de casos. El antropólogo Spiro ¹⁸ reflexiona sobre una de las excepciones del modelo de Murdock, el Kibutz en Israel, en donde el cuidado de los niños está destinado a la comunidad antes que a los padres biológicos, sin embargo; existe la organización por familias.

La crítica a éstos intentos de definir la universalidad de familia como categoría de análisis la realiza Edmund Leach, quién menciona que a ocho categorías de análisis los antropólogos han querido reducir a una sola “la familia”. El cuestionamiento entonces a la universalidad de familia y a la familia como categoría de análisis es recurrente y debilita la idea que este concepto pueda ser tratado como una institución propia de las organizaciones humanas.

Los antropólogos físicos también intentaron explicar el fenómeno de la familia a través de los restos dejados por lo antiguos humanos y de los comportamientos de los primates. La antropología física apostó por encontrar algún rasgo propio de la calidad de ser humano en las primeras razas humanas. Poco se logra en éstos intentos con los restos dejados por los antecesores del homo sapiens pues las teorías son más cercanas a las conjeturas que a la realidad y son muy difíciles de probar. Claude Masset (1988) ¹⁹ ante el gran espacio que los restos dejan a la imaginación, echa mano de la lingüística y encuentra un territorio no menos complejo en la afirmación, concluye su estudio con la siguiente frase:

Fue mucho antes de los magdalenenses, en el tiempo del Homo erectus, hace varios centenares de miles de años, cuando al parecer se sitúan los momentos verdaderamente decisivos de la evolución de la familia. Era la época en que se llegó a dominar el fuego y cazar en serio a los grandes animales. Desgraciadamente, a esta distancia, la bruma es demasiado espesa y nuestra ciencia demasiado reciente.²⁰

La búsqueda de una explicación de la familia en el comportamiento de los primates resultó también infructuosa. Se buscó el carácter monogámico de la relaciones humanas en algunos de los parientes más cercanos al ser humano como los gibones, o los chimpacés, sin embargo; en los más próximos, los gorilas, el comportamiento era más cercano a la promiscuidad. Kathleen Gough concluye en su

¹⁸Meford Spiro, “Es universal la familia” en *Polémica sobre la familia*, (Barcelona: Anagrama 1978), 53.

¹⁹ Claude Masset, “Prehistoria de la familia” (Madrid, Alianza Editorial, 1988), en André Brugiere *Historia de la Familia*, 101.

²⁰Ibíd., 101.

estudio sobre el origen de la familia “La familia es una institución humana que no se encuentra completamente desarrollada en ninguna especie pre humana”²¹ y atribuye su aparición al aprendizaje cultural.

Las discusiones acerca de la universalidad de la familia dejan en claro que la categoría familia no es universal y que ha sido difícil probar como una precondition de la especie humana. El concepto ha resultado poco útil para explicar la variabilidad organizativa humana en torno a la sexualidad, la crianza de hijos, establecimiento de nuevos hogares entre otros, sin embargo; generó categorías de análisis importantes como por ejemplo terminologías del parentesco o la localidad de residencia, funciones, relaciones intergrupales, para el análisis de las sociedades, que daban cuenta de las permisiones y prohibiciones de la sociedad dentro del conocimiento etnológico.

Al ser difícil probar el concepto familia como algo universal o propio de la especie humana se tiene que tener en cuenta que la idea sobre la familia tiene mayor relación con lo ideológico antes que con lo biológico. Si se parte de que la familia no es una institución universal entonces la pregunta lógica es entonces: ¿Cómo se construyó entonces el concepto en la sociedad occidental?.

1.1.2 La familia en la sociedad occidental

Entender como se ha construido el concepto familia en occidente es clave para entender los puntos de vista desde donde se construye el modelo clásico y hegemónico de familia en el Ecuador actual.

Desde el renacimiento la sociedad occidental se basa en algunas matrices de pensamiento fundacionales: la herencia de la filosofía griega, el derecho romano y la base filosófica espiritual del catolicismo. A esto se le añade los cambios recientes en la introducción de la razón como forma hegemónica de conocimiento y el capitalismo como fundamento ideológico de reproducción material desde el siglo XVIII y XIX. Sin duda, éstas matrices de pensamiento no forman parte de un sistema de pensamiento homogéneo y han entrado en conflicto, pero también han logrado establecer poderosas alianzas.

La postura de la “naturalización” del modelo de familia occidental y el establecimiento de relaciones de poder definidas dentro de ésta, queda claramente

²¹Kathelin Gouth, “Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia” en Polémica sobre el Origen de la Familia, en (Barcelona, Anagrama, 1995), 146.

establecida en la obra de Aristóteles, La Política, en donde se afirma: “por naturaleza el amo es superior al esclavo, el adulto al niño y el varón a la mujer” algo que ha quedado muy impregnado en la Iglesia Católica a través de Santo Tomás. Así se establece la naturalización de relaciones de poder al interior de la familia con los distintos miembros por su edad o género y la constitución de un orden que luego se establecería a través de leyes, con una base filosófica griega que refuerza la ideología judía también patriarcal.

A esto se le suma el cuerpo legal romano en el que se expresaba varias veces la primacía del varón sobre la mujer como autoridad en la sucesión como en el manejo como se vio en la introducción sobre la familia. Platón afirmaba el carácter racional del hombre sobre el del visceral de la mujer.

La Iglesia Católica ha tenido una gran influencia en la construcción del imaginario patriarcal idealizado de familia nuclear, muchas son las imágenes con las que busca influenciar en la construcción de este modelo. La imagen familiar común nos habla de una familia de tipo heterosexual formada por un hombre y una mujer, que tiene una relación monógama, legitimada por la unión sagrada del matrimonio, y que posee descendencia.

Una de las principales imágenes simbólicas más populares, es la de la Sagrada Familia, en la que constan de José, María y el niño Jesús. Estas imágenes son resaltadas como el modelo celular ideal de la sociedad. La otra imagen es la del mito bíblico de Adán y Eva que refuerza algunas ideas: a) la reproducción sólo es posible de un modo biológico b) la reproducción solo se da a través de la unión de un hombre y una mujer c) la mujer es producto del hombre y es la culpable del pecado original de la humanidad: En un pasaje del Génesis, Dios emite una sentencia:

A la mujer dijo: En gran manera multiplicaré tu dolor en el parto, con dolor darás a luz los hijos; y con todo, tu deseo será para tu marido, y él tendrá dominio sobre ti. Entonces dijo a Adán: Por cuanto has escuchado la voz de tu mujer y has comido del árbol del cual te ordené, diciendo: ``No comerás de él, maldita será la tierra por tu causa; con trabajo comerás de ella todos los días de tu vida...²²

En ésta sentencia como en otras partes de La Biblia se refuerzan los estereotipos de poder del hombre sobre la mujer, instaurando las bases de las relaciones familiares católicas en la desigualdad. A medida que los cambios sociales

²² Génesis, Cap. 3, versículo 16.

se suceden la Iglesia también ha tenido que cambiar su discurso, generando aparentemente un discurso más amplio a mediados del siglo XX en 1961 la máxima autoridad se pronuncia sobre el rol de la mujer:

En primer lugar, la profesión de la mujer no puede prescindir de los caracteres inconfundibles con los que el Creador ha querido señalar su fisonomía. Es verdad que las condiciones de vida tienden a introducir la casi absoluta igualdad del hombre y la mujer. Con todo, si la igualdad de derechos, proclamada con razón, debe reconocerse en todo aquello que es propio de la persona y de la dignidad humana, de ningún modo implica igualdad de funciones. El Creador ha dado a la mujer cualidades, inclinaciones y disposiciones naturales que le son propias en diverso grado que al hombre; esto quiere decir que le han sido asignadas tareas especiales. No distinguir bien esta diversidad de las respectivas funciones del hombre y de la mujer, más aún su necesaria complementariedad, sería contra la naturaleza y se terminaría por envilecer a la mujer y quitarle el fundamento de su dignidad.

Queremos, además, recordar que el fin al cual el Creador ha querido ordenar todo el ser de la mujer es la maternidad. Esta vocación le es de tal manera propia y connatural que actúa también cuando falta la generación directa de la especie. Así, pues, si se debe ofrecer a la mujer una ayuda conveniente en la elección del trabajo, en la preparación y perfeccionamiento de las aptitudes propias, es necesario que encuentre en el ejercicio de su profesión un medio para desarrollar cada vez más un corazón maternal. ¡Qué contribución podría prestar a la sociedad si se la pusiese en condiciones de desplegar más apropiadamente estas preciosas energías suyas, especialmente en el terreno educativo, asistencial, religioso y apostólico, y transformar así su profesión en tantas formas de maternidad espiritual! También hoy el mundo necesita sensibilidad maternal para prevenir y disipar aquella atmósfera de violencia y brusquedad en que a veces se debaten los hombres.

Finalmente, necesita siempre tener muy presentes las exigencias particulares de la familia, que constituye para la mujer el centro principal de sus actividades y en la que su presencia es indispensable. Sin embargo, las necesidades económicas obligan, con frecuencia, a la mujer a prestar su colaboración fuera de las paredes del hogar. No hay quien no vea que esta dispersión de energías, esta ausencia prolongada del hogar, ponen a la mujer en condiciones de no poder cumplir debidamente sus deberes de esposa y de madre. De aquí resulta un debilitamiento de los lazos familiares, y el hogar deja de ser el nido acogedor, caliente, tranquilizador, donde cada uno repone su propia vida en la llama de los afectos. Precisamente para llevar de nuevo a la esposa y madre a su propia función en el hogar doméstico, también Nos en la Encíclica *Mater et Magistra*, como lo han hecho nuestros Predecesores en documentos memorables, hemos dirigido nuestras solicitudes en favor de un salario suficiente para el sostenimiento del trabajador y de su familia.²³

En éste discurso se evidencian varias cosas: por un lado se acepta la igualdad de derechos entre hombre y mujer y facultad de ser parte del sostenimiento económico, adaptándose al cambio sobre la inclusión del trabajo de la mujer, pero asigna a la misma roles incuestionables por su carácter divino y natural, y es el punto fuerte en el discurso católico.

²³ Papa Juan XIII, “Mater e magistra”, el 6 de septiembre de 1961.

El carácter divino de la familia y de su constitución, un carácter sagrado legitimado por el creador del mundo, por lo tanto imposible de cuestionar sin poner en duda los principios de la religión entre ellos la existencia de un Dios que representa la máxima autoridad. Además, se condena el placer que no lleve a la reproducción, valor que se constituye en un elemento que funda la familia.

La familia fundada en el matrimonio corresponde al designio del Creador «desde el comienzo» (Mt 19, 4). En el Reino de Dios, en el cual no puede ser sembrada otra semilla que aquella de la verdad ya inscrita en el corazón humano, la única capaz de «dar fruto con perseverancia» (Lc 8, 15) esta verdad se hace misericordia, comprensión y llamada a reconocer en Jesús la «luz del mundo» (Jn 8, 12) y la fuerza que libera de las ataduras del mal.²⁴

La preocupación por mantener el modelo de familia ha sido constante por parte de la Iglesia. En el año 2.000 se emite una carta a los Obispos del Mundo del Pontificio Consejo para la Familia, que exhorta a los Estados a no permitir las uniones de hecho por considerarlas peligrosas para la familia fundada en el matrimonio. Un documento que orienta hacia la defensa de la familia conformada por un hombre y una mujer dentro del matrimonio católico. Durante finales del siglo XX la preocupación sobre la familia se vuelve más frecuente en el Vaticano. Y es común leer en los discursos sobre la crisis de la familia.

Otro de los elementos de la matriz de pensamiento occidental es el capitalismo, entendido como un “sistema de relaciones sociales reguladas principalmente mediante el capital”²⁵. Esta formación económica ha tenido también un papel importante en la conformación de la familia moderna, expresadas en sus impulsos y omisiones. Es indudable que la necesidad de mano de obra en las sociedades industriales llevó a apoyar la incorporación de la mujer a las fábricas impulsando la liberalización y el trabajo de las mismas. El discurso de aparente liberación escondió otras formas de explotación que recayeron en complicar la situación de la mujer, pues si se reconoció el derecho al trabajo en espacios reservados al varón se exigía culturalmente que cumpla con los roles tradicionales como el trabajo doméstico.

La reorganización familiar para favorecer la productividad generó a fines del siglo XIX la búsqueda de la institucionalización de la educación para que los

²⁴ Consejo Pastoral sobre la Familia, “Familia, uniones de hecho y matrimonio”, (2.000)

²⁵ Juan Ignacio Castien, “Familia y reproducción del Capitalismo”, en *Política y Sociedad*, (Madrid, Universidad Complutense, 2001), 240.

trabajadores tengan mayor tiempo libre y delegó el cuidado de los niños al control de las instituciones educativas.

El capitalismo genera tipos de familia distintos en relación a la cercanía al centro o la periferia. La familia en las clases medias de los países como EEUU se volvió nuclear por la necesidad de cambio de residencia a favor de la disponibilidad de trabajo para las industrias. En América Latina las familias de las clases populares apelan a la constitución de relaciones sociales extensas para su supervivencia²⁶.

Otro punto fundamental es que el capitalismo mira a la familia como un factor importante para la reproducción de la desigualdad especialmente en temas de clase y lo hace bajo el mecanismo de la herencia. En ese sentido el sostenimiento de las relaciones familiares son claves en el mantenimiento de las clases sociales.

Si bien es cierto que el capitalismo ha transformado a la familia al propiciar nuevas formas de organización familiar para facilitar la mayor producción obrera, es clave en el mantenimiento de estructuras diferenciadas económicas y sociales. Su mayor triunfo ha sido la imposición de su lógica que no ha consistido como en caso la religión judeo-cristiana en defender un modelo de familia, sino en la de crear una necesidades adecuadas a ese modelo. Es decir, mientras las bases espirituales del catolicismo se apoyan en el deber ser de la familia, el capitalismo lo hace en el deber tener, concluyendo en una imagen de modelos familiares siempre inacabados y difíciles de alcanzar.

Sería extenso ahondar en cada uno de estos abordajes ideológicos y sus múltiples variantes en los tiempos y lugares, la intención no es hacer una generalización de temas bastante complejos sino de perfilar algunos elementos que nos servirán para analizar la construcción del imaginario de familia en el caso ecuatoriano.

1.1.3 La familia el caso ecuatoriano

La religión católica fue un elemento importante de conquista del territorio americano. El catolicismo actuó como un sistema ideológico de dominación española para referir su superioridad y legitimar los procesos de conquista. Se constituyó en las colonias americanas, siendo el Ecuador parte de ellas, en un modelo hegemónico a seguir, una forma de adoctrinamiento y sumisión y la base ideológica general del

²⁶ Elizabeth Jelin, *Pan y afectos: La transformación de las familias*, (MÉXICO DF: Fondo de Cultura Económica, 2006), 38-42.

Estado.

Con la conquista los sistemas familiares prehispánicos fueron descompuestos, resignificados o condenados a la extinción. La poligamia de muchos grupos americanos fue condenada por la Iglesia y fue uno de los delitos que sirvieron para juzgar al máximo líder inca. La legislación española transformó las sucesiones de cacicazgos en reflejo del derecho español, estructurando el poder en la base social de la familia cacical. En el siglo XX tuvo un papel reestructurador del orden familiar y de vivienda de muchas sociedades en la Amazonía.

La noción de familia en la colonia se basaba en el viejo concepto romano de asociación de familia al patrimonio y se añade el valor de la sangre como uno de los fundamentos principales para el establecimiento de una relación familiar. El valor de la sangre toma relevancia en el contexto de la reconquista española y como una forma de asegurar la transmisión de la herencia a los propios, y de mantener el etnicismo. Las declaraciones de limpieza de sangre fueron un mecanismo para alejar a moros y judíos de cualquier posibilidad de ascenso social y asegurar únicamente a los españoles y cristianos viejos el acceso a cargos públicos. En América también se convirtió en una forma de asegurar la predominancia española sobre la americana.

Es preciso distinguir que en la sociedad colonial, la fuerte estratificación de clases produce distintas formas de asumir las relaciones familiares. La familia en la colonia para la clase dominante se constituyó en una forma de establecer relaciones sociales y prestigio social, utilizando esta institución para asegurarse el bienestar económico en el tiempo a través del matrimonio endogámico de clase.

La alianza que se establecía entre la institución familiar y instituciones como la Iglesia también fueron claves para la clase dominante. Las capellanías, o censos, aseguraban que a través de la vinculación de un miembro de la familia a la Iglesia, la familia extendida goce de un crédito con la iglesia católica que actuaba de auxilio en tiempos de iliquidez. El valor del matrimonio bendecido por la Iglesia, también daba legitimidad a la sucesión, y constituía un valor fundamental para la familia colonial.

La entrega de la dote era relativamente frecuente entre las clases media y alta blanco-mestizas y se constituía como una forma de pago por el matrimonio con la hija que se iba a desposar. El dinero entraba bajo la custodia del marido aunque en caso de separación, por las causales que estipulaba la Iglesia, el dinero volvería de la mujer dotada. El status social de la familia recaía sobre la mujer y su virginidad y existía un precio por esto.

El matrimonio propiciaba la exogamia del núcleo familiar con prohibiciones de matrimonio que iban hasta cuatro grado de la sangre desde el concilio de trento de 1563. Sin embargo, como forma de mantener el status social muchos de los matrimonios en las clases altas, inclusive de poblaciones pequeñas, buscaban permisos para casarse entre parientes y legitimar su estatus ésta manera. La familia española y colonial se basaba en el honor y en la sangre para conformar su estatus social. Por ejemplo: una dispensa matrimonial dada en Loja en el siglo XVIII justifica el matrimonio entre parientes de la siguiente manera:

Si sabe que por la notoria pobreza del País se ase dificultoso arrastrar personas de otro extraño con quién se puedan remediar las Niñas Nobles y que por ello y por la falta de Personas de igual calidad se hace presiso se casen entre deudos y que de lo contrario sea experimentado Y se experimenta que muchas se quedan sin remedio y otras se casan degenerando su nativo esplendor²⁷

En contraste, en las clases populares y medias de los sectores indígenas y mestizos las reglas establecidas por la Iglesia se aligeraban, al igual que en la antigua Roma, porque el patrimonio no pesaba tanto en la unión conyugal. En pueblos pequeños y en las clases populares se encuentra gran cantidad de hijos de madres solteras y familias que legitiman sucesión a través de nuevas uniones, inclusive en la misma parroquia urbana de Santa Bárbara de Quito de clase media y alta apenas el 51,8% de los bautizos en el siglo XVIII eran sucesiones legítimas.²⁸

El concepto de familia colonial estaba basado como se ha visto en un modelo que cruza los valores de la iglesia católica, pero que tenía funciones sociales y económicas bastante concretas. En este modelo familiar, si bien tenía como ejemplo la familia nuclear, las redes familiares eran sumamente importantes en las clases altas para las redes comerciales²⁹ y acceso a cargos públicos.

A pesar que el rol del hombre en la sociedad colonial se expresaba como custodio de los bienes y poseedor de la autoridad en la familia, el papel de las mujeres durante el siglo XVIII en Quito se vuelve preponderante pues muchas actúan como cabeza de familia dominando el campo urbano antes que el rural³⁰. Esta situación hace reflexionar acerca del continuo desentendimiento entre los sistemas

²⁷ Archivo de la Curia de Quito, Serie: Dispensas matrimoniales, siglo XVIII.

²⁸ Martín Minchom, *El Pueblo de Quito 1609-1810*, (Quito: Trama, 2007), 166.

²⁹ Christian, Büscheges, *Familia, Honor y Poder*, (Quito: Fonsal, 2007), 242-243.

³⁰ Martín Minchom, *El Pueblo de Quito 1609-1810*, (Quito: Trama, 2007), 165.

legales hegemónicos y las realidades sociales.

Durante el siglo XIX los roles y funciones de las familias reciben nuevas influencias tanto externas como internas. La movilidad social una vez caído el imperio español, las ideas del amor romántico proveniente de Europa también van generando cambios en la formación de las nuevas familias. Las mujeres a pesar de haber tenido un rol protagónico en los hechos de la independencia³¹ vuelven a ser relegadas a lo largo del siglo.

A mediados del siglo XIX en el Código Civil Ecuatoriano de 1860, se puede observar que en las obligaciones de los cónyuges sobre el matrimonio dice “Art. 98 El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual é indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y auxiliarse mutuamente”. Se concibe así al matrimonio como un acto limitado a la heterossexualidad, monogámico y para toda la vida con el fin de la reproducción, reproduciéndose así las ideas de la iglesia, sobre la dependencia de la mujer a la autoridad del marido. “Art. 124 Los cónyuges están obligados á guardarse fe, á socorrerse y a ayudarse mutuamente a todas las circunstancias de la vida. El marido debe protección á la mujer, y la mujer obediencia al marido”

Varios artículos supeditan las acciones de la mujer a la autorización del marido contándose algunas excepciones en caso de oficios que requieran como el comercio. El divorcio está relegado a la autoridad eclesiástica y es quién dictamina la procedencia del mismo.

A fines de éste siglo la ruptura entre la Iglesia y el Estado se intensifica y quizás empieza en éste país la primera crisis del modelo que defendía la Iglesia. En el Ecuador en 1902, se admitió el divorcio por adulterio de la mujer; en 1904 se aceptaron otras dos causales para el divorcio, esto es: adulterio de la mujer, concubinato del marido y atentado de uno de los esposos contra la vida del otro. El 30 de septiembre de 1910 se introdujo el divorcio por mutuo consentimiento. El matrimonio civil fue visto por la Iglesia Católica como un atentado a la familia.

A pesar de los cambios en la legislación se da preferencia a la autoridad del sexo masculino porque en la primera expedición únicamente se contempla la causal del divorcio por adulterio de la mujer o concubinato del marido, y no es hasta 1910 que se aprueba el divorcio por mutuo consentimiento.

³¹Sonia Salazar Garcés, *Mujeres de la revolución de Quito*, (Quito, Fonsal, 2009), 237-240.

El divorcio y la pérdida del poder de la Iglesia por la aparición del Registro Civil significaron uno de los cambios más significativos en la legislación ecuatoriana de principios de siglo XX. Para las mujeres esta nueva situación implicaba retos en lo social y económico pues la sociedad tampoco ofertaba condiciones laborales a las mujeres suficientes para sostener sus hogares.

En la Constitución de 1978 se reconoce a la unión marital monogámica y estable, sin matrimonio, que debería producir efectos patrimoniales similares al vínculo matrimonial, lo cual fue regulado por la Ley 115 promulgada en el [Registro Oficial 399](#) del 29 de diciembre de 1982. De ésta forma se abre paso al reconocimiento a la unión civil y el Ecuador se desliga de la unión matrimonial como el posible vínculo.

El Ecuador entraba a la modernización y a un régimen democrático en el que el papel de los derechos se vuelve cada vez más importante, el reconocimiento de las realidades sociales y de la legislación sobre las mismas se abre paso. En 1999 y como una consecuencia de la crisis económica, muchas personas en busca de mejores días migran a España, dejando sus hijos a cargo de sus abuelos o con parientes, esta situación es el detonante para que distintas familias se evidencien lo público.

En el 2008 como forma de reconocer las estructuras familiares diversas dejadas por la crisis se propone reconocer a la familia en sus diversos tipos en la Constitución. Lo que genera el punto inicial de una polémica entre los sectores opositores al gobierno que vieron a éste tema como un atentado para la familia y un arma para el ataque a la Constitución.

La estructura familiar en el Ecuador es cambiante, además se pueden identificar claras relaciones entre lo impuesto, (la familia como un mecanismo de dominación), lo que existe, la legislación y el contexto político que no están aislados de éstos cambios. Se puede hablar de un discurso homogenizante sobre el concepto de familia que contrasta con las distintas realidades dinámicas que no se ajustan a ésta definición. El análisis no queda completo sino se analiza un elemento fundamental en la familia como son los roles de género.

1.2 EL SISTEMA BINARIO: LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y LOS ROLES DE GÉNERO.

Para abordar éste tema es necesario ver las primeras concepciones acerca del tema en las ciencias sociales. En el siglo XIX, Engels encuentra, en el esquema

presentado por la Antropología Evolucionista, que el concepto de familia se vincula con el nacimiento de la sociedad y por lo tanto se considera como un elemento clave en la explicación de la formación del Estado.

Engels propone un concepto importante para el desarrollo de las teorías feministas y marxistas que es la “división social del trabajo”. Este término no solo explica la desigualdad entre clases sino que sirve al feminismo para explicar las desigualdades entre géneros y la especialización de trabajos que permiten la explotación de un grupo sobre otros³². El referido autor hace un aporte importante al mencionar que la desigualdad entre hombres y mujeres se acentúa con el capitalismo.

Por otra parte, lo que la antropología encuentra en el registro etnográfico algunas frecuencias en los roles que desempeñaban hombres y mujeres en distintas culturas. La caza estaría asociada principalmente al género masculino y el cuidado de los hijos al femenino. Actualmente esas mismas frecuencias pueden tener variadas explicaciones y no dicen absolutamente nada en cuanto a un carácter esencialista del sexo biológico.

El conocimiento etnológico desde la escuela del “relativismo cultural” aporta a repensar el sistema de roles con los trabajos “Modelos de Cultura” publicado en 1936 por Ruth Benedict y “Masculino y Femenino” publicado en 1949 de Margaret Mead. Los nuevos registros de sociedades relativizan los roles que cumplían hombres y mujeres en las distintas sociedades, pues encuentran en sociedades del Perú, como de Papua Nueva Guinea formas completamente distintas a la occidental de ser hombre y ser mujer. La construcción de los roles de género al igual que la de familia empieza también a caer en el campo de lo cultural y cuestiona la naturalidad y la atemporalidad biologicista de los roles de género que muchos autores la daban por descontada. El relativismo fue criticado por su poca capacidad de crear teorías generales, aunque los aportes de estas autoras generaron más de una revolución para el feminismo.

1.2.1 El modelo de sexualidad hegemónica

Existen básicamente dos presupuestos sobre los cuáles se fundan las creencias respecto a la concepción de la sexualidad en la sociedad occidental, la naturalidad de la asociación género y sexo plasmada en el binario masculino/femenino y el carácter

³²Monique Wittig, “El pensamiento heterosexual y otros ensayos” (Madrid: Egales, 2005), 23.

reproductivo del sexo en detrimento del placer y del cuerpo, que estigmatiza y rechaza las prácticas sexuales como la homosexualidad, bisexualidad entre otras.

A través del feminismo y las teorías queer, se ha cuestionado estos planteamientos, comenzando por el de la sexualidad. Preciado (2002) cuestiona la dictadura de la Naturaleza presentado como orden, que legitima la sujeción de los cuerpos y subjetividades, es contra el orden establecido a través de la sexualidad, a lo que debemos revelarnos.

El sexo tal y como está concebido mira al cuerpo como algo dividido, erotiza lugares biológicos precisos, los convierte en significantes sexuales, desde donde se construye lo masculino/femenino. El sexo en este contexto, se considera como una pulsión “natural”, afianzado desde una sociedad heterocentrada. “El sexo es una tecnología de dominación heterosocial que reduce el cuerpo a zonas erógenas en función de una distribución asimétrica del poder entre los géneros (femenino/masculino), haciendo coincidir ciertos efectos con determinados órganos, ciertas sensaciones con determinadas reacciones anatómicas”³³.

Monique Wittig propone mirar las categorías de hombres y mujeres como construcciones metonímicas del sistema heterosexual de producción y de reproducción³⁴. Para la autora esta categorización encierra ya un sistema desigual de poder en el que la relación genera categorías de hombre y mujeres así como el sistema esclavista de amos y esclavos. Éste sistema se construye sobre la base de un poder que autoriza el sometimiento de las mujeres como fuerza de trabajo sexual y como medio de reproducción. Por lo tanto la explotación se vuelve estructural sobre los beneficios sexuales, que los hombres y las mujeres heterosexuales extraen de ella, obligan a reducir la superficie erótica a los órganos sexuales reproductivos y a privilegiar el pene como único centro mecánico de producción del impulso sexual.

El conjunto de instituciones sociales como la familia, la educación, la medicina entre otros, a través del lenguaje, las normas, las reglas impuestas desde lo doméstico, producen y reproducen constantemente cuerpos sexuados de hombres y mujeres. Es decir, se trata de “invocaciones performativas” que representan las expresiones sociales contractuales, como diría Butler, estos actos performativos de género refuerzan las posiciones masculino/femenino, en donde la homosexualidad, la

³³ Beatriz Preciado, “Manifiesto contra-sexual” (Madrid: Opera Prima, 2000), 22.

³⁴ Monique Wittig, “El pensamiento heterosexual y otros ensayos” (Madrid: Egales, 2005), 22-28.

bisexualidad, la transexualidad, son considerados como excepciones perversas que van en contra de la “regularidad de la naturaleza”.

Al aceptar estos postulados como estructurantes en nuestra sociedad, se adopta una forma particular de entender la sexualidad y una forma establecida, naturalizada e idealizada de modelo familiar. La sexualidad occidental posee unas características y ejerce relaciones de poder en su interior, posee unas lógicas definidas y unos efectos o consecuencias derivados de este modelo.

Al asumir este modelo como “natural” en la sociedad, se produce una invisibilización de su construcción cultural e histórica, del ejercicio de poder y la legitimación de lo masculino sobre lo femenino, en el amplio sentido de los términos. En éste sentido, no solamente se trata del ejercicio de poder de hombres sobre las mujeres, sino sobre todo sujeto que tenga características o rasgos que se identifiquen como femeninos, afeminados, o feminizados.

Este régimen social denominado por algunos autores como sociedad patriarcal o patriarcado, promueve todo tipo de ventajas y privilegios al canon del hombre, blanco, heterosexual y propietario, al que se le considera un ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos, por el contrario, todo lo que no corresponda a este canon se encuentra en la sociedad.

1.2.2 Sobre el concepto de homosexualidad

La homosexualidad es un concepto cuyo origen se lo traza como una patología en occidente desde el siglo XIX resultado de la medicalización de las ciencias.

El término homosexualidad fue creado hacia 1860 por el médico húngaro Karl María Benkert. Entre 1870 y 1910 el término fue imponiéndose progresivamente en Occidente, reemplazando a las antiguas denominaciones asignadas a esta forma de amor: inversión, uranismo, sodomía, hermafroditismos, pederastia, safismo, lesbianismo, etc.³⁵.

La psicología categorizó a ésta condición como desviación, basada más en prejuicios morales que en evidencia científica. “Si bien puede afirmarse que Freud rompió con el discurso psiquiátrico del siglo XIX que consideraba la

³⁵ Ana María Carrasco, “Adopción homoparental”, en Eva Rotenberg, Beatriz Agrest Wainer, , *Homoparentalidades: nuevas familias*, (Buenos Aires, Lugar Editorial, 2007), 73.

homosexualidad una tara, una degeneración maldita y depravada.”³⁶La diferencia con el status de pecado radicaba en que antiguamente lo reprochables era el acto y no la persona.

Durante el siglo XIX se creó una imagen de las personas por desviación buscando tipologías criminales para poderlas identificar, curar o castigar. La teoría queer cuestiona esta forma de estereotipar pues desconoce la infinidad de matices que no necesariamente calzan en los tipos que se le asigna como homosexual. Y va más allá pues pone en cuestión la clasificación como Gay, Lesbiana, Transexual, de esta forma se propone la identidad sexual no es necesariamente fija e inmutable en el ser humano, sino todo lo contrario, es algo dinámico, cambiante y complejo.

Esta identificación si bien es cambiante, ha permitido que desde el posicionamiento político organizado de los clasificados como “anormales” se pueda derribar los mitos respecto a su condición y elección sexual. En los EEUU la homosexualidad fue descartada como enfermedad y sacada de la lista de patologías psiquiátricas en 1978. A partir de esta fecha los grupos con una orientación sexual homosexual también consiguieron derogar las leyes que los sancionaban penalmente. “Los homosexuales alcanzaron el reconocimiento social e instauraron en la sociedad el derecho a no ser discriminados (...) para la Iglesia Católica la homosexualidad dejó de ser un pecado contranatura sancionado con la excomunión y la muerte por los tribunales de la Inquisición”³⁷.

Como bien lo señalaba Foucault, siempre se ha considerado la sexualidad como algo peligroso, como una fuerza avasalladora, como la posibilidad de la deconstrucción del orden y la subversión del poder, por lo que, cada sociedad procura tomar a su cargo el “control” de la sexualidad de sus ciudadanos. Esta vigilancia ha servido para que las estructuras de poder tradicional no se vean afectadas y se ha apoyado en mecanismos como: la moral, la religión, el discurso médico o psicológico y a través de la educación, a través de la cuál procuran asegurarse de que los niños, mujeres y adolescentes sean bien instruidos –léase educados- en dichos temas.

1.2.3 La homosexualidad en el Ecuador

³⁶ *Ibíd.*, 73.

³⁷ *Ibíd.*, 73

En 1971, el Código Civil ecuatoriano ingresa a la homosexualidad como un delito, coincidentemente con la dictadura Militar, tuvieron que pasar 26 años para que en el año de 1997 los colectivos LGBTI consiguieran la despenalización de la homosexualidad, pues hasta ese año, el Artículo 516 del Código Penal citaba lo siguiente:

En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos reos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años. Cuando el homosexualismo se cometiere por el padre u otro ascendiente en la persona del hijo u otro descendiente, la pena será de reclusión mayor de ocho a doce años y privación de los derechos y prerrogativas que el Código Civil concede sobre la persona y bienes del hijo.

Si ha sido cometido por ministros del culto, maestros de escuela, profesores de colegio o institutores, en las personas confiadas a su dirección o cuidado, la pena será de reclusión mayor de ocho a doce años.³⁸

Durante la época del gobierno social-cristiano de Febres-Cordero 1984-1988 se reportan varios asesinatos, y también exposiciones públicas en los medios de comunicación que actuaban de sancionadores morales.

Sin embargo, en los últimos años existe un cambio a nivel social y jurídico de los temas relacionados con las diversidades sexuales desde el año dos mil en países de América Latina como Argentina, Uruguay y el Distrito Federal de México en la cabeza, logros más moderados en Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Sinaloa (México) y Ecuador.

Es indudable que se ha ido evolucionando en la reflexión en materia de Derechos Humanos y de respeto por las decisiones individuales, la autonomía, el desarrollo integral del ser humano, entre otros aspectos, éstos han contribuido para que se reconozca a las personas que son parte de la diversidad sexo-genérica como ciudadanos de derecho. En la actualidad, en Ecuador, a partir de la Constitución aprobada en el año 2008, se incluye el reconocimiento de la diversidad de familias lo que ha dado paso a la apertura de discusiones como la de homoparentalidad.

Es necesario hacer una precisión acerca de los grupos de las diversidades sexuales, si bien son personas cuya construcción de su sexualidad, afectividad e identidad se aleja de los modelos que tradicionalmente asume la sociedad para

³⁸Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, en Registro Oficial, Suplemento, No. 147 (22 de enero de 2014), artículo 516.

hombres y mujeres, no son grupos homogéneos. Cada grupo tiene necesidades específicas, condiciones y reivindicaciones que pueden variar de un grupo a otro, por ejemplo: la visibilidad de las personas trans genera mayor vulnerabilidad, por lo que una necesidad clara de éste grupo es el reconocimiento de su identidad en los documentos más básicos de la vida cotidiana, la falta de reconocimiento se expresa en hechos de violencia cotidianos que sufre ésta población. En la población intersexual es prioritario frenar las intervenciones médicas que realizan las familias por acoplar a la persona a uno de los dos sexos y que genera problemas.

Es importante mencionar que todas estas reivindicaciones se cruzan además con la transeccionalidad de clase, raza, género y otros elementos que en cada sociedad puedan generar una posición en relación que agraven o aminoren la mayor o menor vulnerabilidad.

1.3 HOMOPARENTALIDADES

El reflexionar sobre la homoparentalidad implica necesariamente abordar a la homosexualidad todos los prejuicios sociales que existen contra ésta, pues ambos conceptos hermanos se trasladan. Para algunos autores como Eiguer, lo que sabotea la homoparentalidad desde el interior del movimiento gay y lesbiano es que, una fracción de él, se empeña en presentarla como una opción “normal, igual y equivalente a la heterosexualidad”. El mensaje de una “homosexualidad normal” iría en contra de lo que las personas de la diversidad sexual defendían anteriormente respecto a una vida sexual libre, una crítica dura al matrimonio como institución, el planteamiento de modos distintos de elección, gestión y disfrute del cuerpo y la sexualidad, en definitiva, la ruptura del sagrado orden instituido.

Anteriormente, los homosexuales defendían una vida sexual libre, atacaban el matrimonio; hoy son los más entusiastas partidarios de la unión marital, como si una legalización arreglara todos los problemas y diluyera todos los prejuicios. Pero lo que corre el riesgo entonces de anularse es que la homosexualidad es diferente en sus modos de elección y de organización y que existen incluso distintas maneras de ser homosexual. Una de las riquezas de la sexualidad singular es que aporta nuevos elementos y quizás creatividad al ser humano, como fue el caso de los libertinos en la época de las Luces³⁹.

Las creencias religiosas en cuanto a estos temas pesan mucho, ya que están fuertemente arraigadas dentro de parámetros tradicionales de la sexualidad, la familia

³⁹ *Ibíd.*, 119

y la procreación como se ha visto en capítulos anteriores. Es por eso que, tanto en el ámbito de la promulgación de leyes como en la educación son los dos estamentos en los cuáles la Iglesia y los sectores más conservadores de la sociedad, se preocupan para que las ideas instauradas no cambien.

Más allá del aparataje legal e institucional, la apertura al cambio implica un cambio cultural. En el discurso de los derechos el pleno ejercicio de los mismos, debe ser garantizado por el Estado, muy a pesar de la aceptación o no de las mayorías. Si se hubiera guiado únicamente por la opinión de las mayorías hábiles de ejercer la ciudadanía a lo largo de la historia las mujeres aún no tendrían derecho al voto, los niños no tendrían derechos y la esclavitud jamás hubiese sido abolida.

Es muy conocida la afirmación de que el derecho, por naturaleza conservador, va siempre a la zaga de las nuevas realidades creadas como consecuencia de la aplicación de las nuevas tecnologías y otras mutaciones profundas en los sistemas de valores, creencias y convicciones de una sociedad. Por otra parte, me es importante mencionar que soy firmemente partidaria del relativismo cultural. Es decir, cada sociedad va a valorar los diferentes fenómenos que se vayan produciendo de acuerdo al lugar y la época en que ellos acontezcan⁴⁰.

Para algunos investigadores, “existiría una diferencia entre las mujeres lesbianas y los hombres homosexuales, en tanto la mujer tendría una fuerte inclinación a vivir su maternidad. Hace años, la mujer lesbiana en posición femenina hacía un intento heterosexual para no renunciar a la maternidad. Pero, a partir de la fertilización asistida esto se ha modificado”⁴¹.

Uno de los argumentos que más se ha expuesto para evitar abordar de manera abierta el tema de la homoparentalidad, es la supuesta preocupación sobre las posible patologías y “gravísimas consecuencias” que se generaría en las relaciones de filiación, además de la salud psíquica, sexual y de género de los niños dentro de las familias homoparentales. Algunos autores⁴² ven en este argumento una posición maniquea, que esconde aún grandes prejuicios respecto de la homosexualidad, por

⁴⁰ Ana María Carrasco, “Adopción homoparental”, en Eva Rotenberg, Beatriz Agrest Wainer, z, *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 75.

⁴¹ Eva Rotenberg. “La homosexualidad y el deseo de un hijo: su impacto en la parentalidad”, en Eva Rotenberg; Beatriz Agrest Wainer. *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 109.

⁴² Glocer Fiorini, “Parentalidad en parejas homosexuales” en Eva Rotenberg; Beatriz Agrest Wainer, *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 52-53, Graciela Faiman, “La parentalidad homosexual”, en Eva Rotenberg; Beatriz Agrest Wainer, *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007) 165-173 Elizabe Jelin, *Pan y afectos: La transformación de las familias*. (México DF: Fondo de Cultura Económica, 2006), 21-31.

tanto de la homoparentalidad, que demuestra una doble moral social respecto del bienestar de los niños en la sociedad.

Desde el ámbito de la psicología, se han hecho aportes al respecto, los profesionales afirman que si bien es cierto que, aún no existen estudios a profundidad que determinen cuáles son los posibles efectos que puedan tener los niños en sus relaciones de filiación, salud psíquica, sexual y de género, lo que si se puede determinar, es que existe abundante literatura sobre los diversos tipos de violencia, patologías y desequilibrios que sufren los niños de familias heterosexuales.

No hemos encontrado todavía investigaciones que permitan inferencias dinámicas acerca de los efectos a largo plazo sobre la filiación y la constitución psíquica, sexual y de género del niño. Por otra parte, existe la experiencia y el conocimiento de la abundante patología observada en la clínica sobre los efectos de diversos tipos de violencia sobre hijos biológicos o adoptados en familias heterosexuales legitimadas jurídica y socialmente⁴³.

Por otro lado, se alerta una peligrosa postura científicista, detrás de la cuál se buscaría plantear el tema de la homoparentalidad., cuando se afirma que es necesario esperar que la psicología pueda determinar las condiciones “normales o ideales” a través de las cuales se debería autorizar y determinar los parámetros sociales, familiares y parentales a través de los cuáles se puede tener un desarrollo psíquico normal de los niños/as. Este presupuesto asume que dentro de las familias heterosexuales no se generaran desequilibrios psíquicos, emocionales y relacionales en los niños/as que en ellos se desarrollan:

Una lectura atenta sobre lo que viene siendo publicado y discutido sobre la homopaternidad revela, en la gran mayoría de los casos, que los presupuestos teóricos psicoanalíticos vienen siendo utilizados para sustentar un discurso ideológico secular sobre las estructuras familiares. Se pasó del análisis de la dinámica de los elementos presentes en el funcionamiento psíquico a una prescripción normativa de las condiciones de subjetivación. Si tomamos a la familia tradicional, basada en el “poder paterno” como referencia de la normalidad y portadora de las condiciones ideales de la organización psíquica, cualquier forma de paternidad que escape a este modelo traería consigo perturbaciones psicosexuales⁴⁴.

⁴³ Beatriz Agrest Warner, “Homoparentalidades, adopción y filiación” en Eva Rotenberg.; Beatriz Agrest Wainer, *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 116.

⁴⁴ Pablo Roberto Ceccarelli. “Configuraciones edípicas contemporáneas: reflexiones sobre las nuevas formas de paternidad”, en Eva Rotenberg; Beatriz Agrest Wainer, *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 144.

A través del análisis realizado desde distintas posturas, el modelo de familia tradicional dista mucho de ser el ideal como se había planteado y defendido durante mucho tiempo. Por tanto, el argumento que niega la posibilidad de la homoparentalidad y respalda la postura que se requiere necesariamente de un hombre y una mujer en pareja para la procreación y crianza, para así garantizar la salud psíquica de los hijos/as, no tiene sustento. En ese sentido, la psicología puede dar cuenta de la cantidad de patologías que se registran en la población infantil, juvenil o que se expresan en los seres humanos en la edad adulta fruto de las problemáticas que tuvieron que enfrentar a lo largo de su vida en familia, en este mundo “normalizado” y bajo los parámetros de la familia nuclear, heterosexual.

Lo que se conoce hasta ahora es que toda persona que presenta algún tipo de problema grave, patología mental o comportamientos antisociales, tales como delincuencia, marginalidad, sociopatías y otras tantas patologías, fueron criados en casas de familias heterosexuales. Esto significa que, el sexo biológico de aquellos que se ocupan de la crianza de los infantes, no es ninguna garantía de un cuidado respetuoso y de enseñanza de valores para con los niños, menos aún de brindarles una salud y una seguridad psíquica, física y sexual. Es importante desmitificar toda idealización de la heterosexualidad:

Lo que va a diferenciar a los niños criados por una pareja del mismo sexo de otros es lo que diferencia a los seres humanos entre sí: la particularidad del trayecto identificador y las elecciones de objeto de cada uno. Cada modo de paternidad – homoparentalidad, adopción, monopaternidad, familias tradicionales, familias separadas, uno o dos progenitores fallecidos, y cualquier otra forma que podamos imaginar- tendrá su propia configuración de angustia. Pero desde el punto de vista de constitución del psiquismo no existe un a priori, ninguna evidencia que nos permita decir que un modelo es más o menos patógeno⁴⁵.

Más allá de los desacuerdos y polémicas en las distintas sociedades, estas nuevas familias forman parte de una realidad social, al menos en Occidente, esto nos lleva a pensar en el reconocimiento que tanto la legislación como la sociedad deben tener para éstas familias. Seguramente será necesario que se aprueben leyes que legitimen las uniones homoparentales (que ya existen en algunos países), así como el acceso y ejercicio de la parentalidad. “Esto haría posible, según las condiciones de normas preestablecidas en cada estado, ejercer el derecho a acceder al pedido de la

⁴⁵ *Ibíd.*, 147

adopción y/o a la asistencia ya las distintas técnicas reproductivas en forma parental conjunta, lo cual podría enmarcar legalmente distintas configuraciones homoparentales y el derecho de afiliar y dar filiación a los hijos, en condiciones de mutua seguridad jurídica, física y psicológica”⁴⁶.

1.3.1 La familia desde la psicología como un deseo

Una de las corrientes de la psicología humana menciona que la familia cumple otra función dentro de la psiquis del ser humano, “la parentalidad auxilia al individuo a luchar contra la pulsión de muerte, frente a la tremenda congoja de la propia desaparición, el ser padre o madre permite que se genere un sentimiento de continuidad existencial en los sucesores”⁴⁷.

Hay que tener en cuenta que, para pensar la parentalidad tanto en parejas homosexuales como heterosexuales, el deseo de hijo es un motor importante, pero no se pueden ignorar otras motivaciones como el deseo de trascendencia⁴⁸, de perpetuación del patronímico, de acompañamiento para la vejez, de aseguramiento de la herencia, etcétera. A esto se agrega que debe haber otras condiciones para conformar la parentalidad, tales como capacidad de cuidados, de contacto, de apego, de favorecer la estructuración narcisista, de reconocimiento del otro..

En el 2013, se realizó un estudio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador, sobre una muestra de 2.800 personas de diversa orientación sexual e identidad de género. Uno de sus resultados fue que el 40% de las personas con diversidad sexual entrevistadas desea un hijo/a. Tan solo el 10% es padre o madre, de esos el 8.9% se refieren a fecundación natural mientras que el solo 1,5% lo tiene por otras causas señalándose 0 casos de fertilización in vitro. Es decir, que existe un 30% de la muestra que desearía tener un hijo no ha podido tener, las razones pueden ser variadas.

⁴⁶ Beatriz Agrest Warner. “Homoparentalidades, adopción y filiación”, en Eva Rotemberg, a; Beatriz Agrest Wainer, *Homoparentalidades: nuevas familias*, (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 117.

⁴⁷ Smola, A. "Homoparentalidades" en Eva Rotemberg y Beatriz Agrest Wainer, comp. *Homoparentalidades, nuevas familias*, (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 40.

⁴⁸Eva Rotemberg “La Homosexualidad como deseo de un hijo”, en Eva Rotemberg y Beatriz Agrest Wainer, comp. *Homoparentalidades, nuevas familias*, (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 100.

Causa: Los hijos/as son por: (otro, cuál?) * Los hijos/as son por: (detalle de "otro, cuál)							
	Asumir responsabilidades sobrinos	De su ex pareja	De su pareja	No responde	Por convenio con una amiga	Violación	Total
Nº	1	4	13	5	1	2	26

Fuente: INEC, 2013.

Elaboración: Ministerio de Desarrollo Social

1.3.2 Punto de vista jurídico y de derechos

Desde el punto de vista de derechos y el ejercicio pleno de la ciudadanía basados en los derechos humanos de carácter universal, ha sido uno de los grandes aliados en la lucha reivindicativa de los colectivos de las diversidades sexuales en los últimos años. A pesar de los avances en el reconocimiento de ésta realidad aún en la actualidad se registran casos de discriminación, en ciertos casos de manera abierta, y en otros más sutil, por ejemplo: el rechazo o la omisión en lo que compete a la legislación de políticas públicas sobre ciertos temas como el de la homoparentalidad, el matrimonio homosexual y la despenalización del aborto entre otros. Por lo tanto, “es un desafío buscar el equilibrio entre la universalidad de esos derechos y la singularidad de las diferencia de los sujetos que encarnan esos derechos”⁴⁹.

Según Maffía⁵⁰, el hecho que la homosexualidad haya dejado de considerarse una patología es muy importante, pues no solamente tiene efectos en el imaginario social, sino también efectos plausibles en el aspecto socio-político, jurídico, económico y cultural. Si lo consideramos una elección de objeto, está dentro de las libertades de un sujeto hacer esa elección, y no tendría por qué obstruir sus capacidades civiles, políticas, económicas, sociales y culturales, es decir, toda la gama de sus derechos, que son lo que constituye la ciudadanía.

Cuando hablamos del ejercicio de derechos y ciudadanía, hablamos por supuesto de la capacidad de acciones por parte del Estado para proteger esos derechos y garantizar que se puedan ejercer a plenitud y con libertad. Sin embargo,

⁴⁹ *Ibíd.*, 57

⁵⁰ Diana Maffía, “Familia y adopción: Reflexiones de la homoparentalidad” en Eva Rotemberg y Beatriz Agrest Wainer, comp. *Homoparentalidades, nuevas familias*, (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 57.

como afirma Maffía, es necesario hacer una distinción entre el término protección y tutela, pues por lo general el Estado que protege es el mismo que a la larga busca apropiarse de la autonomía de los sujetos.

1.3.3 Parentalidad, filiación y vínculos filiales

Algunos autores proponen diferenciar el término filiación del término vínculo filial, ya que existen diferencias sutiles pero sustanciales para la comprensión de la legitimidad de estas relaciones entre padres e hijos. Por un lado, la filiación identifica la relación de parentesco que une a un hijo/a con su padre/madre, también hace referencia a los linajes parentales y la pertenencia a su familia, es decir el reconocimiento unilateral por parte del hijo hacia sus progenitores o familia.

El origen latino del término “filium” explica que aborda el reconocimiento específico de su familia desde la perspectiva del niño. “Soy el hijo de este padre, esta madre, estos padres, de tal familia”. La filiación supone así “un vínculo de descendencia directa entre quienes son descendientes unos de otros”. No obstante, “este concepto se aplica a dos o varias generaciones”. Así vincula la filiación con características consustanciales a la cultura y a las costumbres familiares. Además, el término se carga de connotaciones emocionales intensas, lo que nos hace sobrepasar, o incluso olvidar, su fuente biológica. La filiación menciona un sentimiento único si no excepcional de intimidad, confianza y comprensión recíprocas. Por otro lado, el vínculo filial, es el reconocimiento de doble vía, no solamente del hijo hacia su padre, sino también, de los progenitores hacia su hijo/a, incluye las interacciones entre estos miembros de la familia, sus representaciones, y afectos recíprocos. “Cada uno reconoce en el otro su diferencia como espera que el otro admita la suya. Se reconoce en el reflejo que le brinda la mirada del otro, que de hecho lo enriquece”⁵¹.

La importancia de traer a colación en este tema el vínculo de filiación, es el de la legitimidad ya que no basta que ésta se establezca biológicamente o por un tribunal de menores, para que esté adquirida y aceptada por el sujeto. Los seres humanos están cargados de afectos, de subjetividades, de identificaciones que van más allá del reconocimiento legal. Por lo tanto la relación del niño/a con los progenitores –independientemente del sexo-género de los mismos- con los que convive se basa más en las relaciones que pueden establecer de afecto, cuidado, nutrición y todo lo que necesita para su desarrollo físico, emocional, intelectual y psicológico. El vínculo “nos ayuda a entender que la relación se hace de a dos: los

⁵¹ Alberto Eguer, “Homoparentalidades, afiliación y vínculo filial” en Eva Rotenberg, y Beatriz Agrest Wainer, comp., *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires, Lugar Editorial, 2007), 126-127

sujetos se influyen, se descubren, y aprenden a estimarse y respetarse; cada uno se refiere a su función. La cohabitación les ofrece el terreno conveniente”⁵².

Es importante reivindicar la filiación consentida por los sujetos para establecer el modelo de familiar, que generalmente se impone desde la tradición y patrones culturales, como lo dice Agrest basándose en algunos autores, “la base de la filiación surge de la unión legitimada, de la imposición de un nombre, tal y como lo definen las sociedades y esto hace a la legitimidad de los niños y por este mismo hecho a la filiación a un grupo.”⁵³

1.3.4 Familias diversas

En la actualidad, podemos reconocer algunos tipos de familia además del modelo de familia tradicional de padre, madre e hijos. Aquí algunas posibilidades que ocurren a menudo, debido a dinámicas como la migración, reconocimiento de las sexualidades diversas, ampliación del ejercicio de derechos humanos, etc.

- Las familias heterosexuales recompuestas debido a separaciones y que han formado nuevas parejas.
- Familias compuestas por abuelos/nietos, tíos/sobrinos, entre otros, es decir, familias recompuestas fruto de la migración, muerte u otra causa de fuerza mayor.
- Una pareja heterosexual u homosexual que adopta un niño.
- Uno de los miembros de una pareja homosexual tuvo uno o más hijos de un hogar heterosexual previo y los educa con su pareja actual.
- La coparentalidad asocia el ejemplo anterior y una pareja de hombres homosexuales, uno de los cuales es el donante de esperma. Esta segunda pareja tendrá cierto papel en la educación del niño.
- Una pareja de homosexuales recurre a una madre portadora de niño. Uno de los miembros de la pareja puede ser el donante de esperma.
- Una pareja de mujeres homosexuales que recurre a alguno de los métodos de asistencia médica a la procreación. Una de ellas tendrá un niño por inseminación con el esperma de un hombre desconocido o conocido. El recurso de la fecundación in vitro, es posible en este caso. Otro caso es posible: una de las mujeres aporta un

⁵² *Ibíd.*, 127

⁵³ Beatriz Agrest Wainer, “Homoparentalidades, adopción y filiación”n Eva Rotenberg, y Beatriz Agrest Wainer, comp., *Homoparentalidades: nuevas familias*. (Buenos Aires, Lugar Editorial, 2007), 114

óvulo que se implanta después de la fecundación in vitro en el útero de su compañera.

1.3.5 ¿Inversión del poder y del orden simbólico?

Algunos autores plantean que, en estas nuevas formas de organización de los lazos sociales que se proponen a través de estas paternidades/maternidades diversas, existe sin duda, un elemento subversivo a la estructura familiar que conocemos, “una dilución de las normas, un ataque al orden simbólico, una caída del padre, una feminización de la sociedad, una abolición de la diferencia”⁵⁴.

La transformación de las familias actuales en países como el Ecuador está determinada por factores como la migración, la caída de la figura del pater familiae como autoridad única e incuestionable dentro del núcleo familiar, el empoderamiento de las mujeres, su inclusión en el mercado laboral con la consiguiente deconstrucción del imaginario de la maternidad como único ideal- destino de las mujeres, así como cuestionamientos en las formas tradicionales de procreación que incluyen el apoyo de la ciencia y otras formas de relacionamiento humano. Sin duda, todos estos factores desafían los conceptos tradicionales que conocíamos sobre parentalidad.

Estas llamadas crisis de los modelos tradicionales de vivir la sexualidad, de percibir el cuerpo y de crear nuevas formas de relacionarse, así como de crear nuevos modelos de parentalidad, lejos de provocar una desestructuración social y una catástrofe moral, confirma que no se puede abordar más estos temas desde posiciones dogmáticas y sesgadas que lo que buscan es mantener el poder y el control que han ejercido durante mucho tiempo.

Nos referimos a los grupos conservadores de la sociedad que buscan mantener aún un poder simbólico, pero sobre todo real, centrado en la figura paterna, entiéndase Padre, Iglesia, Estado, desde donde se han ejercido relaciones de poder y control.

Estas posturas reaccionarias, no están más acorde con la realidad, situación que en la actualidad es más evidente. Por ésta razón se requiere analizar concienzudamente las múltiples aristas, para evidenciar el derrumbamiento de mitos

⁵⁴ Leticia Glocer Fiorini, Leticia. “Reflexiones sobre la homoparentalidad”, en Eva Rotenberg y Beatriz Agrest Wainer, *Homoparentalidades: nuevas familias*, (Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007), 48.

y tabús que se han mantenido como verdades incuestionables y que hoy sabemos que no tienen cabida en una sociedad que apuesta por la igualdad.

Capítulo segundo: MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IDEOLOGÍA

“Una cosa es ser borrado del discurso, y otra es estar presente en el discurso como una falsedad persistente”.

Judith Butler, Cuerpos que importan.

La comunicación es un ámbito estratégico en las sociedades modernas y masificadas, este hecho es relativamente bien conocido y ha sido analizado seriamente por los investigadores de la comunicación social, quienes dan cuenta de la situación compleja y del contexto particular respecto de varios temas relacionados a la comunicación de masas como: el papel que desempeñan los medios y profesionales de la comunicación, las condiciones económicas, sociales y culturales en las que ejercen su rol, así como las relaciones de poder que los atraviesan y que influyen la forma como abordan los temas cruciales para la sociedad.

En los estudios sobre comunicación se resalta frecuentemente sobre el papel fundamental de los medios de comunicación en la sociedad. Sin embargo, es necesario profundizar más en el verdadero rol que éstos juegan dentro de las estructuras sociales, políticas y culturales de la sociedad y en cómo influyen en la construcción de la opinión pública respecto de temas cruciales o polémicos para la sociedad como: el abordaje de conflictos bélicos, raciales o relaciones de desigualdad y opresión a trabajadores, mujeres, u grupos de la población como las de orientación sexual e identidad de género.

En general, se critica mucho la posición de muchos medios de comunicación en el tratamiento de estos temas, se los acusa frecuentemente de ser parcializados, de no investigar a fondo la problemática que abordan, o incluso de defender ciertos intereses de grupos económicos, políticos o religiosos, de dejar al descubierto prejuicios arraigados socialmente, o de legitimar relaciones de poder, bajo una supuesta neutralidad informativa. En este capítulo se expondrá como los medios de comunicación, especialmente la prensa escrita abordan discursivamente temas como: la homosexualidad y la diversidad sexo-genérica.

2.1 El discurso como acción social y campo en disputa.

Los seres humanos llevan a cabo acciones políticas o sociales cuando utilizan el discurso en sus textos escritos y en el habla. Estas acciones a su vez, tienen su efecto o influyen de manera diferenciada sobre las opiniones de los

interlocutores involucrados, ya que el discurso es además un fenómeno práctico. “La utilización discursiva del lenguaje no consiste solamente en una serie ordenada de palabras, cláusulas, oraciones y proposiciones, sino también en secuencias de actos mutuamente relacionados”⁵⁵.

Los usuarios del lenguaje utilizan activamente los textos y el habla no sólo como hablantes, escritores, oyentes o lectores sino también como miembros de categorías sociales, grupos, profesiones, organizaciones, comunidades, sociedades o culturas, (...) interactúan como mujeres y hombres, negros y blancos, viejos y jóvenes, pobres y ricos, médicos y pacientes, y en la mayoría de los casos, en complejas combinaciones de estos roles e identidades sociales y culturales. De modo recíproco, al producir el discurso en situaciones sociales, los usuarios del lenguaje al mismo tiempo construyen y exhiben activamente esos roles e identidades⁵⁶.

La escritura y la lectura son formas discursivas, que conllevan a la acción social, en estos casos, se trata de una acción completamente pensada, estructurada, dirigida, intencional, que tiene un propósito definido, ya que cuando usamos la escritura y el habla deliberadamente, esto implica claramente que deseamos comunicar algo, que queremos compartir ideas, pensamientos, impresiones o sentimientos sobre algo en concreto.

Se ha observado que los medios de comunicación y la publicidad operan a través de discursos, estos a su vez generan la ilusión de unos valores comunes compartidos en la sociedad, lo que algunos autores conocen como una “comunidad imaginada”⁵⁷. Al promover unos valores en particular se invisibiliza otras formas de pensar, otras creencias, otros valores y otras formas de vivir.

2.2 Influencia social de los discursos.

Se ha hablado mucho sobre la influencia de los discursos en las audiencias, también sobre los efectos y el posible control mental que éstos pueden generar de manera más sutil, lo que daría como resultado, el control indirecto sobre las acciones de los demás, o lo que Foucault denominaba la “gubernabilidad”, es decir la capacidad de influenciar en el campo de las acciones de los demás a través de las creencias.

Algunos estudios desde el ámbito de la sociología, la psicología y la

⁵⁵ Teun A, Van Dijk, *El discurso como interacción social: estudios sobre el discurso II, una introducción multidisciplinaria*, (Barcelona, Gedisa, 2001), 21.

⁵⁶ *Ibíd.*, 22

⁵⁷ Patricio Aguirre Arauz, *Quito gay: al borde del destape y al margen de la ciudad*, (Quito: Ediciones Abya Yala, FLACSO), 2010.

comunicación, sugieren que a pesar de la gran influencia de los medios como agentes políticos e ideológicos en la sociedad, éstos no influyen de manera directa sobre la formación de la opinión pública. Existe un margen de relativa autonomía en el público, o lo que Barbero denominaba “las mediaciones”, o la capacidad de las personas de formar su propia opinión. Esta cualidad está mediada por la interacción en otros espacios como el barrio, la familia, el grupo de amigos, la escuela, etc., en las que, el público tiene un papel mucho más activo del que se pensaría.

Los seres humanos son ante todo seres sociales, lo que hace que constantemente estén compartiendo, evaluando, contrastando e influenciando con su opinión la de los demás y viceversa. A pesar del gran influjo que se podría tener por parte de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública sobre ciertos temas, estos espacios de socialización, hacen que la información que reciben las personas sea asimilada de forma distinta y sea influenciada por factores como: la edad, el nivel de educación, la ocupación, la filiación religiosa, política, el nivel cultural, etc., ya que los seres humanos no son seres vacíos, a quienes se les “llena” de contenidos de información y éstos los asumen de manera unidireccional y acrítica.

Para que exista una sociedad que pueda funcionar de una manera relativamente armónica, se requiere mecanismos de consenso en estos temas fundamentales, que aplaquen las crecientes tensiones de la diferencia. Es pertinente preguntarse: ¿De qué manera los miembros de una sociedad tan diversa como la humana pueden compartir ideas, valores y creencias similares como por ejemplo: la sexualidad, la familia, la procreación? ¿O la sociedad se construye a través del conflicto?.

2.3 Hegemonía, poder e ideología

Lo que ocurre principalmente, es que a través del discurso se genera un campo de creencias que se socializa al grupo social, las cuáles en lo posterior, son asumidas y defendidas como propias por la mayoría. Este movimiento, se lo conoce con el término de “hegemonía”, en referencia al poder, que hace que las personas actúen como si esta acción fuese natural, pero en realidad sucede que, de forma intencional, se percibe como consensuada sin que implique violencia alguna para que sea instaurada y defendida.

En lugar de hacer que otros sepan lo que queremos mediante órdenes, solicitudes, sugerencias o consejos, podemos manipular su mente de modo que actúen como nosotros queremos por su propia voluntad. Esto es, los discursos de un grupo de poder pueden ser tales que otros producirán las intenciones y realizarán los actos como si no hubiese ninguna coacción y estos fueran consistentes con sus propios deseos e intereses⁵⁸.

El ejercicio de control social que se ejerce a través del discurso mediático difícilmente puede ser total. Para que esto ocurriera, se debe tener condiciones particulares, en las que las personas solamente tengan acceso a fuentes restringidas de información, tengan poca o nula educación, lo que dificulte contrastar la información que se obtiene con otras fuentes, espacios o canales de información. Adicionalmente, generalmente quienes plantean que es posible el control mental a través de los discursos, no consideran que la situación es mucho más compleja.

Para que se establezca un poder hegemónico, es necesario poder tener acceso a los medios de comunicación, pero sobre todo manejar los recursos simbólicos que implican (conocimientos, actitudes, ideologías). Dicho poder implica aprender a manejar un discurso a través del cual se promueve la ideología de los grupos propietarios o dominantes, a través del control de los discursos públicos en múltiples espacios públicos de información, formación e influencia social.

...los poderosos tienen acceso (y pueden controlarlos) no solo a los recursos materiales escasos sino también a los recursos simbólicos como, el conocimiento, la educación, la fama, el respeto e incluso el propio discurso público. Es decir, el discurso no es únicamente un medio para la realización del poder, como lo son otras acciones de los poderosos, sino también y al mismo tiempo un recurso de poder. De esta manera, las diversas élites de poder controlan (el acceso) a muchos tipos de discurso públicos, por ejemplo en la política y la administración, los medios, la educación, etc⁵⁹.

Hay que tomar en cuenta algunos elementos fundamentales que permiten ejercer influencia sobre los públicos, ya que no cualquier discurso tiene repercusión decisiva sobre las personas. El primero es el acceso al medio de comunicación, el segundo la manera en la que se ejerce control sobre lo que se publica o no se publica, tercero la forma de como se presentan los temas y la frecuencia se los aborda.

El acceso preferencial al discurso público es un recurso vital del poder. Este acceso puede controlarse de muchos modos sutiles, más allá de la propiedad y el control directo del contenido del discurso:

⁵⁸ Teun A, Van Dijk, *El discurso como interacción social: estudios sobre el discurso II, una introducción multidisciplinaria*, (Barcelona: Gedisa, 2001), 43.

⁵⁹ *Ibíd.*, 44

El acceso puede organizarse e institucionalizarse rutinariamente, por ejemplo, mediante campañas de información, entrevistas, conferencias de prensa, comunicados de prensa y otros géneros discursivos dirigidos a periodistas. De esta manera, información aparentemente objetiva puede darse a conocer de muchos modos diferentes, y de esa forma parecerá creíble, se le dará crédito y será difundida. Lo que es válido para los medios en general es verdad para el control del discurso por parte de grupos sociales poderosos.⁶⁰

El poder está basado en el acceso o la propiedad de recursos socialmente valorados, en el caso de la comunicación sucede algo similar, puesto que se vuelve sumamente importante el acceso al discurso público. Aquel que puede llegar a audiencias masivas y tener resonancia en las mismas, no le basta con ser un discurso que alcance a miles de personas, sino que la audiencia considere que ese discurso es importante. A partir de eso, estas personas (el público) elaborarán sus juicios de valor, se formarán sus creencias y además tomarán sus propias decisiones.

El poder social de los grupos de élite, definido en términos de su acceso preferencial al discurso y a la comunicación, es efectivo solo si además asumimos que un discurso es importante o influyente. Así pues, controlar el acceso a los discursos de las sesiones gubernamentales, reuniones de las juntas directivas o de los juicios en las cortes, es una manifestación de poder debido a las consecuencias que tienen dichos discursos y la toma de decisiones que de ellos se deriva, es decir, debido a que pueden afectar en mayor o menor grado la vida de mucha gente. Entre más gente afectada, más amplia será la esfera de acción del poder discursivo. El discurso público, puede influir en la mente de muchas personas. Por lo tanto, el grado o los medios de acceso a los medios informativos son también un reflejo de la magnitud del poder de las élites⁶¹.

2.4 Ideología

Van Dijk, sugiere que el verdadero problema que se debe analizar es el ejercicio ilegítimo del poder. Éste poder se ejerce por parte de los poderosos contra los débiles e involucra muchos aspectos, que van desde intereses materiales hasta las libertades y derechos humanos de la población. Se utiliza un mecanismo como la ideología, que influye directamente sobre las creencias de las personas, y que luego se traduce en acciones concretas; esta sería la mejor forma de mantener cohesionado a un grupo que identifica los intereses del discurso dominante como propios.

Para definir las formas ilegítimas de abuso de poder, podemos optar por la noción de violación. En el nivel más alto, está la violación de los derechos humanos

⁶⁰ *Ibíd.*, 45

⁶¹ Teun A. Van Dijk, *Prensa, racismo y poder*, (Universidad Iberoamericana: México, 1994), 10-11

y sociales de los individuos y grupos, por ejemplo, tal como están enunciados en la Carta de la ONU. En otros niveles, el abuso de poder puede involucrar violaciones de leyes, reglas y acuerdos nacionales, locales o comunitarios, como también de normas y valores aceptados, aunque estos puedan estar violando derechos humanos más generales o universales. Lo crucial en el abuso de poder es la naturaleza de sus consecuencias definidas en términos de los intereses de grupos, tal como un acceso desigual a los recursos⁶².

Las ideologías actúan en la sociedad como aquel elemento intangible pero cohesionante de un grupo social, organizan las creencias del grupo, indican a los integrantes cuál es su posición dentro del mismo, qué deben de pensar o no en referencia a ciertos temas fundamentales en la sociedad, pero además, indican como deben actuar, es decir, finalmente regula el pensamiento, creencias y comportamiento de los individuos en sociedad.

Mucho de lo que se ha argumentado líneas arriba también es válido para el análisis de la posición de los principales periódicos con respecto a la dominación masculina, el conflicto de clase, los movimientos de protesta o las relaciones Norte-Sur. La prensa y otros medios informativos de manera más o menos sutil, se sitúan en todos aquellos conflictos de poder del lado de los grupos dominantes y, por tanto, revalidan el status quo, legitiman la desigualdad y reproducen el consenso excluyente sobre el cual estos descansan⁶³.

2.5 Los medios de comunicación y sus estrategias discursivas.

La comunicación es un campo estratégico. Se denomina “poder social” a la influencia que ejercen los medios de comunicación en la sociedad, que incluye al público y al rol que estos desempeñan dentro del marco más amplio de las estructuras de poder social, cultural, político o económico de la sociedad.

En las últimas décadas se ha criticado mucho el estatus de “neutralidad informativa” con la que anteriormente operaban los medios de comunicación. En este mismo sentido, se ha puesto en tela de duda, la credibilidad de la que gozaron durante mucho tiempo tanto periodistas como los propios medios de comunicación. Al respecto, muchas investigaciones han puesto en evidencia los nexos profundos que existen entre poderes fácticos de tipo político, económico,

⁶² *Ibíd.*, 50

⁶³ *Ibíd.*, 28

religioso, cultural y social con los medios de comunicación.

Estos señalamientos críticos a los medios provienen del ámbito académico, y sobre todo desde la ciudadanía, los colectivos de la sociedad civil, los movimientos sociales y políticos. La crítica se ha basado principalmente en el rol que algunos medios cumplen en momentos de crisis social y que revelan sus verdaderas agendas y los intereses de los grupos a los que han servido a través del ejercicio de comunicación.

En general se puede decir que a nivel mundial ha habido un gran avance respecto al empoderamiento de la ciudadanía, que cada vez es mucho más crítica sobre la cuestión de la veracidad de la información presentada por los medios. En los momentos de crisis la ciudadanía ha podido ser testigo de cómo los medios de comunicación juegan un papel fundamental, en el que se ha puesto a prueba el rol social de los medios de comunicación frente a los intereses de los grupos a los que representan.

En el Ecuador en el 2008 se inició un proceso de recuperación del rol Estatal en los medios de comunicación. Una disputa que se dio en el campo político y que terminó con el manejo de varios medios privados que pasaron al Estado como consecuencia de morosidad de sus dueños, además se debatió una polémica Ley para la regulación de los medios. Uno de los cambios más importantes fue la inclusión en el debate de la comunicación como un derecho, y establecer que los medios financieros deberían estar alejados de la propiedad de los medios de comunicación.

2.6 Estrategias discursivas

Dentro de las múltiples estrategias que los medios de comunicación utilizan el mecanismo de visibilidad/ocultamiento. Los medios ponen en la mirada pública a ciertos temas o personajes dándoles una relevancia social que posiciona ante la audiencia como lo que es importante hablar. La ausencia de noticias también comunica que no es importante iniciar una discusión sobre éstos.

Otra de las estrategias, es el lugar de importancia que se le da a ciertas noticias. Los diarios han estructurado secciones en sus periódicos que le dan al tema mayor o menor importancia al lector, no es lo mismo que una noticia salga en primera plana de un diario a que salga en otra sección del mismo, además es importante la extensión o profundidad con que se aborde el tema. Otros aspectos a

tomar en cuenta también son: la forma como es presentada la noticia, es decir, los titulares que se les da a las mismas, el tipo de lenguaje que se utiliza, si la noticia va acompañada de imágenes, éstas también brindan información valiosa sobre la idea fuerza que se quiere transmitir.

Los medios de comunicación recurren a estrategias efectivas de credibilidad, para ganar verosimilitud en sus audiencias con recursos como: uso de estadísticas y encuestas, “fuentes autorizadas”, testigos, fotografías y otros medios que persuasivamente sugieren tener la “verdad” de los hechos o sucesos transmitidos por los medios.

A pesar de los conflictos ocasionales, contradicciones, controversias y diferentes tipos de control, los medios periodísticos son parte inherente de la producción conjunta del consenso que respalda el poder de las élites; es decir, a la dominación occidental, de raza blanca, masculina, heterosexual, políticamente “moderada” (conservadora en mayor o menor grado) de una pequeña minoría sobre una amplia mayoría conformada por marginados, mujeres, clases bajas, pobres o simplemente por los “otros”. Es la reproducción de esta dominación por parte de las élites la que implícitamente también explica las estructuras y estrategias de la producción de noticias y reportajes de los medios informativos⁶⁴.

Van Dijk afirma que los modelos de poder opresores de las minorías operan sobre dos sistemas: el cognitivo y el de acción, sin embargo, este mismo modelo es aplicable, como el lo indica a otras minorías.

El componente cognitivo involucra los modelos mentales, conocimientos, actitudes, ideologías, normas y valores que son compartidos por los miembros del grupo dominante y que monitorean sus actos, incluyendo sus discursos. Parte de este sistema de cogniciones sociales son los estereotipos y prejuicios comunes que las mayorías tienen respecto a las minorías. La permanencia de este sistema solo es posible cuando sus participantes lo reproducen cotidianamente. Lo anterior significa que el racismo o la homo-trans-lesbofobias pueden ser reproducidas por actos diarios de discriminación o de trato desigual, y por los procesos mentales que los planean, programan, aceptan o legitiman⁶⁵.

Como indicamos anteriormente, los discursos son un tipo de acción social y además expresan relaciones de poder de distinta índole: racial, clasista, de género, de maneras muy sutiles a través de los discursos hablados o escritos, pero que reflejan el contexto socio-histórico de esa sociedad, son construcciones que van moldeando a los sujetos.

Dentro del ámbito de género por ejemplo, se puede ver como en la mayoría

⁶⁴ *Ibíd.*, 28

⁶⁵ *Ibíd.*, 47

de sociedades patriarcales se construye un discurso público que legitima un orden desigual entre hombres y mujeres. A los primeros se los relaciona a los asuntos públicos, espacios de decisión y de poder, frente a las segundas, a quienes se retratar como sujetos subordinados, obedientes y más cercanos al ámbito de lo privado o lo social, lejos de los centros de toma de decisión.

Este poder construye una forma particular de subjetividad para las mujeres, en contraposición a una subjetividad que hace explícito el ser masculino. Se presenta así, a los hombres en una construcción opuesta a los valores relacionados como femeninos. Algunas investigaciones que analizan estas diferencias marcadas de diferencias de género desde etapas como la infancia, la adolescencia y la adultez refuerzan ésta idea.

Al examinar la construcción social de género en el contenido de los propios textos, Angela McRobbie (...) adopta este enfoque en su análisis de las fotonovelas que se publican en Jackie, una popular revista británica para niñas adolescentes. Esta autora encontró un repertorio específico de temas e imágenes que transmiten un mensaje claro y contundente de que el amor romántico es fundamental para la identidad de una joven. El contenido de las fotonovelas idealizaba las parejas románticas heterosexuales, descartaba otras formas de relación entre niñas y niños, eliminaba la posibilidad de que existieran relaciones fuertemente solidarias entre las propias niñas y oscurecía la opción de ser soltera y feliz. (...). Por ejemplo, Roger Fowler (1991) informa que los diarios británicos categorizan a las mujeres y a los hombres de maneras muy diferentes mediante las frases nominales que usan para describirlos. Por lo general, a los hombres se los describe en función de sus roles ocupacionales, mientras que a las mujeres se las describe en relación con su estado civil y situación y responsabilidades familiares (por ejemplo como “esposas” y “madres”)⁶⁶.

De la misma manera, los discursos que se refieren a la orientación sexual e identidad de género, como se opera discursivamente, unas veces invisibilizando el tema, otras veces mencionándolos bajo una óptica sensacionalista. En las últimas décadas de siglo XX en el Ecuador, se puede observar que la presentación de noticias sobre el tema se lo hace de forma negativa, construyéndolos como no-sujetos, creando una imagen de falta, carencia, desviación, anormalidad, inmoralidad en la opinión pública y acrecentando una construcción negativa de la diferencia sexual a nivel social⁶⁷. A la luz del nuevo siglo es necesario evaluar la forma de presentación de las noticias.

⁶⁶ *Ibíd.*, 185.

⁶⁷ Diane Rodríguez. “Medios de comunicación para construir o destruir”, (Guayaquil: BID, 2014), 40-47.

2.7 La diversidad sexual vista desde la óptica de los medios de comunicación

El tratamiento de las noticias a través de los medios de comunicación es importante, pues en la actualidad medios como la radio, la televisión, el internet o las redes sociales tienen una gran influencia en el gran público. Sin embargo, la televisión, sin duda, ha sido uno de los dispositivos culturales con más influencia en las últimas décadas, sobre todo a partir de los años ochentas, en que ha ido aumentando progresivamente sus niveles de audiencia, y adoptó una forma particular de influencia sobre el público.

El poder de los medios por lo general es simbólico y persuasivo ya que tienen la posibilidad de un mayor o menor control sobre las mentes y las ideas de los espectadores o lectores, pero no sobre sus acciones. A excepción de los casos en donde se aplica la fuerza física y coercitiva, el control de la acción –que por lo regular es el objetivo último del ejercicio del poder– se produce generalmente de manera indirecta en tanto que presupone el control de intenciones, planes, conocimientos, creencias u opiniones; es decir, en cuanto es una representación mental que da seguimiento o monitorea actividades públicas⁶⁸.

La influencia que actualmente tiene el internet, las redes sociales y los medios digitales en las audiencias alrededor del mundo quizás es mayor, sin embargo, en esta investigación no profundizaremos sobre estos. En su lugar, nos vamos a remitir al análisis de la influencia que aún tiene en el público la prensa escrita, como un medio más tradicional, pero aún así con una gran influencia en la sociedad que ha adoptado como estrategia incluirse en medios digitales.

De las investigaciones realizadas (Aguirre y Rodríguez), la mayoría de datos de representaciones que se hace sobre la diversidad sexual en el Ecuador, son expresiones donde claramente se vislumbra la moral social eminentemente conservadora, además del desvelamiento de prejuicios profundamente arraigados en cuanto a lo que debe ser la sexualidad que se rige bajo el parámetro de la heteronormatividad como se expresó en el capítulo segundo.

La representación de la homosexualidad a través de los medios de comunicación como la televisión, está relacionada con una dinámica global que adopta también patrones que vienen del exterior y que se filtran a través de telenovelas, programas de televisión y el cine, que construyen al sujeto homosexual

⁶⁸ *Ibíd.*, 7.

de dos maneras. La primera es aquella que identifica claramente al sujeto homosexual como un sujeto de consumo, remarcando su carácter consumista de: ropa, marcas, aparatos tecnológicos, así también como también de consumo de arte y cultura. Es decir, presenta una representación del homosexual ligada a una clase social con posibilidades de adquirir recursos materiales y simbólicos.

Por otro lado, está la representación caricaturesca del homosexual como amanerado, afeminado, aquel que es fácilmente estigmatizado por su condición social, pues no tiene recursos para acceder a un universo material y simbólico que le represente respeto y prestigio por parte del resto de la sociedad, esta representación generalmente se la puede ver claramente en programas de humor, en donde se hace una representación cómica del homosexual, exagerando los rasgos femeninos; si no se cuenta con un personaje que represente a este homosexual caricaturizado, se recurrirá a las bromas ofensivas sobre los homosexuales como recurso.

2.8 La diversidad sexo-genérica en la mirada de la prensa escrita en Ecuador

El 28 de noviembre de 1997 se retiró el artículo 516 inciso primero del código penal del Ecuador, que penaba la homosexualidad como un delito. El mencionado artículo indicaba textualmente: “en los casos de homosexualismo que no constituyan violación, serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”.

Posteriormente en el año de 1998 en el proceso constituyente, se incluyó la no discriminación por orientación sexual en la carta magna. Así mismo, diez años después, en el año 2008, se logra incluir la identidad de género como un derecho fundamental de los individuos, consagrado en la Constitución del Ecuador.

A pesar del reconocimiento de algunos derechos en la Constitución de los colectivos de las diversidades sexo-genéricas, aún existe una discriminación abierta y en otros casos más sutil. Por lo que es necesario que existan más investigaciones a profundidad.

Lo que se puede constatar, es que existe una visibilización de los colectivos de las diversidades sexo-genéricas en los medios de comunicación, sobre todo en prensa y televisión. Sin embargo, en este caso particular, nos referiremos a los discursos de la prensa escrita únicamente.

Según la investigación de Rodríguez⁶⁹ sobre la influencia de los medios de comunicación en la representación positiva o negativa sobre las personas LGBTI⁷⁰ en el Ecuador a partir de los años noventa, se señala algunos aspectos de interés que comenzaremos señalando en las líneas siguientes.

Un primer punto a analizar, es el hecho que la legislación no es suficiente para cambiar los imaginarios sociales sobre las personas LGBTI. Esto se ha constatado a través del estudio de Rodríguez, quien ha cotejado los logros de la comunidad LGBTI en materia de derechos con el abordaje que se ha realizado sobre el tema en tres medios escritos del país: El Universo, El Telégrafo y El Extra durante el período de 1990 hasta 2013.

Los logros obtenidos por los grupos de la diversidad sexo-genérica a nivel de derechos reconocidos son importantes, sin embargo, el ejercicio real de esos derechos se ve limitado en la práctica. Los imaginarios del común de la sociedad sobre lo que implica ser homosexual están bastante cargados de prejuicios, que aún son difíciles de superar. “La problemática radica en que si bien se han promulgado leyes en este contexto, el avance real de las mismas o su ejercicio cotidiano resultan utópicos, dejando relegado un proceso legal como inexistente, vacío, inicuo y sin posibilidad de concretarse en el objeto humano de las ciudadanías LGBTI”⁷¹

Los discursos que se presentan en los medios de comunicación masiva, y de manera particular en la prensa escrita, no contribuyen a que los colectivos LGBTI, así como los temas relacionados a la homosexualidad y la homoparentalidad sean presentados sin cargas valorativas que atenten contra el conocimiento del sujeto real. Ya que se han retratado como grupos minoritarios, que no encuadran dentro de los patrones culturales, conductuales y morales de la mayoría, su abordaje resulta bastante sospechoso como veremos en el análisis.

La investigación realizada para el BID, y presentada oficialmente en el año 2013, muestra claramente algunos datos recopilados de la investigación realizada en tres diarios nacionales. Aquí se menciona varios hallazgos fundamentales.

En el periodo comprendido entre 1990 y 1996, este estudio muestra que

⁶⁹ Diane Marie Rodríguez Zambrano, *El poder de los medios de comunicación para construir o destruir: la sociedad civil GLBTI como un actor positivo influyente. Resultados del informe hemerográfico, correlacionado con los cambios legales relativos a la orientación sexual e identidad de género en el Ecuador 1990 a 2013*, (Guayaquil: BID, 2014).

⁷⁰ Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros e Intersexuales usaremos las siglas LGBTI en ese orden pues así está expresado en la declaración internación de Yokaharta

⁷¹ *Ibíd.*, 15.

existe un alto porcentaje de casos expuestos a través de la prensa escrita, sobre todo aquellos que provienen del Diario El Extra; en las publicaciones de este diario, se utiliza una orientación amarillista y vocabulario ofensivo para referirse a la población LGBTI en el que se usa frases grotescas como titulares, así como calificativos denigrantes para referirse a la comunidad LGBTI. Además, algo muy común en el tratamiento de las noticias en este medio, es que se confunde la orientación sexual con la identidad de género, pues se trata de homosexual o gay a las noticias referentes a transexuales.

El tratamiento sesgado de las noticias de prensa, genera una percepción completamente negativa frente a la diversidad sexual, que incluye, a gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, e intersex; además de generar confusión en los lectores, ya que al referirse a todos los miembros de estos colectivos como homosexuales, y usando otros calificativos denigrantes, niega la posibilidad de construcción de una identidad de género que no corresponde a su biología de nacimiento.

“Lenguaje negativo” se refiere al uno de los siguientes términos, encontrados en su mayoría en el diario Extra para referirse a la población LGBTI: perverso, badea, mariconísimo, tortillera, menestra, inmoral, sucio, asqueroso, depravado, espantoso, invertidos, patético, loca, zorros, gayruba, maricas, mecomanía, sopa, mariquita y fenómeno. También se encontraron titulares tales como: “invertidos a la carta”, “con trono y antena”, “marica grita que la hagan mujer”, “voy a casarme con un negro”, “se le moja la canoa”, “falsa vagina”, “curvas chuecas”, “peluqueros mecos”, “otro homosexual dispersa el sida”, “jaula de locas”, “sidosos europeos”, “una mujer que es hombre”, “soy marica y moriré de sida en dos meses”, “orgía de locas” y “batida dañó la noche a badeas”⁷².

En el análisis de los casos expuestos en la investigación de Rodríguez, se constata que los transexuales son la población más expuesta a la violencia física, simbólica y sexual, ya que están completamente visibles en la sociedad. La identidad de género en este caso se muestra más vulnerable frente a la de orientación sexual, ya que es un aspecto que no necesariamente se encuentra expuesto a nivel público, pues forma parte más del ámbito privado de las personas, como el caso de los gays, lesbianas, bisexuales.

En este estudio, se puede establecer cómo operan discursivamente las posturas más conservadoras respecto de temas como la sexualidad, la procreación y la familia, estas posturas se reflejan en los abordajes de los periodistas en sus notas de prensa, así como también en la forma como se tratan las noticias de este tipo, por

⁷² *Ibíd.*, 42

ejemplo en el caso del periódico El Extra el lenguaje que se utiliza, la forma de referirse a esta población, así como los titulares y fotografías en que se exponen morbosamente los asesinatos, la sexualidad y los casos que acontecen con esta población es muy elocuente en cuanto a la imagen que se quiere dar y el impacto que se quiere generar en el interlocutor⁷³.

Titulares como “Orgía de locas terminó en los calabozos”, “Sorprenden a pareja homosexual en actos inmorales”, “Si somos mecos, pero honrados”, “Guerra a las locas en todo Guayaquil”, “Grave crisis moral: el travestismo en nuestras calles”, “Romance homosexual”, “Extraña muerte de homosexual”, “Travestis harán sindicato”, “Gays se organizan”, “Soy hombre, pero también mujer”, “Protesto, protestas y protestamos, ay...!”, “Las Malvinas está que arde porque dos hombres se casaron”, “¿Lo mató el “novio”?”, “Los maricas cambian el sexo callejero por las pasarelas”, “Sueño de travestido se hizo realidad: boda gay”, demuestran el reforzamiento de los prejuicios frente a esta población.⁷⁴

En el caso de los periódicos El Telégrafo y el Universo, como bien lo observa este estudio, no deja de ser curioso el silencio de estos medios frente al tema de la diversidad sexual, en este período del año 1990 a 1996, no se registran referencias noticiosas de estos diarios sobre temas relacionados. En este sentido, la invisibilización o la omisión del tratamiento de ciertos temas, es también una estrategia discursiva de los medios para no mostrar lo que está aconteciendo en la sociedad con esta población.

Entre los años 1990 y 2013 se han encontrado alrededor de 591 reportajes y entrevistas. El Extra publicó 488 reportajes que hablaban de orientación sexual e identidad de género. Hubo años enteros en los que El Telégrafo y El Universo no realizaron reportajes que cubrieran las temáticas de diversidad sexual, debido principalmente a su estilo formal y conservador de manejar la información. Hay que aclarar que en el periodo que cubre la investigación, tanto la homosexualidad como la transexualidad, al no haber estado legalmente reconocidos, entraban dentro de los límites de la informalidad, y si bien existían y eran parte de la realidad, no eran abordadas por estos medios. En efecto, todo esto se vio agravado por el sentido conservador del contexto ecuatoriano y su falta de apertura en relación a temas

⁷³“En el caso del periódico El Extra, todas las noticias son presentadas en un lenguaje poco profesional, además de incluir fotografías morbosas de todos los hechos, es decir, no es un caso aislado de tratamiento noticioso para la comunidad LGBTI sino un estilo periodístico del propio medio. Sin embargo, no deja de llamar la atención la forma de presentar las noticias referentes a la diversidad sexual, que resulta completamente negativa” (Rodríguez, 2013).

⁷⁴ Titulares que constan en Diane Rodríguez, *Informe hemerográfico correlacionado con los cambios legales relativos a la orientación sexual y la identidad de género en Ecuador (1990 a 2013*)*, (Guayaquil: BID, 2013), 20 consultado en julio de 2015 en www.iadb.org/document.cfm?id=38777.

latentes tales como los grupos Trans, Intersex, Lesbianas, Gays y Bisexuales. El Universo presenta un promedio de 3 reportajes anuales antes de diciembre de 2007, pero el porcentaje comienza a aumentar a partir del 2008. En cuanto al Telégrafo, previo al 2007 hubo años enteros donde nunca se abordó la temática de orientación sexual o identidad de género, aunque el abordaje de esta temática fue incrementado a partir del 2008⁷⁵.

En otra investigación similar, realizada por Aguirre⁷⁶, se analiza los contenidos del Diario Últimas Noticias, y su discurso frente a la diversidad sexual. En este caso, se observa que el tratamiento de estos temas va por una línea, en la que se reproduce también una imagen estereotipada del sujeto homosexual como pervertido, anormal, inmoral, etc.

En referencia al texto de las noticias sobre estos temas, si bien, no se utiliza un lenguaje vulgar y ofensivo como en el Diario El Extra, si se deja ver claramente los prejuicios y el imaginario poco favorable de quienes redactan las noticias hacia la población LGBTI. Más allá del texto, la imagen o imágenes que acompañan estos artículos hacen referencia siempre al anonimato y a la clandestinidad que se espera socialmente de las poblaciones sexualmente diversas, dentro de una sociedad heterocentrada.

El Diario Ultimas Noticias presenta una noticia de esta manera: “Los encuentros de otro tipo”: a primera vista se observa la imagen de alguien que entra a hurtadillas a un lugar escondido, sin mostrar su rostro, que se oculta; enseguida se observa el título que nos describe brevemente la historia de este reportaje y la relación con la imagen. De esta manera, título-imagen complementan el sentido de una historia para diferenciar que se trata de un reportaje de la homosexualidad en la ciudad y que consecuentemente como tal es algo oculto o al menos circula en un espacio circunscrito. Esto quiere decir que la homosexualidad tiene prácticas ocultas, sin rostro ni sujetos claros, solo se habla de personajes anónimos que visitan estos lugares. A renglón seguido se muestra una imagen a menor escala, que sirve para contextualizar la historia, convalidando al texto que habla del sitio clandestino: se comprende entonces que este sitio es el baño público de un parque. Se trata de sitios públicos usados por otros habitantes de la ciudad pero relacionados con la idea de contaminación”⁷⁷.

En este mismo diario, según lo muestra la investigación de Aguirre, también se muestra la confusión o el tratamiento poco profesional del tema, al ligar recurrentemente la homosexualidad con el travestismo. En esta línea se presentan

⁷⁵ Diane Rodríguez, *Informe hemerográfico correlacionado con los cambios legales relativos a la orientación sexual y la identidad de género en Ecuador (1990 a 2013*)*, (Guayaquil: BID, 2013), 20 consultado en julio de 2015 en www.iadb.org/document.cfm?id=38777.33

⁷⁶ Patricio Aguirre Arauz, *Quito gay: al borde del destape y al margen de la ciudad*, (Ediciones Abya Yala, FLACSO, 2010).

⁷⁷ *Ibíd.*,31-32

varias noticias, como la historia que encarna un dragqueen, de quien se informa sobre el proceso de como ocurrió su transformación hasta llegar a su identidad de género actual. La noticia construye claramente al sujeto homosexual encasillado únicamente en su práctica de travestismo, más no refleja los otros ámbitos de la vida de este personaje que no refuercen el estereotipo que liga la homosexualidad con el travestismo.

En ese sentido se abren algunas posibilidades para entender el contexto de las imágenes-historia, primero la voz del actor nos cuenta cronológicamente la historia de su vida, con los temores, dudas y afirmaciones actuales; lo cual nos explica que los personajes de la ciudad enfrentan en lo que se refiere a su sexualidad: temores, dudas, confusión, miedos, problemas, rechazo familiar, emigración, aprendizajes, amor, pasiones, infidelidad, madurez, aceptación y creación. Segundo, las imágenes acotan su historia únicamente en relación con los momentos de destape, con sus prácticas de transformación, de cambio de vestuario, de maquillaje. Se entiende entonces que su autorepresentación está únicamente ligada a este tipo de imágenes, lo cual deja inconclusa las representaciones del sujeto en otros contextos, en la familia, en el trabajo, el círculo público de la ciudad; lo que a su vez limita las posibilidades de imaginar un homosexual fuera de estas imágenes-texto: femenino, travestido⁷⁸.

Posteriormente, en el período comprendido entre 1996 y 1999 surgen varios hechos que marcan un antes y un después en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en el Ecuador, es una etapa de cambios importantes en los que la prensa también se hace eco. Sin embargo, hay algunos antecedentes que es necesario mencionar, pues forman parte de la estructuración del movimiento LGBTI en Ecuador, la importancia de su activismo y también la difícil situación de violencia extrema en la sociedad ecuatoriana.

En Julio de 1996 activistas LGBTI, entre éstas el Grupo de Trabajadoras Sexuales Trans “Coccinelli” recogen firmas de apoyo en espacios públicos para presentar la abolición del Art. 516 del Código Penal de la época, que penaliza la homosexualidad como delito; en junio de 1997 se produce el encarcelamiento masivo de 15 trans en la ciudad de Cuenca, hecho que es presentado por varios medios de comunicación; meses después los activistas GLBTI convocan a una jornada masiva de recolección de firmas frente al Palacio Presidencial para la abolición del Art. 516. En días posteriores a esta jornada se encuentra el cuerpo J. Moreira dirigente del Grupo de Trabajadoras Sexuales Trans Coccinelli, quien fuera asesinado y torturado luego de ser visto por última vez recogiendo firmas.

⁷⁸ *Ibíd*, 34.

Finalmente, el 14 de Diciembre de 1997 queda abolido del Código Penal Ecuatoriano el Art. 516 que penalizaba la homosexualidad.

Durante estos años, según el estudio de Rodríguez, se constata que a pesar de las conquistas en materia de la legislación, entre el 1997-2008, aún el lenguaje y la forma de abordar el discurso frente a esta población por parte de la prensa escrita continúa siendo negativa, lo que no ha abonado a la construcción de una ciudadanía en la que se respeten los derechos para esta población.

En el año 2004 algunos colectivos presentaron una queja por escrito a Diario El Extra rechazando la forma peyorativa como el diario se refería a un LGBTI asesinado. Al respecto, el diario se limitó a publicar las cartas enviadas a su redacción, pero nunca ofreció disculpas ni presentó una fe de erratas por el error cometido. De esta manera, a través del tipo de abordaje peyorativo, invisibilizador, burlesco, o abiertamente en contra de estas poblaciones, los medios de comunicación legitiman la violencia social, física, sexual o simbólica hacia las personas de la diversa identidad sexo genérica.

Los medios de comunicación, en la prensa escrita, hicieron que en un alto número de reportajes el discurso de inclusión social de los LGBTI se diluya en todas sus particularidades de forma negativa. Incluso se puede decir que el discurso se mostró de una forma mucho más adversa con posterioridad a la despenalización de la homosexualidad y a la inclusión de la orientación sexual como derecho en la Constitución. De esta forma, expresa su insatisfacción a través del lenguaje utilizado en los reportajes, y claramente transmite un mensaje de exclusión –de estos grupos– a toda la población ecuatoriana, sin que la población sea plenamente consciente⁷⁹.

Sin embargo, el estudio menciona un dato fundamental que es el fortalecimiento del activismo de los colectivos LGBTI para actuar en varios temas, lo que hace que también, a la par, el discurso de la prensa sea más moderado respecto de la forma como se refiere a esta población.

La asociación Silueta X, impulsó una alianza con Diario El Extra, en la cuál comprometió al mismo, a mostrar reportajes positivos de la comunidad LGBTI, de manera especial sobre los transexuales, este acuerdo conseguido fue publicado por el mismo diario. En lo posterior, vemos como aumentó la publicación de reportajes positivos, que no solamente situaban adecuadamente la diferencia entre identidad de género y orientación sexual, sino que además ponía en la palestra otros temas

⁷⁹ *Ibíd.*, 56

relacionados con las preocupaciones de la comunidad LGBTI de manera digna.

En el marco de este acuerdo, la organización y el diario presentaron durante ese año y los subsiguientes cerca de 50 reportajes positivos. Al principio todos los reportajes estaban orientados a la reivindicación de la identidad de género. Posteriormente, las entrevistas y reportajes abordaron el marco del colectivo LGBTI, para luego pasar a temas de interés tales como las familias diversas, el uso prohibido de siliconas, el matrimonio igualitario, la salud sexual, entre otros. A pesar de ésto se mantenían los reportajes relativos a temas tales como reinados de belleza, asesinatos a LGBTI y otros, pero se utilizaba un lenguaje moderado, de conformidad con el acuerdo. (...) se observa que, en la mayoría de los casos, se ha podido contribuir con la responsabilidad social y la prensa ha logrado en efecto ejercerla⁸⁰.

Posteriormente, como indicamos anteriormente, en el año 2008, se reafirma en la Constitución, la inclusión de la identidad de género como derecho, pero además otros temas fundamentales, en este proceso de consecución de una ciudadanía plena para la población LGBTI, entre estos: la inclusión de las familias en sus diferentes tipos y la unión de hecho, que tendría los mismos efectos legales en cuanto a derechos y obligaciones que el matrimonio para las parejas que conviven en relación estable.

Esto representó un gran avance para el Estado en el reconocimiento de derechos, que en los años posteriores, abrieron las puertas para la profundización en varios aspectos como: la solicitud por parte de la sociedad civil al Estado Ecuatoriano de incluir la categoría de género en el documento de identificación nacional para los transexuales, en consonancia con los logros alcanzados en materia de derecho.

En lo que tiene que ver con el discurso de los medios de prensa, se constata la influencia que tanto los aspectos legales por un lado, pero sobre todo, el activismo de los colectivos LGBTI como sociedad civil organizada, ha logrado incidir decisivamente en la forma cómo se abordan los temas de diversidades sexuales en el país.

⁸⁰ *Ibíd.*, 66

Capítulo tercero: EL DEBATE SOBRE LA HOMOPARENTALIDAD EN EL ECUADOR EN LA PRENSA ESCRITA: EL CASO DE SATYA BICKNELL ROTHON.

En el año 2008, la posibilidad del reconocimiento de las familias en sus diversos tipos y de la aprobación de la unión civil para parejas del mismo sexo generó en las Iglesias Católica y Evangélica y en los grupos conservadores varias reacciones.⁸¹ Los medios de prensa escrita recogen éste hecho de la siguiente manera: en el diario El Comercio, el 10 de abril de 2008, se publicó “Lo derechos ciudadanos, el objetivo de la comunidad GLBT”, se recogieron además las reacciones del asambleísta César Rohon en el artículo “Si no hay familia no hay nada, tales uniones son contranatura” publicado en el Universo el 16 de julio de 2008 y las expresiones de Rossana Queirolo, “Si el objetivo no es procrear, no son familia”, publicado en el diario Expreso, el mismo día. Este fue uno entre varios temas por los cuales los sectores más conservadores abanderaron el NO para la nueva constitución.⁸² La investigación realizada acerca de cómo trató la prensa ecuatoriana los derechos de las mujeres en la asamblea, concluye sobre el tema de familias diversas lo siguiente:

Los medios dieron espacio a acaloradas discusiones y a declaraciones discriminatorias de los asambleístas conservadores, democristianos y a la independiente Rossana Queirolo. En este punto, los directamente aludidos, la comunidad GLBTI (gays, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales), declararon desconocer la propuesta, pero la apoyaron aclarando que no solicitaban la figura del matrimonio, sino el reconocimiento de los derechos civiles. Estas voces de las minoría sexuales fueron invisibilizados por los medios ya que tuvieron muy pocos espacios para exponer su reivindicaciones y planteamiento en contraposición con la gran apertura de la prensa a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y los grupos Evangélicos.⁸³

Pasaron cuatro años para que en el 2012 se presente nuevamente el tema en la prensa a partir del caso de Satya, cuyos detalles están en la introducción de éste trabajo. El caso es paradigmático tanto a nivel jurídico como mediático porque pone

⁸¹ Fanny Herrera, *Mujeres a media tinta: ¿cómo trató la prensa ecuatoriana los derechos de las mujeres durante la Asamblea Constituyente?*, (Quito: CONAMU, 2008), 72-75

⁸² Ibid., 72-75.

⁸³ Ibid., 72-74.

en evidencia a una institucionalidad en donde priman los prejuicios y la vigencia en la sociedad de prejuicios a través de los medios de prensa, y marca el inicio de la discusión sobre la homoparentalidad en medios públicos.

Los medios de prensa seleccionados dieron cobertura intensamente durante los meses de abril, mayo y junio de 2012, y El Telégrafo vuelve a tomar el tema se entre mayo junio y julio de 2013, y ha sido esporádicamente en el 2015:

Tipo/Diario	El Comercio	El Universo	El Extra	El Telégrafo
Artículos	5	12	7	21 (11)*
Opinión	4	6	0	7
Cartas de la ciudadanía	29	5	0	6

Elaborado por: Carlos Jarrín (2015)

* Entre paréntesis el número de noticias específicamente el caso.

Los medios de prensa escrita seleccionados registran el tema desde que se presentó la acción de protección. La primera noticia se registra en el Diario El Telégrafo el 22 de abril de 2012, luego la cobertura por los otros medios seleccionados se intensifica los días el 25, 26, 27 y 29 de abril de 2012. Las primeras reacciones de la ciudadanía que se registran son cartas al director publicadas el 3 y 4 de mayo en El Comercio. La noticia continua apareciendo durante el 5 y 11 de mayo. El 9 de mayo se registran artículos de opinión en El Universo con posturas contrarias a la idea de las familias homoparentales y hacen alusión al caso Satya.

En éste primer período, marca una ruptura en el debate la publicación del artículo de Miguel Macías Carmigniani, presentado en El Comercio el 24 de mayo de 2012. El editorial le trajo al Diario reacciones de la sociedad civil, por lo que el Diario ofreció sus disculpas, además suscitó críticas desde otros medios de la prensa escrita sobre el tema. Desde ese momento el Diario El Comercio suspende la cobertura del pero recoge en la sección de cartas al director, varias las reacciones ciudadanas intensificadas durante la primera semana de junio de 2012, llegaron a tener hasta dos cartas que se referían el tema. En todos los diarios el tema a partir de mediados de junio.

El tema resurge el 30 de mayo 2013 en el Diario El Telégrafo con la opinión del primer mandatario de estar en contra de las adopciones homoparentales, a partir de ese momento se publican artículos de opinión contrarios a la posibilidad de

reconocimiento por dos madres cómo el del Alfredo Vera. Finalmente en julio de 2015 todavía existen noticias aisladas sobre el tema.

Es necesario recalcar que el caso hasta el cierre de esta investigación julio 2015 no ha concluido y se presentará ante el Tribunal Constitucional, además seguramente motivará más noticias y discusión. A continuación el análisis de como recogió al prensa escrita este aspecto y que debate generó a partir de la publicación de la noticia:

3.3 Análisis de Diario El Telégrafo

Durante el período enero de 2013 a julio de 2015, el diario muestra once artículos que informan directamente sobre el caso “Satya”, dos que tratan sobre el tema de familias diversas y ocho que tratan sobre problemáticas LGBTI, se escriben siete artículos de opinión y existen seis cartas al director desde abril de 2012. Otro período en el que se reactiva el tema es en junio y julio de 2013, la discusión se da mayormente en la sección de Opinión.

Del análisis realizado, el diario utiliza un lenguaje moderado y formal para referirse a la comunidad LGBTI, esto se puede ver en los titulares de las noticias: “Grupo GLBT rechaza el artículo de M. Macías”, “Grupos GLBT defienden su derecho a la opción a la diversidad sexual”, “Plantón en Quito rechazó la homofobia y la violencia”, “Familia de Satya apela decisión de juez y no descarta ir a la CIDH”, “Comunidad GLBT festejó su día con un colorido desfile”, “Los LGBTI encaran la homofobia en la calle”. Para el tratamiento del caso Satya se mantiene en el desarrollo de los textos de artículos y las noticias se redactan sin una clara tendencia a favor o en contra, simplemente relatan los hechos del caso Satya.

En cuanto a la sección de Opinión es interesante observar que en el 2012 existe un artículo de opinión con una orientación favorable, y no existieron artículos desfavorables, tendencia que cambia el año siguiente 2013. Los artículos de opinión en el 2012 son favorables, el uno que defiende el reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTI y el otro que aboga por la favorable resolución del caso Satya. En este año la sección de opinión tiene la tendencia a apoyar la resolución del caso increpando las argumentaciones contrarias desde la perspectiva de derechos, de respeto a la Constitución, y de reconocimiento de los derechos de la niña y de una realidad de una familia conforma de hecho.:

(...) por qué no estamos dispuestos a reconocer y proteger a dos madres dispuestas a, pese a prejuicio social implícito, formar un hogar en una época tan carente de aquello. Más importante aún, porque no estamos dispuestos a reconocer el derecho de Satya a tener una familia de dos mamás, cuando sí estamos dispuestos a reconocer su derecho a tener una familia de una. Es decir, porque queremos imponerle una identidad determinada por el tecnicismo jurídico, antes que por la realidad⁸⁴.

Dentro de las noticias, también hay alguna que se pueden considerar favorables pues critican la poca seriedad con la que la función judicial ha abordado el caso utilizando estratagemas jurídicas para liberarse de la responsabilidad que le compete:

En este caso, se trata de utilizar una vía estrictamente formal para deshacerse de un problema jurídico sobre el cual prefieres no opinar, no tener que razonar sino simplemente sacártelo de encima y la forma tradicional en que los jueces se deshacen de problemas que ellos podrían catalogar como indeseables por distintas razones, culturales, políticas o de la índole que sea, es buscar una salida tangencial que evite la discusión del problema de fondo⁸⁵.

Un punto clave en el tratamiento de la noticia y que es importante recalcar es que paralelamente en los medios se daba el tratamiento de la nueva Ley Orgánica de Comunicación, en este sentido existe un ambiente favorable al tema al analizar con los distintos colectivos sociales sus implicaciones. El tratamiento de la noticia y el tema de las diversidades sexuales, entonces refuerza también la Ley Orgánica de Comunicación que pretende según sus promotores la construcción de una sociedad con menos prejuicios y manifestaciones negativas en los medios de comunicación:

Tenemos enormes expectativas. Esta ley permitirá actuar de forma más rápida en un centenar de casos de discriminación y burlas hacia nuestra realidad, especialmente en programas radiales”, expresó la titular de la agrupación lésbica. Burbano explicó que en muchos espacios televisivos de farándula, y en las radios, se utilizan términos inapropiados o imitan de forma burlesca y ofensiva no solo a las personas de la comunidad gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersex (GLBTI), sino a todos los que pertenezcan a un grupo minoritario, porque se supone que “eso es lo que vende.”⁸⁶

Curiosamente el diario en julio de 2013 muestra artículos de opinión con

⁸⁴ Sebastián Vallejo, “Satya”, El Telégrafo, 1ra ed, 11 de mayo de 2012, 12.

⁸⁵ “Familia de Satya apela decisión de juez y no descarta ir a la CIDH”, El Telégrafo, 1era ed, 24 de mayo de 2012, 10.

⁸⁶ “Ley protege a minorías de discriminación mediática”, El Telégrafo, 1ª ed, 1 de julio de 2013, 23.

posturas en contra del reconocimiento de la homoparentalidad, como por ejemplo, una noticia en donde se hace alusión a la intervención de un supuesto “experto argentino” en la Iglesia Santa Teresita en la ciudad de Guayaquil, quien brinda una conferencia denominada “equidad de género: destrucción de la familia”, frente a lo cual saca una nota de prensa con el título: “Con un millón de gays no hago un solo varón”⁸⁷. En la nota se emiten expresiones como la siguiente:

La ideología –de género- es un cuerpo doctrinal cerrado que parte de una idea básica falsa y que crea razonamientos lógicos”, explicaba Scala, poniendo como ejemplo de ideología el nazismo (...)

Esta ideología dice que el género es el sexo construido social o culturalmente. Esa es una trampa absurda. Yo no me voy a construir ningún sexo”, dijo enérgicamente el argentino (...)

Mi nombre es Miguel Macías (...) y me opongo al matrimonio entre homosexuales, y más aún a que adopten niños. ¿Qué podemos hacer para combatir la ideología de género? Yo no quiero que mi hijo de 17 años piense que es normal que dos hombres se casen o que dos mujeres adopten niños”, dijo con firmeza el ex columnista de diario El Comercio cuando se levantó entre el público, atrayendo todas las miradas. (...)

Ja, vienen acá nomás a hacer el show, comentó uno de los asistentes a su compañera de asiento(en referencia a las británicas Nicola Rothon y Helen Bicknell y al caso Satya).

Un niño necesita un papá y una mamá, y si tiene como padres a una pareja homosexual, pues no tiene ni un papá ni una mamá, porque -digámoslo con franqueza- con un millón de gays no hago un solo varón y con un millón de lesbianas no hago una mujer”, dijo en respuesta a un joven, a manera de conclusión, tras lo cual los presentes aplaudieron⁸⁸.

Este artículo está redactado a modo de crónica, cubre un evento para defender la familia tradicional, menciona al caso “Satya”. Junto al texto se encuentra contrastando está un artículo más pequeño de Silvia Buendía, titulado “La heteronormatividad sexual” que explica la heteronormatividad y ataca el uso del término “ideología de género”. Buendía empieza el artículo con la frase “La vida es como es y no como la gente cree” por su parte explica “Respecto a las afirmaciones sobre la ideología de género, debemos hablar no de ideología de género, sino de estudios de género. Se trata de un conjunto de disciplinas interrelacionadas: historia, política, sociología, psicología, economía...”.

Scala en su conferencia ataca otros puntos de lo que el considera como ideología de género como a) “Esta ideología dice que el género es el sexo construido social o culturalmente. Esa es una trampa absurda. Yo no voy a construir ningún

⁸⁷“Con un millón de gays no hago un solo varón”, El Telégrafo, 2 de julio de 2012, 22.

⁸⁸Ibíd., 22.

sexo”, b) “Con la ideología de género no nos podemos complementar. Todo es bueno y válido: matrimonio, prostitución, estar con animales, tener relaciones con los muertos”.

La nota suscitó una réplica en diario El Telégrafo, en donde los colectivos defensores de la comunidad LGBTI indicaron que su principal sujeto de réplica era el Ab. Jorge Scala, el exponente de esta postura, más no la periodista Diana Romero quien elaboró la crónica con ese título. La noticia también encendió el Twitter y redes sociales señala el mismo diario “Crónica genera debate en Twiter”⁸⁹ publicada dos días después de la crónica. Es interesante anotar el carácter no exclusivo de la prensa escrita que se puede evidenciar con las reacciones que puede generar en otros medios de comunicación como son las redes sociales, además que tiene publicaciones digitales.

Diario El Telégrafo, considerado “medio público”, publica en una nota del 1 de Julio del 2013 una nota sobre la Ley Orgánica de Comunicación aprobada el pasado 25 de Junio 2013 en donde hace referencia al hecho que la ley protegerá a las minorías de la discriminación desde los medios de comunicación. Es decir, este medio de prensa se maneja dentro de lo “políticamente correcto” del discurso de la no discriminación, sin embargo, en un año más tarde en la parte editorial contraataca desde una perspectiva muy conservadora

Al año siguiente sobre familias diversas llama la atención otra noticia, es aquella artículo de prensa publicado, el 30 de mayo del 2013 titulado “Correa se opone a las adopciones por parte de parejas del mismo sexo”, en el contexto de los debates en el país sobre la pertinencia de resolver el Caso Satya. El primer mandatario en un medio público emite declaraciones de las cuáles se rescata lo siguiente de manera textual:

El presidente de Ecuador, Rafael Correa, se opuso hoy a las adopciones por parte de parejas formadas por personas del mismo sexo, porque considera que los niños deben ser adoptados por familias de tipo tradicional, "papá-mamá, hombre-mujer", dijo. Correa estimó que el modelo de familia tradicional "es lo natural" y "la naturaleza, algo de razón debe tener", agregó en una entrevista en la emisora Radio Majestad. El mandatario formuló estas opiniones al ser preguntado sobre su posición frente al matrimonio entre personas del mismo sexo, al que también se opuso con el argumento de que la Constitución ecuatoriana define el matrimonio como la unión de parejas formadas por un hombre y una mujer. Opinó que "es discutible" que esto suponga algún tipo de discriminación porque, bajo la definición

⁸⁹“Crónica enciende debate en Twitter”

constitucional del matrimonio, todas las personas tienen derecho a casarse, explicó.⁹⁰

En cuanto a los efectos o consecuencias respecto de estas declaraciones, es necesario señalar que, más allá que el diario intente mostrar un equilibrio en las posturas presentadas, con argumentos tanto a favor como en contra; las declaraciones de un primer mandatario siempre tienen un peso mayor en cuanto a la influencia en el público. Recordemos que en el capítulo anterior analizamos que, quienes ostentan una dignidad o cargo público de alto rango tienen también la capacidad de influenciar de una forma más decisiva sobre temas fundamentales para la sociedad, pues sus discursos tienen legitimidad en la sociedad.

De esta manera, las declaraciones del Presidente Rafael Correa ejercen una influencia decisiva sobre las decisiones que en materia de temas como: despenalización del aborto, matrimonio gay y homoparentalidad no han permitido generar avances en el país, frente a lo cuál el primer mandatario ha dicho públicamente que no considera que éstos sean temas prioritarios para el país, pero también marca una línea frente al caso en el Diario.

(Rafael Correa) aseguró que mientras él sea presidente de Ecuador, el concepto de matrimonio "así se mantendrá", es decir, únicamente entre un hombre y una mujer, aunque volvió a reiterar la posibilidad de llevar a cabo una consulta popular "en el último de los casos". Sin embargo, para el gobernante, asuntos como este "ni de lejos" son temas prioritarios y se preguntó si la no aprobación del matrimonio gay supondría una disminución de los niveles de felicidad o un incremento de la pobreza. Al abordar este asunto, Correa defendió su posición conservadora en asuntos morales". Ahora resulta que ser conservador en lo moral es no ser de izquierda", ironizó, y agregó que "si uno no está supuestamente en la vanguardia de todos estos temas morales, incluso de moral individual, ya es reaccionario. Eso son tonterías, son novelerías que le están haciendo mucho daño a los proyectos de izquierda en América Latina", apostilló⁹¹.

A partir de estas declaraciones se publican otras notas en la columna de opinión, como el caso del columnista Humberto Mancero Mosquera, quien en su artículo titulado "Las minorías quieren imponer sus reglas a las mayorías", se refiere a las familias conformadas por miembros del mismo sexo, a las cuáles califica de

⁹⁰ "Correa se opone a la adopción de parejas del mismo sexo", El Telégrafo, ed. Final, 30 de mayo de 2013. www.eltelegrafo.com.ec/noticias/información-general/1/correa-se-opone-a-las-adopciones-por-parte-de-parejas-de-un-mismo-sexo.

⁹¹ *Ibíd.*

“disfuncionales”. En su artículo de opinión relaciona a la comunidad LGBTI directamente con perversiones sexuales, a las que denomina como identidades, esto como sabemos, no es una postura neutral o inocente en el tratamiento de este tema, sino por el contrario, busca generar una reacción determinada.

Los defensores de las minorías han buscado en las rebeliones sustentadas en el ateísmo, materialismo y género, exigir igualdad e imponer sus creencias y preferencias a la mayoría, con su discurso de víctimas de exclusión. La ideología del género es nociva y no tiene sustento demostrable, como el sexo y la identidad sexual, que se complementan. La conducta sexual de los seres humanos más obedece a sus actuaciones referenciadas a la cultura y a la ley vigente en la sociedad. (...) A continuación detallamos 9 identidades sexuales: 1) Heterosexual: Relación entre personas de sexo opuesto. 2) Homosexual: Relación entre personas de sexo masculino. 3) Lesbiana: Relación entre personas de sexo femenino. 4) Bisexual: Relaciones con ambos sexos por igual. 5) Transexual: Persona que modifica su apariencia física y órgano reproductivo, mediante el uso de cirugías y hormonas. 6) Travesti: Persona que modifica su apariencia física, mediante el uso de implementos estéticos, sin modificar su órgano reproductivo. 7) Zoofilia (atracción) y Bestialismo (actos sexuales) entre humanos con animales. 8) Necrofilia: Atracción y actos sexuales con cadáveres del mismo sexo u opuesto. 9) Pansexual: Atracción sexual por todas las identidades sexuales, sustentadas en los afectos. (Caso en Ecuador de la mujer transexual inglesa, que se homologó a hombre y se casó civilmente con un hombre homosexual ecuatoriano.)⁹²

Dos activistas LGBTI, Geovanni Jaramillo y Oscar Ugarte, responden mediante dos cartas al director del diario enviadas el 6 y 8 de junio de 2013, en las que resaltan el carácter homofóbico del contenido del editorial. Jaramillo cuestiona la clasificación de identidades que realiza el autor.

El artículo de Mancero motiva además que la activista trans Diane Rodríguez, dos días más tarde de publicado, responda con otro artículo de opinión titulado ¿Mayoría sobre minorías LGBT?, en el que aclara al igual que Buendía en el 2012, que lo que el columnista entiende por ideología de género, “no es otra cosa que una larga cadena de estudios antropológicos, sociológico, psicológico, médicos, etc., argumentados científicamente y que tratan de ser descalificados con este tipo de columnas abstractas”⁹³ dice la activista. Además, en el mismo artículo se queja del tono “beligerante” al confundir “la orientación sexual con la identidad de género con la zoofilia y necrofilia, que pertenecen a las parafilias”.

El diario vuelve a presentar otro artículo controversial en la sección

⁹² Humberto Mancero Mosquera, “Las minorías quieren imponer las reglas a las mayorías, El Telégrafo, 4 de junio de 2013, 13.

⁹³ Diane Rodríguez, “Mayorías sobre Minorías LGBT”, El Telégrafo (Quito), 6 de junio de 2013, 13

deopinión del columnista Alfredo Vera, ex ministro de Educación en el Gobierno de la Izquierda Democrática 1988-1992, quien manifiesta también su rechazo hacia lo que ellos denominan “adopción” de niños por parte de parejas del mismo sexo, Vera expone claramente su criterio en contra de esta opción relacionándola directamente con ser la causante de “ejercer perturbación a los menores”, es decir, se da por sentado previamente que la unión homosexual sería una causa de perturbación para los niños/as, postura que presenta sin ningún sustento, más que basándose en sus propios prejuicios.

Además celebra la postura del primer mandatario ecuatoriano en cuanto a su negativa de avanzar en este sentido en cuanto al reconocimiento de los derechos de la población LGBTI, indicando que el Estado está en la obligación de proteger a los menores, asumiendo que los homosexuales son un peligro para la niñez, y exponiendo su total desconocimiento respecto de la historia, cultura y cosmovisión de nuestros pueblos originarios en cuanto al tema de la homosexualidad:

Los grupos gays y lesbianas han conformado una integración a nivel internacional para luchar juntos por sus derechos (LGTB), sin exceptuar al Ecuador donde algunos están promoviendo injustamente un conflicto que no puede ser soslayado. A estos grupos la Constitución de 1998 les reconoció sus derechos legales sobre los bienes materiales en sus uniones de hecho, igual como si fueran de parejas hombre-mujer. Y la actual constitución determina taxativamente que el matrimonio es entre hombre y mujer. Todos los ecuatorianos tienen el derecho y privilegio de escoger su vida sexual, sin responder ante nadie, pero tampoco nadie, bajo ningún pretexto, tiene derecho a la más mínima perturbación a la vida de un tercero, con mayor razón si se trata de un niño o una niña que llegue a ser adoptado por una pareja que no es matrimoniada por impedimento constitucional. Muy bien ha dicho el presidente Correa, con respaldo constitucional, legal, ético y moral, que mientras ejerza esa función vetará todo intento de trastocar el derecho de los niños adoptables a ser protegidos con padre y madre adoptivos por una pareja matrimoniada. Y que no vengan los aprovechadores a argumentar que en esto hay un trasfondo ideológico o político: mientras mayor espíritu revolucionario e izquierdista tenga el análisis, mayor deberá ser la firmeza con que se preserve la obligación del Estado de defender el futuro de sus niños y protegerlos en su naturaleza. Por algo será que entre las comunidades indígenas, ancestrales y aborígenes de nuestro país, que fundamentan su mundo en la naturaleza, casi no existen gays ni lesbianas⁹⁴.

En el caso del Diario El Telégrafo, siendo un medio público, pero sobre todo un medio que está sintonizado con las opiniones del discurso oficialista del gobierno, se expresa en los artículos de opinión. Por otra parte en el ámbito noticioso aborda en esta segunda fase (mayo a julio 2013) el tema de la homoparentalidad con

⁹⁴ Alfredo Vera, “Protección a niños adoptables”, El Telégrafo, 10 de junio de 2013, 13.

un lenguaje moderado para referirse a las noticias relacionadas con la comunidad LGBTI y específicamente sobre el caso de Satya.

En el ámbito de lo judicial, la influencia que el ejecutivo ejerce sobre este medio es determinante para marca la línea editorial del Diario.

3.4 Análisis de Diario El Extra

El diario, al igual que otros medios de la prensa, ha cubierto la noticia con un lenguaje moderado expresado en siete artículos durante abril y mayo de 2012, algunos de los titulares fueron: “¡Tiene cuatro meses, pero en este país no existe!”, 27 de abril de 2012, “La identidad de Satya sigue en el “limbo” del 6 de mayo de 2012”, “Bebé ecuatoriana seguirá sin apellidos, del 23 de mayo de 2012.

En la cobertura el diario maneja un lenguaje respetuoso respecto de las comunidades de la diversidad sexo-genérica, como ningún otro diario, muestra noticias abiertamente positivas frente a la postura de reconocimiento de derechos, por ejemplo, muestra una nota con un activista argentino.

Bimbi, de 34 años y abiertamente homosexual, dialogó con EXTRA. El argentino considera que Ecuador no debe quedarse atrás de Argentina y Uruguay -que aprobó el mes pasado la Ley de Matrimonio Igualitario- y unirse “a la tendencia progresista” de América Latina. Enfatiza el asunto ideológico: “Si Ecuador, Venezuela y Bolivia dicen ser de izquierda, pues tendrían que, con más razón, luchar por la libertades individuales. Se necesita más coherencia”. (...) Esas diferencias -según Bimbi- son obstáculos para tener “plenitud de derechos” y también para vencer la homofobia: “Mientras sigamos viendo a la unión entre dos hombres o dos mujeres como algo que está en otra categoría, pues nunca vamos a superar los prejuicios” (...). El escritor considera que una eventual legalización del matrimonio igualitario en Ecuador podría beneficiarle políticamente al presidente Rafael Correa.⁹⁵

En el segmento Cartas al Director, se resalta la intervención de invitados a escribir sobre el tema, en la que se muestran posturas progresistas que invitan a reflexionar sobre la supuesta naturalización de las parejas heterosexuales, el matrimonio y la procreación, así como el hecho de que como sociedad hemos evolucionado para no incurrir en la negación de derechos por ser de otra raza, orientación sexual, orientación de género, nacionalidad u otra variable, por delante están los derechos de las personas que deben ser respetados.

La ciencia ha demostrado que la homosexualidad temporal o definitiva existe al menos, en 1.450 especies, ¿Dónde está lo antinatural si en una especie más,

⁹⁵ “Ecuador ya tiene que perder el miedo”, El Extra(Guayaquil), 15 de mayo de 2013.

la humana, también existe, mucho más si evolucionamos del mismo tronco celular? No religioso: Parecería que algunos no se han “desayunado” con la realidad, que nos rige desde hace más de 100 años y es que somos un estado laico y de derechos. El matrimonio civil es otra institución que el matrimonio eclesiástico; y que el Estado se formó para precautelar derechos de los ciudadanos creyentes y no creyentes. Y que las creencias no pueden atropellar y menos negar derechos⁹⁶.

En la misma columna se presenta el artículo de una abogada activista por los derechos de los colectivos LGBTI en Ecuador, la Ab. Silvia Buendía, quien celebra que se haya reconocido jurídicamente de los vínculos no solamente biológicos sino de filiación que tienen las parejas homosexuales con sus hijos/as, lo que considera una lección para los jueces ecuatorianos y un deber de trabajar por la progresividad de los derechos en esta materia.

Por un lado, la Corte Constitucional Colombiana aprobó que personas homosexuales puedan adoptar los hijos o hijas de su pareja. (...) El fallo de la Corte Constitucional es un avance tímido, pues solo permite la adopción en los casos de aquellas parejas del mismo sexo en las que uno de sus miembros ya tiene hijos biológicos. Sin embargo, el argumento jurídico a favor de estas adopciones es categórico. Los jueces constitucionales determinaron que el vínculo que tienen estos niños con los convivientes de sus padres o madres debe tener un reconocimiento jurídico; de lo contrario, esto se traduce en un déficit de protección que amenaza el goce efectivo de sus derechos. Por lo tanto, la sentencia se fundamenta en el mejor interés de los niños y niñas. Y por lo tanto, esta sentencia abre el camino para que en Colombia las parejas del mismo sexo accedan a la adopción como lo hacen las parejas heterosexuales⁹⁷.

En términos generales, podemos concluir que Diario El Extra, mantiene un lenguaje positivo y respetuoso respecto de las noticias y temas relacionados con la comunidad LGBTI, pero a su vez, mantiene una orientación positiva en sus notas, lenguaje, y hechos respecto de esta comunidad. En cuanto a noticias consideradas negativas o en contra del reconocimiento de la población, no presenta ninguna noticia de este tipo, tampoco se muestra a entrevistados que aboguen por posturas moralistas o religiosas frente al tema.

3.5 Análisis de Diario El Comercio

El caso de Diario El Comercio es un caso complejo, pues realiza una

⁹⁶ Ugarte, Oscar, “Fernando y Santiago”, Cartas al Director, Diario El Extra, Guayaquil, 6 de diciembre de 2013.

⁹⁷ Silvia Buendía, “Colombia nos muestra el Camino”, El Extra (Guayaquil), 1 de septiembre de 2014.

escasa cobertura del caso Satya de abril a mayo de 2012 apenas cinco artículos de prensa publicados, es decir, publica pocas noticias relacionadas con este caso, se frena a partir del 24 de mayo. Utilizando las categorías del Capítulo Segundo, podemos señalar que, discursivamente invisibiliza la realidad de la homoparentalidad en el Ecuador, pues la omisión de noticias referente al tema tiene una lectura, las omisiones no deben ser leídas como accidentales, sino profundamente intencionales en el sentido de que buscan desconocer esta realidad en el país.

Lo que si llama la atención, es que, si bien realiza poca cobertura de noticias respecto al tema, el diario presentó en su columna de opinión un polémico artículo del columnista Miguel Macías Carmigniani, titulado ¿Familias alternativas? publicado el pasado 24 de Mayo del 2012, quien realizó declaraciones desatinadas y claramente ofensivas en contra de la comunidad LGBTI en el Ecuador sobre la homosexualidad y la homoparentalidad. El artículo fue motivo de innumerables réplicas desde distintos actores sociales condenando estas desafortunadas declaraciones que no abonan al respecto y no discriminación de esta comunidad y se reprodujo en otros diarios generando críticas desde El Telégrafo y El Universo.

Al realizar una búsqueda en las ediciones digitales de Diario El Comercio, se constata que el artículo fue borrado, al igual que si se emprende una búsqueda con los descriptores del Caso Satya, o con el nombre de sus madres Helen Bicknell y Nicola Rotheron, tampoco se encuentra ninguna noticia al respecto, como tampoco si se busca con los siguientes descriptores: homoparentalidad, adopción parejas del mismo sexo, el caso desapareció de sus registros digitales.

El polémico editorial no solamente generó rechazo y réplica por parte de varios sectores, sino también generó una demanda penal en contra del columnista y de Diario El Comercio, quien se pronunció a propósito del caso de la petición de las dos mujeres inglesas Helen Bicknell y Nicola Rotheron, de inscribir a su hija Satya con el apellido de ambas. La Fundación Equidad presentó una demanda penal contra Carmigniani por delito de odio, pese a que Diario El Comercio presentara disculpas públicas a través de sus redes sociales. El vocero de la Fundación, Efraín Soria, fue quien formalizó la denuncia, argumentando que ninguna persona puede ser objeto de maltratos. Macías Carmigniani en su polémico editorial calificó a la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales (LGBTI) de “desadaptados”¹⁷. Aquí la respuesta del diario:

EL COMERCIO lamenta artículo polémico

EL COMERCIO lamenta la publicación de la columna ‘¿Familias alternativas?’ del articulista Miguel Macías Carmigniani. Su contenido vulnera los principios de tolerancia y pluralismo que mantiene este medio y empaña su línea editorial de defensa de los derechos individuales y de las minorías.

En este caso, fallaron los filtros correspondientes.

EL COMERCIO quiere dejar en claro que las columnas firmadas en las páginas de opinión son de exclusiva responsabilidad del autor, no reflejan ni nuestra opinión ni nuestra línea informativa.

El artículo ha sido retirado de nuestro sitio web.

El artículo motivo varias reacciones principalmente por su lenguaje irrespetuoso para la comunidad, este fue el detonante ya que un mes antes Gonzalo Maldonado Albán había publicado un artículo sobre el tema denominado “Cambios en la familia”⁹⁸, también de postura conservadora pero que no suscitó tanto revuelo.

3.6 Análisis de Diario El Universo

El diario mantiene una postura “políticamente correcta” en cuanto al uso del lenguaje, muestra noticias de una manera equilibrada, aunque de igual forma, presenta notas en contra de la postura de reconocimiento de derechos. El diario emite doce artículos de prensa emitidas por este diario, en la sección de opinión sin embargo, encontramos seis artículos cuyos columnistas expresan posturas de tipo religioso y moral en cuanto al tema mayormente desaprobando el tema. En cartas al director existen algunos artículos que desaprueban el tema e incluso acusan al diario de promover las familias diversas⁹⁹.

Es el único de los diarios que dedica al tema dos páginas enteras en un informe especial, el día domingo el 13 de mayo de 2012. En este informe se presenta un perfil de las madres de manera descriptiva, se colocan tres artículos de prensa sobre familias conformadas por personas de la diversidad sexual que describe la conformación de la familia, también existe una entrevista a Fausto Flores, asesor del Registro Civil.

Es curioso que uno de los argumentos que da la persona del Registro Civil sea una interpretación de la Constitución al ser preguntado sobre el artículo 68 que da los mismos derechos a la unión de hecho al matrimonio el funcionario

⁹⁸Gonzalo Maldonado Albán, “Cambios en la Familia”, El Comercio (Quito), 2da edición, 30 de abril de 2012, 12.

responde: “Pero vamos al segundo párrafo de ese artículo en el que se prohíbe la adopción de personas del mismo sexo. Lo que dice es que no pueden tener hijos”¹⁰⁰, y llama a tener una hija por inseminación artificial un fraude a la Constitución.

La queja en cartas al director se publica a los dos días de publicado el informe por un lector Jaime Pérez Azua, que afirma que el diario está promocionando las familias diversas, el lector dice: “Es lamentable el manejo editorial del Diario. El día domingo 13 de mayo pareció que estaban promocionando lo que ahora los medios llaman “familias diversas”, a renglón siguiente otro artículo más de Patricio Sosa Moncayo, sin título que expresa también incluso de manera ofensiva su desacuerdo con las familias diversas.

Es importante recalcar también que éste Diario tiene entre sus columnistas algunos miembros de la iglesia católica. Esta nota escrita por el Padre Paulino Toral fue objeto de una demanda por parte de la Organización Silueta X, quienes consideran que al comparar la homosexualidad con patologías, se está incitando al odio hacia esta comunidad. Al respecto la nota dice:

Paulino Toral, sacerdote cuencano ordenado en Murcia en 1973, considera que la homosexualidad es una “anomalía psíquica” que produce un desorden en las tendencias psico-afectivo-sexuales. “No digo que ellos sean locos o dementes”, precisa. El religioso cita dentro de las tendencias sexuales antinaturales-anormales al fetichismo, la zoofilia, el sadismo, masoquismo, la bestialidad, la pedofilia, la necrofilia y la homosexualidad. De ahí que, enfatiza, “la adopción de menores por parte de gays es una injusticia y un desprecio a la dignidad de los niños”, a quienes se les pone en manos de personas con “hondos” problemas psicológicos¹⁸.

En otro artículo, el diario publica una nota que habla sobre la importancia del rol del padre para la correcta formación de la psiquis de los niños/as, frente a lo cual lamenta que en el caso de Satya, ella no pueda tener esta experiencia necesaria – según el columnista- para su normal desarrollo.

“Padre” no es un donante anónimo de esperma ni un amigo “acolitador” que acude a la clínica de fertilización para poner su semillita dentro de un frasquito en un cuartito provisto de videos eróticos. Padre es quien invoca la ley y los límites ante una madre y su hijo o hija, para regular la arbitrariedad a la que las madres pueden ser propensas, sobre todo cuando por su propia historia no están dispuestas a reconocer la importancia de la función paterna. Padre es quien saca a un niño o niña de las faldas de la madre para introducirlo en las leyes y en los códigos de la sociedad y la cultura, que no son necesariamente los mismos que los de la madre.

¹⁰⁰“Hay obstáculos jurídicos para la vigencia derechos”, El Universo (Guayaquil), 13 de mayo de 2012, 13.

¿Quién hará de padre para la pequeña Satya?¹⁰¹

En otro caso, se exponen argumentos desde esta misma línea, en donde se habla del vacío y la falta de identidad que tendrá el niño/a en su desarrollo, resaltando el rol paterno como necesario en la crianza de los niños/as.

Respecto a la crianza de hijos por parte de parejas del mismo sexo (hombres o mujeres), afirma que el principal problema es la falta de identidad con la que se formará el menor. “Realmente queda un vacío enorme en el alma de esos niños, por mucha dedicación que se les tuviera, pero me parece que la imagen del padre conlleva a la formación de un modelo para el hijo y la figura materna también”¹⁰², manifestó. El pastor reflexionó que las prácticas apegadas a las leyes divinas son justas y cada quien puede optar por ellas.

No falta quien desde sus creencias religiosas emita comentarios sobre el tema, aduciendo que desde la tradición de la Iglesia Católica el matrimonio y la unión deben ser entre parejas heterosexuales al igual que la procreación, lo particular es la difusión en los medios. Para Fabián Vallejo, miembro de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, el matrimonio es una institución sagrada ordenada por Dios, por lo que la procreación debe darse solo entre un hombre y una mujer legítimamente casados, como esposo y esposa. Esta es su postura en torno al pedido que hicieron las británicas Helen Bicknell y Nicola Rotheron de inscribir a la pequeña Satya como hija de ambas, y que fue negada el lunes pasado por un juez. “Los hijos merecen nacer dentro de los lazos del matrimonio y ser criados por un padre y una madre que honran sus votos matrimoniales con completa fidelidad”¹⁰³, señala.

En la misma línea, este artículo dice respetar a los homosexuales, pero no considera que se les debe reconocer los mismos derechos ciudadanos debido a que debe primar las creencias de que la unión heterosexual de hombre y mujer es y debería continuar siendo la base social. Aquí un extracto:

El respeto hacia las personas homosexuales no implica "aceptar" sus uniones y mucho menos su reconocimiento jurídico. Desde hace algunos años, leyes y medidas políticas se han adoptado con irrespeto por el matrimonio y la familia, y de la mayoría de los ciudadanos. La ley debe valorizar y proteger el matrimonio fundado

¹⁰¹ Iván Sandoval Carrión, “Muchas Madres, ningún Padre”, El Universo, 22 de mayo de 2012, 6.

¹⁰² *Ibíd.*, 6

¹⁰³ “Fabián Vallejo: La procreación solo debe darse entre hombre y mujer”, El Universo, edición digital, 24 de mayo de 2012, <http://www.eluniverso.com/2012/05/24/1/1445/fabian-vallejo-la-procreacion-debe-darse-solo-hombre-mujer.html>.

en la unión de hombre y mujer. Al dar un estatuto legal a las uniones homosexuales, puesto que la ley contribuye a crear la realidad social, el legislador y juez haría de ellas un modelo social como otro cualquiera; lo cual no es verdadero ni aceptable. Los encargados de hacer y cumplir las leyes acaban creando confusiones que promueven y protegen la homosexualidad, lo cual debilita la moral, la paz y la firmeza social. Necesitamos apoyar y valorar la unión matrimonial entre hombre y mujer, procreadores y educadores de sus hijos, base de la familia y de la sociedad¹⁰⁴.

Como vemos, el diario El Universo siendo un diario que representa a un sector específico de la sociedad guayaquileña, que está muy vinculado con la postura más conservadora de la iglesia católica, y que se expresa tanto en la selección de sus columnistas como en las personas que envían cartas al director. De ahí su visión sobre la homoparentalidad, puesto que en sus editoriales y artículos de prensa incluye al menos 4 posturas que van en la misma línea conservadora, religiosa y moral, desde la cuál no se concibe la homoparentalidad como una cuestión de derechos. Paradójicamente es el único diario que en el especial del día de las Madres incluye a Helen y Nicky entre los tipos de madre, y el único que hace un informe especial un domingo.

3.7 Resumen de la cobertura y argumentos

Temas de discusión entre las dos posturas:

Derechos Humanos y Derechos de los niños: La mayoría de artículos a favor apelan a los derechos humanos de ambas madres, es decir a la igualdad que una pareja de dos mujeres pueda formar una familia. El Diario El Comercio recibe una carta de un ciudadano donde cita artículos de psicología desde 1966 a 1984 que mencionan los daños en el desarrollo del niño sobre la ausencia del padre. Pablo Jarrín contesta a y cita a 7 estudios entre 1997 y 2008 que evidencian que la “la orientación sexual de los padres que la calidad de interacción entre padres e hijos”. Alfredo Vera, en su artículo de opinión en El Telégrafo también menciona este argumento, e igual tiene una contestación desde los activistas.

Ideología de género vs estudios de género: Uno de los argumentos que presentan recurrentemente los grupos conservadores es que las reflexiones acerca del género son parte de una ideología casi irracional que trata de imponerse a la fuerza,

¹⁰⁴ José Miguel Páez, “Parejas del mismo sexo”, Sección Opinión, El Universo, 28 de mayo de 2012, 7.

según ellos. Esto podemos ver en varios artículos de Mancero “La ideología del género es nociva y no tiene sustento demostrable, como el sexo y la identidad sexual, que se complementan”¹⁰⁵, Jorge Escala también ve a la “ideología” de género como algo que atenta contra la familia. Por otra parte Silvia Buendía en el Telégrafo¹⁰⁶ aclara que son estudios de género explicando que se trata de un conjunto de disciplinas

Homosexualidad patología: A pesar que desde 1979 ya no se considera a la homosexualidad como una patología el argumento se sigue repitiendo en varios artículos como el del exministro de Educación Alfredo Vera, y el sacerdote Paulino Toral que también califica a la homosexualidad como una tendencia sexual antinatural comparándola con el fetichismo, sadismo, zoofilia etc¹⁰⁷.

Los argumentos a favor de la inscripción de la niña por sus dos madres apelan mayormente al derecho de igual del trato de una pareja conformada por dos mujeres, al derecho de la niña a tener una familia, y sobre todo se hace una narrativa descriptiva del cotidiano de la vida de ésta familia. Por otra parte, los argumentos contrarios presentan una plasticidad en su argumentación, que va desde argumentos religiosos, pasa por argumentos “científicos”, intenta argumentar desde los derechos de los niños, carga con prejuicios ya superados asociando la homosexualidad a desviaciones, apela al orden social, apela a la psicología del niño entre otros.

El resultado de ésta forma de argumentación es simplemente una homofobia encubierta en el discurso, pues al no aceptar la homosexualidad y por lo tanto la homoparentalidad, busca encontrar argumentos de distintos órdenes para justificar dicha aversión.

¹⁰⁵Humberto Mancero Mosquera, “Las minorías quieren imponer las reglas a las mayorías, El Telégrafo, 4 de junio de 2013, 13.

¹⁰⁶Silvia Buendía, “La heteronormativa sexual”, El Telégrafo, 2 de julio de 2012.

¹⁰⁷El Universo, “La adopción de menores por parte de gays es una injusticia” 22 de mayo de 2012, 7.

CONCLUSIONES:

En relación al concepto de familia queda claro que la discusión sobre la homoparentalidad entra en el campo ideológico y se expresa en normas, políticas y modos de vida. El tipo de familia tradicional, papá, mamá e hijo/as se halla con mucha menos frecuencia en la sociedad, que quienes dicen defender el modelo. Al analizar el desarrollo histórico del concepto, es evidente que al hablar de un solo modelo de familia se impone una norma un ideal. De esta forma se exige a la población en general comportamientos normas morales respecto a ese modelo que no encajan con la realidad.

El concepto tradicional de familia está relacionado directamente con lo que se espera como hombres y como mujeres en una sociedad por lo tanto la homoparentalidad recibe el mismo tratamiento que la homofobia. Las funciones o roles asumidos de la familia entran en debate pues en realidad desafía conceptos muy arraigados acerca de la manera de reproducirse de los seres humanos, de quién queda a cuidado de los hijos y sobre todo del orden desigual generado entre los sexos. Todos estos temas son estructurales a un modelo que históricamente se ha basado en las desigualdades funcional a regímenes patriarcales.

Sin embargo; algo que se puede ver en ese mismo desarrollo histórico y en los estudios antropológicos sobre el concepto, es que el mismo modelo hegemónico de familia es cambiante según los contextos políticos, económicos y sociales de cada época y lugar. Las familias o lo que se entiende por familia se organizan de manera diferente según las condiciones que se presenten en una sociedad.

En la actualidad, la homoparentalidad se debate en el campo cognitivo de los medios de comunicación. En donde entra en disputa varios sentidos, los artículos de opinión y reportajes apelan al sentido común de la gente para defender posturas que vienen de sus concepciones religiosas, teorías psicológicas mal entendidas o del empirismo cotidiano, por otra parte otros argumentos apelan a lo biológico, asumiendo una postura de naturaleza humana y al científicismo para sostener su postura.

Del análisis realizado sobre los 4 diarios: El Comercio, El Universo, El Extra y Diario El Telégrafo a partir del 27 de diciembre del año 2011 hasta el 15 de

Julio del 2015, se puede concluir que, respecto del Caso Satya cada diario mantiene una línea editorial distinta sobre el caso de la homoparentalidad en el Ecuador.

Tanto Diario El Comercio como Diario El Universo son medios de prensa escrita que son consumidos por una élite de las dos ciudades más grandes Quito y Guayaquil, respectivamente. En estos casos es interesante apreciar el manejo de la noticia y opiniones sobre ella, un manejo que se mantiene más en El Comercio una política de la corrección en la cobertura de la noticia en sí, pero que se plasma en un intenso debate en artículos de opinión y cartas al lector. Estos dos diarios expresan en sus editoriales una postura mayormente conservadora respecto de la homoparentalidad al existir un desbalance en opiniones a favor y en contra.

Este hecho, ha provocado que, ambos medios reciban demandas de los colectivos LGBTI por sus respectivas notas de prensa y opinión respecto del tema, como es el caso del columnista Miguel Macías Carmigniani de Diario El Comercio, con su editorial ¿Familias diversas? y el caso del Padre Paulino Toral de Diario El Universo con su nota “La adopción de menores por parte de gays es una injusticia”. Ambos textos han sido demandados por *delito de odio* hacia la comunidad LGBTI en el Ecuador.

En lo que corresponde a Diario El Telégrafo, el único medio público estudiado en cuanto a prensa escrita, podemos decir que igual que los otros medios mantiene un lenguaje, no ofensivo para referirse a la comunidad LGBTI, sin embargo, como ya se vio en el análisis, el diario reproduce la línea editorial del presente gobierno, por tanto, incluye una nota específica del tema en la que el Presidente Rafael Correa manifiesta sus declaraciones. En una nota específica se menciona su postura en la que sentencia que mientras él esté en el gobierno, las cosas respecto a temas como despenalización del aborto, matrimonio gay y homoparentalidad permanecerán igual, es decir, sin el reconocimiento de derechos. Esta postura es apoyada por al menos tres notas de prensa más que se hacen eco de la postura conservadora del primer mandatario esgrimiendo argumentos religiosos y morales.

Finalmente, el Diario El Extra, es el diario que se muestra más abierto hacia las noticias y reflexiones en torno a la comunidad LGBTI, como vimos en el capítulo anterior, todo comenzó desde la alianza que realizaron con la sociedad civil organizada para la vigilancia y promoción de los derechos. El diario no muestra ninguna noticia con tinte religioso, moral u oficialista del tema. Es más, aborda desde

una perspectiva positiva las exigencias y logros de la comunidad LGBTI.

De esta manera, es necesario reflexionar que, los discursos a través de los medios de comunicación y en este caso de la prensa escrita, si influyen sobre la colectividad, el tema de la homoparentalidad ha sido un caso de estudio que nos ha llevado a observar el comportamiento tanto de los medios de comunicación como de los lectores, que han opinado a favor y en contra de las distintas posturas, incluso generando acciones a nivel penal como vimos.

Hasta el momento en que terminamos de escribir esta tesis, el caso aún no ha sido resuelto favorablemente para las madres Helen y Nicola, lo cuál es grave, pues si bien ya se le extendió una cédula de no nacional-residente a Satya siendo ecuatoriana, se espera que el caso avance y agote las instancias nacionales para dar paso a las internacionales. Sin embargo, es urgente que las instituciones del Estado reconozcan los derechos otorgados por la Constitución Ecuatoriana del 2008 a la comunidad LGBTI, pues deben gozar de los mismos derechos que los demás ecuatorianos, pues no son ciudadanos de segunda categoría.

El reconocimiento por parte del sistema legal de las familias homoparentales y otras condiciones de igualdad para las poblaciones con diversidad sexo-genérica, no es una conquista pendiente como parte de las demandas de las poblaciones o colectivos LGBTI, por el contrario lo que está en juego es la coherencia de un proyecto político que le apuesta a la democracia como un medio y a la igualdad como uno de sus fundamentos.

Las leyes son un herramienta y en este sentido se podría entender como un avance importante la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación que protege a las poblaciones históricamente en desventaja, como son la comunidad LGBTI, los indígenas, negros, mujeres, discapacitados, entre otros. A través de esta ley se puede frenar las expresiones desafortunadas como las que hemos visto en este estudio, que resultan tendenciosas, cargadas de prejuicios y que buscan claramente incitar al odio. Sin embargo; las sanciones son una vez ocurrido el hecho y en base a reclamos sin que el Estado, ni los medios de comunicación ni el sistema legal actúen para frenar estas manifestaciones.

Existe un cambio significativo por ejemplo en el uso del lenguaje y el enfoque de las personas LGBTI entre la última década 2000-2010, si tomamos en cuenta los estudios de Rodríguez y Aguirre. Es importante recalcar esto, sobre todo para el caso de El Extra, para demostrar que los medios pueden tener un mejor papel.

Al parecer también existe una tensión en quienes redactan la prensa y los editoriales y sobre en quienes hacen los artículos de opinión.

La comunicación es un campo estratégico y la sociedad debe contar con mecanismos de control tanto de medios, contenidos y actores que participan en este entramado comunicacional, debe también asegurarse de contar con canales que le permitan tener una comunicación más plural, más horizontal, incluyente, que respete y promueva positivamente las diferencias.

Las veedurías ciudadanas y la labor de los distintos colectivos sociales organizados en la exigencia de una comunicación respetuosa y positiva es fundamental para garantizar que la comunicación sea un puente de unión entre los distintos actores sociales, y que se promueva una imagen respetuosa de los distintos colectivos sociales.

De las investigaciones revisadas alrededor del tema, se concluye que los avances en materia de derechos de la población LGBTI que se han dado en el Ecuador, resultan insuficientes para operar un cambio real en la sociedad, pues aún persisten imaginarios absolutamente negativos sobre la diversidad sexual, que han sido alimentados por los discursos mediáticos de los sectores conservadores.

El tratamiento poco ético y responsable, respecto de la población con una identidad sexo-genérica distinta en el Ecuador, por los medios de comunicación, alimenta la exclusión de esta población en distintos ámbitos. Hay grupos que resultan más expuestos a la violencia que otros, como el caso de los transexuales, quienes resultan ser mucho más vulnerables por su identidad de género, que los gays, lesbianas y bisexuales, ya que la identidad sexual que no necesariamente es expuesta públicamente.

Es imprescindible que los medios de comunicación, y en este caso particular, la prensa escrita, comprendan la real dimensión de su responsabilidad social para apoyar en la erradicación de la discriminación y la violencia en contra de la población LGBTI en el Ecuador, pues como se ha visto a lo largo de este capítulo, los medios de comunicación juegan un rol fundamental que puede ser transformador o puede llegar a convertirse en cómplices de una violencia estructural.

Durante muchos años la población con un distinta identidad sexo-genérica a la hegemónica fue objeto de la discriminación por parte de los medios de comunicación y de la prensa escrita en particular, muestra de ello son los artículos que se ha encontrado en medios como El Extra, sobre todo en la década de los años

noventa. Estos medios lucraron con el morbo, el amarillismo y la violencia social que se ejercía sobre esta población. Actualmente, el lenguaje de la prensa en este sentido se ha moderado, pues ahora existe una Constitución y leyes que dan herramientas a la población y sancionan la discriminación abierta y sistemática en el Ecuador.

A pesar de los logros alcanzados, aún el tratamiento mediático respecto a los asuntos relativos a la población LGBTI en el país, dista mucho de promover un imaginario positivo de la diversidad sexual, si bien es cierto, ha habido avances en este sentido, sobre todo ha sido a través de la acción de la sociedad civil organizada.

El tratamiento negativo de los temas, así como la invisibilización de los asuntos relacionados con la población LGBTI a través de los medios de comunicación, son una estrategia discursiva, que claramente buscan sancionar públicamente lo que desde la sociedad heterocentrada se considera fuera de la regla, como vimos en el primer capítulo.

La violencia que se ejerce sobre la población de una diversidad sexo-genérica en el país sigue siendo alta, y se expresa no solamente en violencia física o asesinatos por orientación sexual o identidad de género, sino también en otros ámbitos más cotidianos, sutiles y familiares, como la violencia verbal, simbólica, mediática, pero sobre todo en cuanto a igualdad de oportunidades y comprensión de lo que implica ser diverso sexualmente.

Un aspecto central para sentar las bases para un ejercicio pleno de la ciudadanía de la población sexualmente diversa, es el reconocimiento de que el Ecuador es un estado laico y de derechos, lo que implica la obligación de proteger a los ciudadanos y promover los derechos humanos, civiles, sociales, económicos, culturales, más allá de cualquier creencia religiosa, lo que en la práctica no se ha realizado.

Tanto el Estado como la sociedad civil organizada deben establecer mecanismos de promoción y vigilancia a los medios de comunicación, para garantizar el uso de un lenguaje positivo y sin discriminación frente a la diversidad sexual, puesto que, aún existen medios que mantienen posiciones reaccionarias frente a temas relacionados con la población LGBTI.

Si bien el Estado ecuatoriano cuenta con herramientas legales para que las poblaciones que así lo sientan puedan apelar cuando se sientan afectadas y han existido varios avances en los derechos de los colectivos LGBTI. Entendemos que

éstas no son una garantía que la actitud del resto de la población cambie, pues el campo en disputa no únicamente está en la medios de opinión sino en todos los productos culturales que refuerzan la idea de familia que tiene la sociedad y que son funcionales tanto a valores del capitalismo, de las religiones, o esa publicidad que por llegar a las personas reproduce los valores hegemónicos que defiende la familia tradicional.

En este sentido el trabajo cabe la reflexión final del papel que juegan los medios, ¿son los medios gestores algún cambio?, también lleva a preguntarse si es suficiente ese cambio. Y cuan relevante es la línea de sus dueños para que marquen la forma de tratamiento de la noticia, en este caso Satya queda ejemplificado. Puede haber algún tipo de cambio social cuando sus líneas editoriales no están encaminadas a apoyar el tema, ¿cuál es el papel de los periodistas entonces en los medios privados?.

Acerca de si el tema tratado evidencia un cambio en la sociedad queda bastante en claro que el caso Satya es un tema polémico, es decir, que es consumible, queda aún por analizar el por qué éstos criterios resultan comerciables. Aún queda pendiente dilucidar si es la sociedad que exige un pronunciamiento sobre el tema o son los medios que buscan en el sensacionalismo llamar la atención generar la polémica, simplemente vender más.

Es curioso el caso de un medio masivo y de tinte sensacionalista como el Extra que haya dado un cambio radical en el tratamiento sobre el tema gracias al trabajo realizado con una organización LGBTI. Lo interesante es ver que el mayor cambio en el tratamiento de las noticias es en un medio de comunicación popular entendemos que los factores se deben principalmente al contenido explícitamente ofensivo que este medio tenía hasta hace no muchos años al tratar noticias relacionadas a la comunidad. Creemos que la normativa con la que contó el país a partir del 2008 sirvió para suscitar un cambio en el abordaje de los temas.

A partir de los casos específicos en los medios de comunicación es interesante también rescatar la independencia de los criterios que pueden emitir en el simple tratamiento de la noticia, ejemplificado por el caso Satya, en donde sus filiaciones políticas ideológicas marcan la cancha de hasta dónde y cómo tratar la noticia. Evidencia entonces que a pesar de haber una ruptura monopólica de los medios de comunicación desde el 2008 de la que el Telégrafo es parte de éste proceso.

Los colectivos de sociedad civil no cuentan con aparatos ideológicos que puedan motivar un cambio y generar sentidos propios acerca de temas tan ideológicamente posicionados como la familia. Es decir los sistemas de comunicación en este caso de la prensa escrita no tienen una voz propia en el tratamiento de las noticias a pesar que los esfuerzos realizados por los periodistas en generar noticias neutrales como se da en varios medios sean insuficiente en el momento de genera una reflexión radicalmente opuesta al modelo hegemónico

BIBLIOGRAFÍA:

- Aguirre Arauz, Patricio. *Quito gay: al borde del destape y al margen de la ciudad*. Quito:Ediciones AbyaYala, FLACSO, 2010.
- Büschges, Christian. *Familia, Honor y Poder*. Quito: Fonsal, 2007.
- Carrasco, Ana María. “Adopción homoparental”. En Eva Rotenberg, BeatrizAgrest Wainer, comp.*Homoparentalidades: nuevas familias*, 71-76.Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- Castien, Juan Ignacio.“Familia y reproducción del Capitalismo”. *En Política y Sociedad*,239-253. Madrid: Universidad Complutense, 2001.
- Ceccarelli, Pablo. “Configuraciones edípicas contemporáneas: reflexiones sobre las nuevas formas de paternidad”. En Eva Rotenberg, BeatrizAgrest Wainer, comp.*Homoparentalidades: nuevas familias*,139-150.Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- “Constitución de la República del Ecuador” (2008). Quito “Derechos de Libertad”, , Registro Oficial Nro 449, (11 de agosto de 2008).
- Eiguer Alberto. “Homoparentalidades, afiliación y vínculo filial”. En Eva Rotenberg, BeatrizAgrestWainer, comp.*Homoparentalidades: nuevas familias*, 119-130.Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- Gouth, Kathelin. “El origen de la familia”. En José Llovera, *Polémica sobre el Origen de la Familia* 112-154. Barcelona, Anagrama, 1995.
- GlocerFiorini, Leticia. “Reflexiones sobre la homoparentalidad”. En Eva Rotenberg, BeatrizAgrestWainer, comp.*Homoparentalidades: nuevas familias*, 47-56. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- Herrera Fanny, *Mujeres a media tinta: ¿cómo trató la prensa ecuatoriana los derechos de las mujeres durante la Asamblea Constituyente?*, Quito: CONAMU, 2008
- Hopman, Jan.“La sodomía en la historia de la moral eclesial”. En José Olavarria, Rodrigo Parrini edit., *Masculinidades, identidad, sexualidad y familia*, 113-122. Santiago: Flacso-Chile, 2000.
- Jelin, Elizabeth. *Pan y afectos: La transformaciòn de las familias*. México DF: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Levi-Strauss, Claude, “La Familia”. En Llobera, Josep, *Polémica sobre el origen de la familia*, 7-49. Barcelona, Anagrama, 1979.

- Maffía, Diana. “Familia y adopción: reflexiones acerca de la homoparentalidad”. En Eva Rotenberg, Beatriz Agrest Wainer, comp. *Homoparentalidades: nuevas familias*, 57-62. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- Masset, Claude. “Prehistoria de la Familia”. En André Burguiere comp, *Historia de la familia*, vol. 1, 83-102. Barcelona: Alianza Editorial, 1988.
- Minchom, Martín. *El Pueblo de Quito, 1690-1810*. Quito: Trama, 2007.
- Olavarría, José. “De la identidad a la política: masculinidades y políticas públicas, auge y ocaso de la familia nuclear patriarcal en el siglo XX”. En José Olavarría, Rodrigo Parrini edit., *Masculinidades, identidad, sexualidad y familia*, 11-28. Santiago: Flacso-Chile, 2000.
- Parrini, Rodrigo. “Los poderes del padre: paternidad y subjetividad masculina”. En José Olavarría, Rodrigo Parrini edit., *Masculinidades, identidad, sexualidad y familia*, 69-78. Santiago: Flacso-Chile, 2000.
- Preciado, Beatriz, *Manifiesto Contrasexual: Prácticas subversivas de la identidad sexual*. Madrid: Editorial Opera Prima, España, 2002
- Rodríguez Zambrano, Diana Marie. *El poder de los medios de comunicación para construir o destruir: la sociedad civil GLBTI como un actor positivo influyente. Resultados del informe hemerográfico, correlacionado con los cambios legales relativos a la orientación sexual e identidad de género en el Ecuador 1990 a 2013*. Guayaquil: BID, 2014.
- Rotenberg, Eva. “La homosexualidad y el deseo de un hijo: su impacto en la parentalidad.” En Eva Rotenberg, Beatriz Agrest Wainer, comp. *Homoparentalidades: nuevas familias*, 21-24. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- Rudinesco, Elisabeth. *La familia en desorden*. Mexico DF: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Salazar Garcés, Sonia, Sevilla Naranjo Alexandra. “Mujeres en la revolución de Quito”. Quito: Fonsal, 2009.
- Smola, Arnaldo. “Homoparentalidades”. En Eva Rotenberg, Beatriz Agrest Wainer, comp. *Homoparentalidades: nuevas familias*, 63-70. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2007.
- Spiro, Melford. “Es universal la familia” en Llobera, Josep, *Polémica sobre el origen de la familia*, 50-73. Barcelona, Anagrama, 1979.
- Thomas, Yan. “Roma Padres ciudadanos y la ciudad de los padres”. En André Burguiere comp, *Historia de la familia*, vol. 1, 203-240. Barcelona: Alianza Editorial, 1988.

Van Dijk, Teun A. *El discurso como interacción social: estudios sobre el discurso II, una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa, 2001.

Van Dijk, Teun A. *Prensa, racismo y poder*. México: Universidad Iberoamericana, 1994.

Van Dijk, Teun A. *Racismo y análisis crítico de medios*. Barcelona: Paidós, 1997.

Wittig, Monique. *El Pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales, 2006.

Zonabend, Fraçoise, “De la familia una visión etnológica del parentesco y la familia”. En André Burguiere comp, *Historia de la familia*, vol. 1, 17-82. Barcelona: Alianza Editorial, 1988.

Otras fuentes:

Khalifé, Juliana, Documental: “La importancia de llamarse Satya Bicknell Rothern”, Archivo Corporación Cinememoria.

DIARIOS:

EL TELEGRÁFO.

Artículos de Opinión.

Maldonado, Lucrecia “Un Mundo para todos”, El Telégrafo (Quito), 1ª ed, 1 de julio 2015, 11.

Mancero, Humberto “Las mayorías quieren imponer las reglas a las mayorías”, El Telégrafo (Quito), 4 de junio de 2013, 13.

Morales, Juan Carlos “Cartas a mis amigos homosexuales”, El Telégrafo (Quito), 8 de junio de 2013, 13.

Pérez, Orlando, “Homofóbicos de clóset”. El Telégrafo (Quito), 30 de mayo de 2012, 12.

Rodríguez, Diane “Mayorías sobre Minorías LGBT”, El Telégrafo (Quito), 6 de junio de 2013, 13.

Vallejo, Sebastián, “Satya”, El Telégrafo (Quito), 11 de mayo de 2012, 12.

Vera, Alfredo, “Protección a niños adoptables”, El Telégrafo (Quito), 10 de junio de 2013, 13.

Artículos de Prensa:

“Activistas y católicos enfrentaron sus discursos en el juzgado”, El Telégrafo, 27 de abril de 2012, 11.

Buendía, Silvia, “La Heteronormatividad sexual”, El Telégrafo (Quito), 1era edición, 2 de julio de 2012, 22.

“Con un millón de gays no hago un solo varón”, El Telégrafo (Quito), 1era edición, 2 de julio de 2012, 22.

“Comunidad GLBT festejó su día con un colorido desfile”, El Telégrafo (Quito), 1 de julio de 2013, 22.

“El Papa Francisco admite que existe un “lobby gay” en la curia romana, El Telégrafo (Quito), 12 de junio de 2013, 15.

“En cinco días se conocerá el fallo”, El Telégrafo (Quito), 5 de mayo de 2012, 10.

“El Tabú de género desaparece en la cancha”, El Telégrafo (Quito), 30 de mayo de 2012, 1, 10-11.

“Familias diversas”, El Telégrafo (Quito), 28 de mayo de 2012, 13.

“Grupo GLBT rechaza el artículo de M. Macías”, El Telégrafo (Quito), 28 de mayo de 2012, 23.

“Grupos GLBT defienden su derecho a la opción a la diversidad sexual”, 28 de mayo de 2012, 1.

“Juez decide inadmitir acción de protección por registro de Satya”, El Telégrafo (Quito), 23 de mayo de 2012, 11.

“Ley protege a minorías de discriminación mediática”, El Telégrafo (Quito), 1 de julio de 2013, 23. Referencia.

“Los GLBTI encaran la homofobia en la calle”, El Telégrafo (Quito), Edición Final, 1 de julio de 2012. 1, 28, 29.

“Matrimonio igualitario en Francia mantiene las confrontaciones”, El Telégrafo (Quito), 28 de mayo de 2013, 24.

“Madre de Satya apelará fallo de juez Altamirano”, El Telégrafo (Quito), 24 de mayo de 2012, 1.

“Madre, eje del Buen Vivir”, El Telégrafo, (Quito), 13 mayo de 2012, 1. ©

“Pareja de lesbianas libra batalla legal en Ecuador”, El Telégrafo (Quito), 22 de abril de 2012, 02.

“Plantón en Quito rechazó la homofobia y la violencia”, 26 de mayo de 2012, 11.

“¿Qué hay detrás de la familia diversa?, El Telégrafo (Quito), 29 de abril de 2012, 11 (Portada Una pareja de Lesbianas despierta prejuicios).

“Varias actividades hoy por el Día contra la Homofobia”, El Telégrafo (Quito) ,17 de mayo de 2012, 10.

Cartas al Director

Isaías, Carlos “Réplica al artículo “Con un millón de gays no hago un solo varón”, El Telégrafo (Quito), 4 de julio de 2012, 13.

Jaramillo, Geovanni, “Sin título”, El Telégrafo (Quito), 6 de junio de 2013, 13.

Medrano, Marcelo “Sin Título”, El Telégrafo (Quito), 26 de mayo de 2012, 13.

Moscoso Moreno, Arturo, “Las minorías quieren imponer las reglas a las mayorías”, El Telégrafo (Quito), 8 de junio de 2013, 13.

Quevedo Bastidas, Inti Kory “Sin Título”, El Telégrafo (Quito), 13 de junio de 2013, 13.

Ugarte, Oscar “Los derechos no se solicitan, se ejercen”, El Telégrafo (Quito), 8 de junio de 2013, 13.

EL COMERCIO

Artículos de prensa:

“Caso Satya solo opera con sentencia”, El Comercio (Quito), 2da. Edición, 21 de mayo de 2012, 21.

“Debate por la adopción gay”, El Comercio (Quito), 9 de junio de 2012, 9.

“El caso de doble maternidad generó más enfrentamientos”, El Comercio (Quito), 2da. Edición, 26 de abril de 2012, 12.

“La doble maternidad no se ejerce en el país”, El Comercio (Quito), 2da. Edición, 25 de abril de 2012, 12.

“La tolerancia no es genuino respeto” El Comercio, (Quito), Sociedad, 8 de junio 2012, 19.

“Las madres lesbianas optan por registrarse como solteras”, El Comercio (Quito), 2da. Edición, 5 de mayo de 2012, 12.

“Satya y la lucha de sus dos mamás”, El Comercio (Quito), 2da edición, 12 de mayo de 2012, 22.

Artículos de opinión.

Maldonado Albán, Gonzalo, “Cambios en la Familia”, El Comercio (Quito), 2da edición, 30 de abril de 2012, 12.

Macías Carmigniani, Miguel, “Familia Alternativa”, El Comercio, 2da Edición, (jueves), 24 de mayo de 2012, 10.

Larenas Fernando “Fobias”, El Comercio (Quito), 29 de mayo de 2012, 2da edición, 11.

Larena, Fernando “¡Paciencia Miguel!”, El Comercio (Quito), 5 de junio de 2012, 2da edición, 11.

Cartas al director.

Báez Melo, Camila, “Familias Solo Familias”, El Comercio (Quito), 2da Edición, 27 de mayo de 2012, 12.

Cepeda Astudillo, Franklin “Un gesto que enaltece a Diario El Comercio”, El Comercio, (Quito), 31 de mayo de 2012, 2da edición, 11.

Crespo, Esteban “Estimado señor Macías”, El Comercio (Quito), 2da edición, 28 de mayo de 2012, 12.

Coello Aguilar, María “Espermatozoide+Óvulo=Nuevo ser Humano”, 2da edición, 20 de junio de 2012, 14.

Jarrín V, Pablo “Odio a lo diferente”, El Comercio (Quito), 2da. Edición, miércoles, 30 de mayo de 2012.

Jarrín, Pablo “Evidencia, niños en familias homosexuales”, El Comercio (Quito), 2da edición, 9 mayo de 2012, 11.

López Ochoa, “Sobre Miguel Macías y Paulino del Toral”, El Comercio (Quito), 2da edición, 1 de junio de 2012, 11.

Mogollón, Marcelo “¿Familia Alternativa?”, El Comercio (Quito), 2da edición, 2 de junio de 2012, 11.

Noboa Bejarano Ricardo “El artículo de Miguel Marías”, El Comercio, 2da edición, miércoles 30 de mayo de 2012, 11.

Noboa Valarezo, “Críticas”, El Comercio (Quito), 2da edición, 29 de mayo de 2012, 11.

Terán Iturralde, Vanessa “Decepción”, El Comercio (Quito), 2da edición, 28 de mayo de 2012, 12.

- Ortega Cárdenas, Ramiro F. “Sobre Articulo”, El Comercio (Quito), 2da. Edición, 3 de mayo de 2012, 11.
- Páez Rosero, Luis Eduardo “Artículo de Macías”, El Comercio (Quito), 2da edición, 2 de junio de 2012, 11
- Pinto Rubianes, Pedro “El artículo de Miguel Macías Carmigniani”, El Comercio (Quito), 2da edición, viernes 1 de junio de 2012, 11.
- Pólit, Juan Pablo. “Niña con dos Madres”, El Comercio, 2da edición, 4 de mayo de 2012, 11.
- Ponce Correa, Lucía “Familia Alternativa”, El Comercio (Quito), 2da edición, 3 de junio de 2012, 14.
- Ponce, Gabriela, “¿Familias Alternativas?”, El Comercio (Quito), 2da. edición, 4 de junio de 2012, 11. (contra)
- Ponce Lavalle, Mario “Sobre Familia Alternativa”, El Comercio (Quito), 2da edición, 5 de junio de 2012, 11.
- Quirinus Petrus, Samsom, “Familia y Política”, El Comercio (Quito), 2da edición, 29 de mayo de 2012.14.
- Salgado Albán, Lucía “Disculpas de El Comercio”, El Comercio (Quito), 2da edición, miércoles, 30 de mayo de 2012, 11.
- Salgado, Isabel María “Antropología para Inconformes”, El Comercio (Quito), 2da edición, 13 de mayo de 2012, 14.
- Trávez, Teresa “Un buen libro”, El Comercio (Quito), 2da. edición, 4 de junio de 2012, 11.
- Toscano, Oswaldo, “Artículo Polémico”, El Comercio (Quito), 2da edición, 31 de mayo de 2012, 11.
- Vélez Mosquera, Miguel “¿Por qué la diferencia?”, El Comercio (Quito), 2da edición, 3 de junio de 2014, 14.

EI EXTRA

- “Católicos se enfrentan a homosexuales en caso de madres lesbianas en Ecuador”, El Extra, Guayaquil, 25 de abril de 2012.
- “¡Tiene cuatro meses, pero en este país no existe!”, El Extra, (Guayaquil), 27 de abril de 2012.
- “En 5 días se dará fallo en caso de lesbianas que quieren registrar a niña”, El Extra, (Guayaquil), 5 de mayo de 2012.

“La identidad de Satya sigue en el “limbo”, El Extra, (Guayaquil), 6 de mayo de 2012.

“Juez rechaza acción legal de lesbianas para registro de su hija”, El Extra (Guayaquil), 22 de mayo de 2012.

“Bebé ecuatoriana seguirá sin apellidos, El Extra (Guayaquil), 23 de mayo de 2012.

“Inglesa apelarán fallo de juez Altamirano”, El Extra (Guayaquil), 24 de mayo de 2012.

EL UNIVERSO

Artículos de Prensa

“Adolescente optó por vivir con su padre homosexual”, El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 13.

“Británicas levantan polémica en Ecuador”, El Universo (Guayaquil), 6 de mayo de 2012, 14.

“En suspenso inscripción de niña de pareja lesbiana”, El Universo (Guayaquil), 26 de abril de 2012, 7.

“Fabián Vallejo: La procreación debe darse solo entre hombre y mujer”, El Universo (Guayaquil) 24 de mayo de 2012,
<http://www.eluniverso.com/2012/05/24/1/1445/fabian-vallejo-la-procreacion-debe-darse-solo-hombre-mujer.html>.

“Hay obstáculos jurídicos para la vigencia de derechos”, El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 13.

“Helen y Nicola libran batalla jurídica por la ‘verdadera paz’.”, El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 12.

“La imagen del padre conlleva un modelo para los hijos”, El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 7.

“La adopción de menores por parte de gays es un injusticia”, El Universo (Guayaquil), 22 de mayo de 2012, 7.

“La comunidad GLBT reclama más respeto”, El Universo (Guayaquil), 28 de mayo de 2012, 2.

“La niña que llama ‘papi’ al transexual que la concibió”, El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 13.

“Los rostros de la maternidad”, El Universo (Guayaquil), 13 de mayo de 2012, 1.

“Pareja de lesbianas crió a un bebé que ahora tiene 14 años”, El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 12.

“Transexual acogió al hijo de su expareja y aún lo cuida” El Universo (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 12.

Artículos de opinión:

Alcívar Santos, Orlando, “¿Hija de dos madres?”, El Universo (Guayaquil), 18 de mayo de 2012, 6.

Alvear Macías, Jorge, “Familias diversas”, El Universo (Guayaquil), 18 de mayo de 2012, 6.

Alvear Macías, Jorge, “La madre siempre es conocida” El Universo (Guayaquil), 11 de mayo de 2012, 6.

Parducci Sciacaluga, Nicolás “¿Cuántas madres?”, El Universo (Guayaquil), 09 de mayo de 2012, 6.

Sandoval Carrión, Iván, “Al menos un padre”, El Universo (Guayaquil), 29 de mayo de 2012, 6.

Sandoval Carrión, Iván, “Muchas madres, ningún padre”, El Universo (Guayaquil), 22 de mayo de 2012, 6.

Cartas de Lectores.

Tama Corral, Beatriz, “Parejas del mismo sexo”, El Universo (Guayaquil), 29 de mayo de 2012, 7.

Páez Jorquera, José Miguel, “Parejas de mismo sexo”, El Universo (Guayaquil), 29 de mayo de 2012, 7

Palacios Pluas, Franklin, “Crianza de hijo”, El Universo (Guayaquil), 26 de mayo de 2012, 7.

Pérez Azua, Jaime “Familias diversas”, El Universo (Guayaquil), 15 de mayo de 2012, 7.

Sosa Moncayo, Patricio “Sin título”, El Universo (Guayaquil), 15 de mayo de 2012, 7.

ANEXOS:



Fuente: Diario El Extra, "La identidad de Satya sigue en el "limbo", (Guayaquil), 6 de mayo de 2012.



Fuente: El Extra "Bebé ecuatoriana seguirá sin apellidos, (Guayaquil), 23 de mayo de 2012.

Cartas al Director

Réplica al artículo "Con un millón de gays no hago un solo varón"

Estimad@s tod@s

Luego de leer algunos de los correos de compañer@s activistas, como de ciertas personas en las redes sociales, me permito manifestar lo siguiente:

Las luchas de las poblaciones GLBTI en el Ecuador han sido constantes y arduas, situaciones que nos han permitido construir una sociedad cada día más incluyente, ahora más que nunca nuestros esfuerzos deben tener ahínco para así no perder ni un centímetro de los espacios obtenidos con sudor y sangre. También creo prudente que debemos reconocer la existencia de personas, hombres y mujeres que sin ser parte de las poblaciones GLBTI han asumido nuestras luchas como propias.

En el caso puntual del diario El Telégrafo, mi frontal y sincero apoyo a su trabajo, que sin lugar a dudas ha significado un aporte importante para que la sociedad en general conozca nuestras problemáticas. Un agradecimiento especial a Orlando Pérez y María Fernanda Carrera Toscano, quienes, desde su trinchera, no han dejado de apoyarnos. Algunos dirán que es obligación del diario por ser público, pero yo les digo que, sin voluntad, todo termina siendo semántica.

No sé si sea prudente solicitar un derecho de réplica sobre el artículo "Con un millón de gays no hago un solo varón" que a mi parecer fue muy bien tratado en su contenido, pero podríamos hablar con ellos para que se realice una nota donde expongamos algunos criterios de contraste a este hombre -Jorge Scala-, quien es nuestro principal objetivo de réplica. Estoy seguro de que quienes forman parte de El Telégrafo estarán prestos a colaborararnos.

Les invito a reflexionar sobre la importancia de "sumar y no restar". Como dice Diane Rodríguez: "Nuestros enemigos no son nuestras propias poblaciones, ni las y los ciudadanos, nuestro enemigo es la heteronormativa y el patriarcado endocentrista que no ve más allá de lo binario".

Espero que mis palabras sean tomadas a bien. Mi único objetivo siempre ha sido el tener un futuro más incluyente, respetuoso y participativo. Un Ecuador para todos y todas.

Saludos cordiales

Carlos Isaías AP
Cel. 085704830
Coordinador General del Observatorio Ciudadano
GLBTI
Blog: cholitolucha.blogspot.com

Fuente: El Telégrafo, Carlos Isaías, "Réplica al artículo "Con un millón de gays no hago un solo varón (Quito), 4 de julio de 2012, 13.

Las minorías quieren imponer las reglas a las mayorías



Humberto Mancero M.
h.mancero@hotmail.com

Es justo que se sancione la “homofobia” como delito y que se garanticen las oportunidades de trabajo, educación, crédito, derechos ciudadanos a la comunidad GLBT. Que forman familias disfuncionales, que nacen de un hecho de excepción. No pueden recibir el mismo trato para el matrimonio, adopción de hijos y crianza de menores.

Los defensores de las minorías han buscado en las rebeliones sustentadas en el ateísmo, materialismo y género, exigir igualdad e imponer sus creencias y preferencias a la mayoría, con su discurso de víctimas de exclusión. La ideología del género es nociva y no tiene sustento demostrable, como el sexo y la identidad sexual, que se complementan. La conducta sexual de los seres humanos más obedece a sus actuaciones referenciadas a la cultura y a la ley vigente en la sociedad.

A continuación detallamos 9 identidades sexuales:

1) Heterosexual: Relación entre personas de sexo opuesto. 2) Homosexual: Relación entre personas de sexo masculino. 3) Lesbiana: Relación entre personas de sexo femenino. 4) Bisexual: Relaciones con ambos sexos por igual. 5) Transexual: Persona que modifica su apariencia física y órgano reproductivo, mediante el uso de cirugías y hormonas.

6) Travesti: Persona que modifica su apariencia física, mediante el uso de implementos estéticos, sin modificar su órgano reproductivo. 7) Zoofilia (atracción) y Bestialismo (actos sexuales) entre humanos con animales. 8) Necrofilia: Atracción y actos sexuales con cadáveres del mismo sexo u opuesto. 9) Pansexual: Atracción sexual por todas las identidades sexuales, sustentadas en los afectos. (Caso en Ecuador de la mujer transexual inglesa, que se homologó a hombre y se casó civilmente con un hombre homosexual ecuatoriano.) Proponemos que en la cédula de ciudadanía se complemente Sexo: M o F, con la identidad sexual de entre las 9 identificadas. No puede haber matrimonio entre personas del mismo sexo, sino un “Contrato de Convivencia Voluntaria GLBT”. Por respeto a sus defensores, siendo coherentes con su realidad de excepción, se debe celebrar ante notarios públicos autorizados. Igual situación con la disolución.

Habría que regular las peticiones de las minorías cuando representen más del 10% de la población total de votantes, en caso de tener que recurrir a consultas populares, siempre que no afecten la institucionalidad familiar tradicional y el buen vivir.

Fuente: El Telégrafo, Humberto Mancero, “Las mayorías quieren imponer las reglas a las mayorías”, (Quito), 4 de junio de 2013, 13.

Protección a los niños adoptables



Alfredo Vera
vera@andinanet.net

En este cambio de época involucrado al proceso que vive nuestro país, a raíz del surgimiento de la Revolución Ciudadana, cuyo objetivo es la conquista de una sociedad adaptada al “Buen Vivir”, el Estado tiene que reforzar su protección a los niños que pueden ser susceptibles de adopción.

La adopción puede convertirse, tarde o temprano, en una tragedia para el individuo si no encuentra por suerte una familia que acierte en su crianza. Y si se lo llevan al exterior es el país quien lo entrega al albur y a la incertidumbre del destino de ese hijo de la Patria, que el Estado no debe ni puede festinar.

Los niños adoptables son víctimas de una de las múltiples circunstancias que lo pueden haber llevado a esa posibilidad: ¡pero ellos son inocentes!

La gran mayoría (por no decir la totalidad) ni siquiera puede opinar, menos calificar a sus futuros padres, lo que no sucede con el privilegio de los adoptantes.

Los grupos gays y lesbianas han conformado una integración a nivel internacional para luchar juntos por sus derechos (LGTB), sin exceptuar al Ecuador donde algunos están promoviendo injustamente un conflicto que no puede ser soslayado.

A estos grupos la Constitución de 1998 les reconoció sus

derechos legales sobre los bienes materiales en sus uniones de hecho, igual como si fueran de parejas hombre-mujer. Y la actual constitución determina taxativamente que el matrimonio es entre hombre y mujer.

Todos los ecuatorianos tienen el derecho y privilegio de escoger su vida sexual, sin responder ante nadie, pero tampoco nadie, bajo ningún pretexto, tiene derecho a la más mínima perturbación a la vida de un tercero, con mayor razón si se trata de un niño o una niña que llegue a ser adoptado por una pareja que no es matrimonial por impedimento constitucional.

Muy bien ha dicho el presidente Correa, con respaldo constitucional, legal, ético y moral, que mientras ejerza esa función vetará todo intento de trastocar el derecho de los niños adoptables a ser protegidos con padre y madre adoptivos por una pareja matrimonial.

Y que no vengan los aprovechadores a argumentar que en esto hay un trasfondo ideológico o político: mientras mayor espíritu revolucionario e izquierdista tenga el análisis, mayor deberá ser la firmeza con que se preserve la obligación del Estado de defender el futuro de sus niños y protegerlos en su naturaleza. Por algo será que entre las comunidades indígenas, ancestrales y aborígenes de nuestro país, que fundamentan su mundo en la naturaleza, casi no existen gays ni lesbianas.

Fuente: El Telégrafo Vera, Alfredo, “Protección a niños adoptables”, (Quito), 10 de junio de 2013, 13.



Fuente: El Telégrafo, “¿Qué hay detrás de la familia diversa?, El Telégrafo (Quito), 29 de abril de 2012, 11 (Portada Una pareja de Lesbianas despierta prejuicios).



Fuente: El Telégrafo “¿Qué hay detrás de la familia diversa?, (Quito), 29 de abril de 2012, 11/ Portada: Una pareja de Lesbianas despierta prejuicios).

DEFENSORÍA APELÓ A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEGALIDAD DE LAS FAMILIAS DIVERSAS

En cinco días se conocerá el fallo

Mientras los abogados del Registro Civil (RC) y de la Defensoría Pública presentaban sus argumentos legales en el Juzgado Tercero de lo Penal, afuera la Red Nacional de la Familia y los grupos de apoyo a la doble maternidad enfrentaban con sus consignas. El RC pidió a la familia inscribir a la niña como hija de una madre soltera

Redacción Sociedad
sociedad@telgrafo.com.ec

Dentro de cinco días se conocerá la resolución del juez Tercero de lo Penal, Vicente Altamirano, frente a la acción de protección solicitada por Nicola Rothon y Helen Bicknell, ciudadanas de origen británico que piden al Registro Civil (RC) inscribir a su hija de cuatro meses con sus dos apellidos.

La diligencia estaba prevista para las 10:30. La pareja acudió a las 09:30: "Queremos dejar en claro que estamos interesadas en darle un nombre a nuestra hija", señaló Nicola, quien cargaba a la niña en brazos y la acurrucaba suavemente tratando de hacerla dormir. Diez minutos antes de la cita, las dos mujeres ingresaron al juzgado.

Fueron acompañadas por Lucía Patiño, directora nacional de los Derechos Humanos y de la Naturaleza en la Defensoría del Pueblo, institución pública que acompañó el proceso legal.

Fausto Flores defendió al RC. También asistieron a la audiencia otros funcionarios como Francisco López, director de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, y delegados del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA).

Cerca de las 11:00 inició la diligencia, que estuvo marcada por una evidente tensión.

Patricio Benalcázar, abogado adjunto de la Defensoría, argumentó que la pareja goza de todos los derechos constitucionales para adoptar a Sayta, quien fue concebida bajo inseminación artificial.

Benalcázar reiteró que la Carta Magna reconoce el derecho a la unión sin distinción de raza u orientación sexual. El defensor adjunto agradeció a la contraparte por recordar que "la Constitución reconoce a las familias diversas".

El abogado del RC defendió a la institución, diciendo que ésta no negó el derecho a la identidad de la niña ni el derecho a la identificación (nombre y apellido de los progenitores).

El considera que Nicola, la madre biológica, puede inscribir legalmente a la niña con su apellido.



→Nicola Rothon y Helen Bicknell con la pequeña Sayta, minutos antes de que se realizara la audiencia por la inscripción de la menor.



→La Red Nacional de la Familia mostró su desacuerdo con las familias diversas.

↓
"La seguridad jurídica de la filiación no contempla la duplicidad de de mujeres"

Fabíán León, Red Nacional de la Familia

↓
"Defendemos la familia, ellas son mujeres que cumplen la labor de una y una madre"

Catalina Delgado, miembro

"La Ley del Registro Civil establece en su artículo 80 que la niña o niño pueden ser reconocidos por uno solo de sus padres", dijo Flores, asegurando que esa opción queda abierta para la familia.

Los argumentos jurídicos iban y venían, mientras afuera del juzgado, en el graderío del Palacio de Justicia, la confrontación discursiva subía de tono.

Decenas de integrantes de organismos de gays, lesbianas y transgéneros (GLBT) que estaban a favor del pedido de las inglesas, acudieron con banderas de colores, máscaras y velas para apoyarlas. "Mujer + Mujer = Familia", "Diversidad sexual es legal", "Tener pareja es mi decisión", habían escrito en sus carteles.

Por coincidencias, la Red Nacional de la Familia decidió protestar en la esquina derecha, junto a la puerta de ingreso.

Vestidos de blanco y "armados" con sendos carteles respondieron a las consignas del otro grupo.

"Recuerda, tu vientre y una mujer", "No a la Constitución", "Ecuador familia", gritaron sin cesar Amparo Medina, integrante de la Red Provida y

sidiera "lamentariable" la Constitución ecuatoriana y las uniones de hecho homosexuales y adopciones solo estas para parejas heterosexuales. Sayta Amani es hija biológica de ellas, debe ser reconocida como hija de madre soltera.

Por su lado, Efraim Rodríguez, coordinador de Programación Ecuatoriana Iberoamericana, dijo que este criterio y dijo hay que reconocer los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Hay dos mundos: dar amor a un hijo o no", detalló.

La diligencia terminó a las 12:00. Salieron los abogados y las mujeres se agolpaban juntas.

Las madres y la Red Nacional de la Familia anunciaron su pedido apelaron a los jueces superiores. □

Fuente: El Telégrafo "En cinco días se conocerá el fallo", (Quito), 5 de mayo de 2012, 10.



Fuente: El Telégrafo, Sebastián Vallejo, “Satya”, 1ra ed, 11 de mayo de 2012, 12



Fuente: El Telégrafo, “Juez decide inadmitir acción de protección por registro de Satya”, (Quito), 23 de mayo de 2012, 11.

90 | Sociedad

PRINCES: "LA CONSTITUCIÓN DE 2008 NOS DA LA APERTURA PARA NUESTRA LUCHA"

Familia de Satya apela decisión de juez y no descarta ir a la CIDH

•Nicola y Helen, pese a la decisión del juez, dicen que están felices de que se les haya reconocido como una familia con una hija. Aseguran ser víctimas de discriminación debido a su orientación sexual



Representantes de grupos que defienden los derechos de la población GLBT dicen que la Constitución de 2008 les abrió las puertas.

Redacción Sociedad

Si en segunda instancia se ratifica la decisión del juez Vicente Alzamirano, organizaciones que defienden los derechos de la población GLBT no descartan acudir ante organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que se decida sobre este caso y se establezca un precedente legal sobre el reconocimiento de las familias diversas.

Así lo señalaron las dos madres de Satya y voceras de organizaciones como Fundación Causana, Coordinadora Política por la Equidad de Género y Articulación Espiritual. Dichas organizaciones tenían previsto presentar ayer un recurso de apelación a la resolución del juez Cuarto de Garantías Penales de Pichincha, Vicente Alzamirano, quien el martes último inadmitió la acción de protección planteada por la Defensora del Pueblo a favor de Nicola Susan Rothén y Helen Louise Bicimelli, dos mujeres que mantienen una relación sentimental y que cuidan, desde su nacimiento, a Satya, hija biológica de una de ellas, y a quien intentan inscribir con los apellidos de ambas.

Alzamirano basó su resolución argumentando que "el acto administrativo de la Dirección Nacional General del Registro Civil, identificación y Cedulación, es susceptible de adecuación y eficacia, contenida en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo".

Para Karen Barba, representante de Causana, esta resolución legal niega la posibilidad de proteger los de-

la CIDH; de hecho, esa es una de las estrategias que estamos planteando, aunque creemos que aún hay la posibilidad de que en Ecuador se pueda resolver esto".

Agregó también que todos quienes propusieron la acción de protección le aportaron a la Constitución, que garantiza estos derechos. Barba asegura que no existe un vacío legal para resolver el caso (la Constitución solo limita el derecho de los homosexuales a adoptar, no a tener una familia por nacimiento artificial), ya que la Carta Magna es clara en referencia a los derechos de las familias diversas y en que, además, ningún funcionario puede alegar la falta de norma jurídica como causal para no garantizar el cumplimiento y ejercicio de derechos, en este caso, la garantía de los derechos constitucionales de Satya.

Destacó que hasta el momento, en efecto, los derechos de la niña "están vulnerados"; entre ellos, los de libertad, el de gozar de una personalidad, de una identidad y el de tener una familia.

Por su parte, Nicola destacó que aunque no se haya admitido la acción de protección, ella y Helen están felices de que su hija haya reconocido como familia con una niña (hija), o sea, somos familia y eso está claro y no está en cuestión".

Aseguraron que seguirán en la lucha, saben que no será fácil, pero están muy animadas.

En Inglaterra, explicaron, desde el 2008 se contemplan y se garantiza la inscripción y la unión de hecho, esto reconoce que hay dos madres, que no hay padre y que éste no es parte de la familia.

Nicola aclaró que Satya nació en el Ecuador, de lo cual da fe el cer-

Opinión

Naxos Flores
Abg. de Heredia (Código en Jiliberto)

"Hay una salida fácil a sus problemáticas cuando se se-aseguran el día de la sentencia dice que se optó por una vía inadecuada y que tenía que recurrir a un trámite administrativo frente a una acción de protección de derechos. En este caso, se trata de utilizar una vía estrictamente formal para debatirse de un problema jurídico sobre el cual preferir no opinar, no tener que recurrir sino simplemente aceptar de socera a la forma tradicional en que los jueces se dedican de problemas que ellos pueden catalogar como indeseables por distintas razones, culturales, políticas o de la índole que sea, es buscar una salida tangencial que evite la discusión del problema de fondo. Usualmente, en el caso de protección de derechos, no se lo declara como un tema que viola derechos de manera implícita, porque si lo está derivando a un tema estrictamente administrativo, es un tema de discusión entre la administración pública y el ciudadano, sobre la interpretación de un punto de la ley, pero no la entendemos como una violación de derecho, porque si el juez lo hubiese entendido así se habría hecho cargo de la acción de protección. Hay una salida fácil a un problema complejo, pero la parata es a apelar, lo que lleva el caso a la Corte Provincial de Pichincha. Creo que es interesante y valioso para el debate y la discusión, para comen-

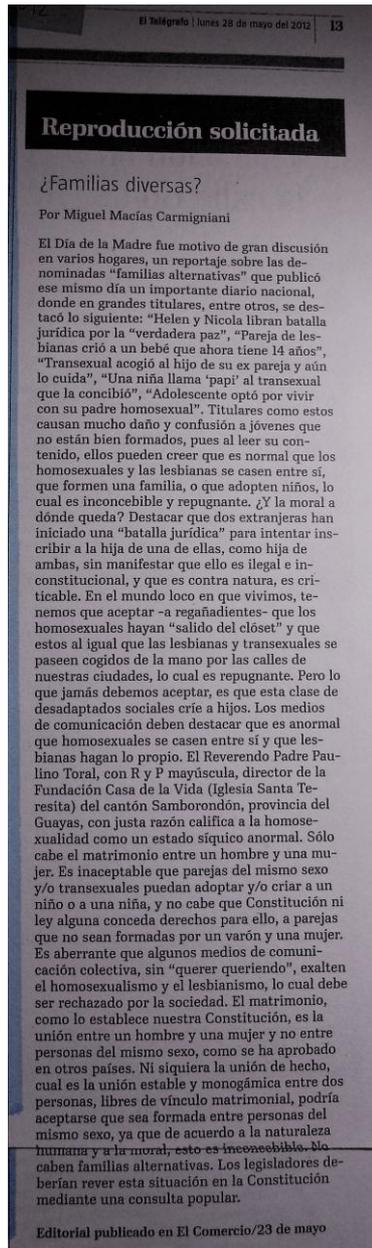
Fuente: El Telégrafo, "Familia de Satya apela la decisión del Juez y no descarta ir a la CIDH" 1era ed, 24 de mayo de 2012, 10

►DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

Grupos GLBT defienden su derecho a la opción y a la diversidad sexual

Varios organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros (GLBT) rechazan la postura de Miguel Macías Carmigniani, columnista de un diario capitalino. Los miembros de varias organizaciones se autoconvocaron para iniciar una demanda por el delito de odio. El 24 de mayo, Macías escribió un artículo de opinión en contra de la unión de lesbianas y de homosexuales. 23

Fuente: El Telégrafo, "Grupos GLBT defienden su derecho a la opción y a la diversidad sexual" 28 de mayo de 2012, 1



Fuente: El Telégrafo, reproducción de Macías Carmigniani, Miguel "Familias Diversas", 28 mayo de 2012, pág. 13



Fuente: El Universo Sandoval Carrión, Iván, “Al menos un padre (Guayaquil), 29 de mayo de 2012, 6.

EL UNIVERSSO PRIMERA EDICIÓN, 5 SECCIONES, 154 PÁGS. AÑO XLV N° 941

EL MAYOR DIARIO NACIONAL PVP FINAL INCLUIDO IVA US\$ 0,85

Emelec busca recuperarse
JUEGA EN EL MODELO. Tras eliminación en Copa, hoy recibe a D. Cuenca y busca acortar distancias. Pág. 20

"La más bella palabra en labios de un hombre es la palabra madre, y la llamada más dulce: madre mía".
Kahlil Gibran (1883-1931)

Los rostros de la maternidad

de crianza, ellas demuestran entrega incondicional. Son madres en las distintas realidades de la sociedad contemporánea.

VÍCTOR SERRANO **JOSÉ ALVARADO** **ESTHER DEBIA**



...madre de Carlitos Mora, dice sentirse orgulloso por haber ayudado a muchos contagiados de VIH.

Teresa Junco, de 58 años, lleva 23 trabajando en el hogar Inés Chambers Vivero. Las niñas demuestran afecto hacia ella.

Las británicas Helen Bicknell (I) y Nicola Rothon intentan inscribir a Satya como hija de ambas.

... más allá del biológico es el compromiso que ha abierto el debate jurídico sobre las familias de diversos tipos. Ella es criada por una hija de dos lesbianas, y ellas su madre biológica...

Compromiso

Familias diversas

Fuente: El Universo “Los rostros de la maternidad”, (Guayaquil), 13 de mayo de 2012, 1.

GRÁFICA

Británicas levantan polémica en Ecuador. Derechos de parejas homosexuales.

Una pareja inglesa de lesbianas quiere registrar como su hija a una bebé concebida por una de ellas. Supuestos vacíos legales detienen el trámite.

Nació en diciembre pasado tras un procedimiento de inseminación artificial. Nació en Quito, el mismo lugar donde se vive la disputa legal entre una institución ecuatoriana y una pareja de lesbianas británicas que residen en el país desde hace cinco años, que quiere registrarla como su hija.

La llaman Satya. La pequeña no puede ser inscrita en el Registro Civil de Ecuador porque su sistema de identificación no permite registrar a los niños con apellidos de "dos madres".

Nicola Rothson, quien la concibió, es pareja de Helen Biehnell desde hace 14 años. Se unieron legalmente en su país en el 2010 y en Ecuador inscribieron su unión en noviembre pasado.

Reclaman garantías. En el Palacio de Justicia se reunieron, el viernes, decenas de ciudadanos a favor de que se registre a la niña como hija de una pareja de lesbianas.

Protesta. Con velas y vestimentas de colores, y con frases que llamaban a dejar los prejuicios, los simpatizantes de la pareja apoyaron su reclamo legal.

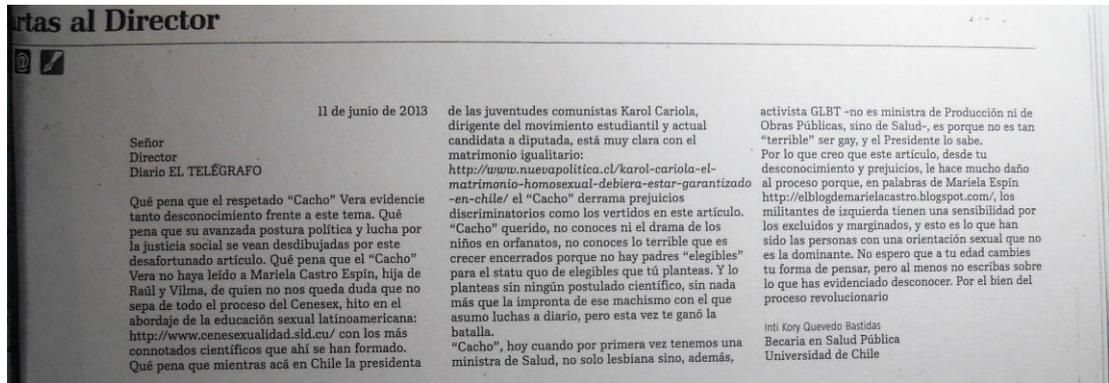
Niña sin derechos plenos. Nicola Rothson (izq) es la madre de Satya. Ella quiere que el apellido de su hija, Helen Biehnell, sea el Registro Civil dice que su legislación vigente, de 1978,...

A favor de solicitud. Las paredes alelutas al Palacio de Justicia, un río de carteles que critican y denuncian las posturas de la paternidad heterosexual.

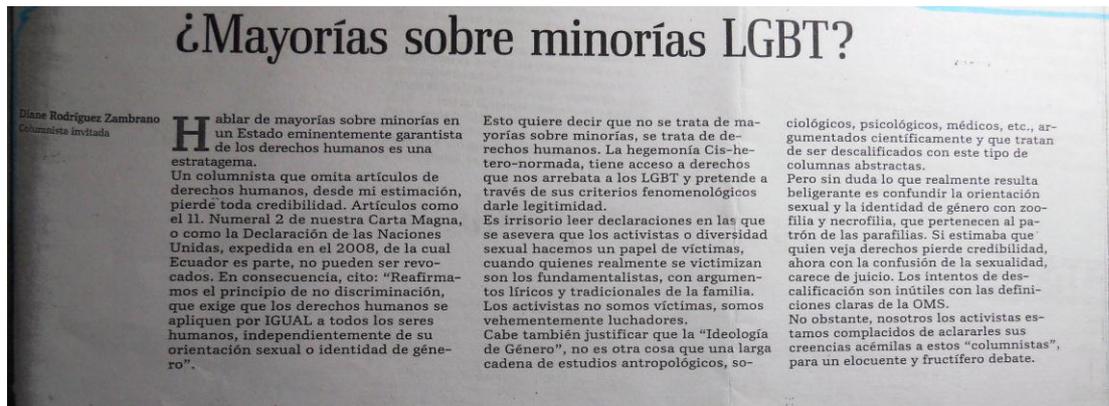
Rechazo por registro de niña con dos madres. En las afueras del Palacio de Justicia, en Quito, se congregaron también quienes están en contra de que la bebé sea registrada como hija de dos mujeres.

Posturas diferentes. Decenas de protestantes consideraron que la coexistencia de la pareja va en contra del núcleo familiar establecido tradicionalmente por la sociedad.

Fuente: El Universo “Británicas levantan polémica en Ecuador”, (Guayaquil), 6 de mayo de 2012, 14.



Fuente: El Telégrafo, Quevedo Bastidas, Inti Kory "Sin Título", (Quito), 13 de junio de 2013, 13.



Fuente: El Telégrafo, Diane Rodríguez, "Mayorías sobre Minorías LGBT", (Quito), 6 de junio de 2013, 13

que se tenga un porcentaje de grandes podridos, y más aún cuando estando a fines de mayo, acá en la zona maicera sigue lloviendo, con el 50% de la siembra todavía por cosechar.

La verdad detrás de todas estas excusas para rechazar o no comprar maíz es que los balaceadores tienen stock del grano producto de importaciones (que fueron autorizadas y hechas increíblemente hasta el mes de marzo); por lo que no les urge comprar y, claro está, no pagar el precio oficial. Señor presidente, por favor, ponga orden: en esta comercialización no se ha contratado el servicio de secado en otros silos como lo ha hecho en otras ocasiones, los silos de la antigua ENAC no son suficientes; que no se importe en épocas de cosecha; obligue a que la industria balanceadora compre el maíz nacional a comerciantes, agricultores y a la misma UNA, sin excusas de calidad y a precio oficial; que vividos de siempre no se aprovechen del campesino. Se lo pide con todo respeto un exlasallano como usted.

Vicente Javier Auhing Sánchez,
Ingeniero civil, agricultor, Quevedo

Parejas del mismo sexo

A propósito del Día de la Madre, el Diario publicó más de dos páginas sobre niños que viven con transexuales u homo-

sexuales. Este tipo de artículos sobre uniones entre personas del mismo sexo es un ejemplo de la crisis sobre la definición de la identidad de la persona humana que se está dando en nuestro ambiente y en la cultura occidental en general.

Más allá de lamentar el debilitamiento de la familia y del matrimonio -que no creo hay que aclarar debe ser entre un hombre y una mujer-, es necesario aclarar que la Constitución de la República y los gobiernos deben ser conscientes de la estructura antropológica del ser humano y deben respetarla; lo mismo la prensa que no se haga eco de esta falta de pertenencia de la identidad de las personas. Ninguna ideología puede cambiar la naturaleza de las cosas. Pregunto, ¿cuál es el afán del periódico de dar publicidad, en dos páginas interiores y en la portada, a este cáncer moral de la sociedad, cuando ustedes se precian de ser una prensa que informa y no que desinforma? ¿Por qué este empeño de querer, a través de un lenguaje confuso, dar la impresión de que hay padre y madre entre dos mujeres o dos hombres? La ideología de género rechaza la diferencia de sexos, ¿por qué querer llamarse padre que es masculino y madre que es femenino, si cada uno corresponde a un hombre y a una mujer, y no a otra cosa?

Las leyes de la naturaleza humana no se pueden cambiar a no ser violentándolas con la manipulación. ¿Qué tal que el mar quisiera ser montaña, la

montaña, río? La tierra en la que vivimos dejaría de existir, sería un hecatombe, desaparecería el planeta Tierra y, por ende, los seres humanos que lo habitamos. ¿Es eso lo que queremos, que la naturaleza humana deje de existir? Hay que pensar las cosas a futuro si no queremos que tsunamis, volcanes y ríos crecidos se vuelvan en contra del hombre.

Beatriz Tama Corral,
Quinceañero

La Sagrada Escritura nos revela que Dios, después de crear el mundo, creó al hombre y a la mujer. Los unió y les dio su bendición para que sean fecundos y formen una familia.

La ley civil de los hombres está fundamentada en la razón y en la ley moral, de lo contrario pierde su credibilidad y la sociedad acaba perdiendo progresivamente el sentido de la ley.

Los hombres y las mujeres se casan, procrean, educan o adoptan niños. Los niños necesitan la doble figura del hombre y de la mujer, del padre y de la madre, para desarrollarse integralmente en forma coherente. Los derechos de matrimonio y adopción de niños son posibles si las personas se encuentran en condiciones de honrarlos y asumirlos. Ese no es el caso de las personas homosexuales. No hay igualdad entre una pareja formada por un hombre y una mujer, y una relación entre personas del mismo sexo. La homosexualidad no es un referen-

tes familiares, espiritua-
les y cristianos?
José Miguel Páez Jorquera,
Quinceañero

Hay quienes piensan que ante la "realidad" actual de la familia, esto de que ella es el núcleo de la sociedad es una frase trillada y que la familia tradicional no es sino un cliché caduco y que ya no tiene sentido. Es un pensamiento poco reflexivo y totalmente superficial.

El caso de las dos lesbianas empeñadas en inscribir a la hija de una de ellas con dos madres no es sino el intento de este tipo de activistas de pasarse sobre la Constitución ecuatoriana, diciendo buscando que se les reconozca un supuesto derecho. Claro que la niña tiene derecho a ser inscrita con los apellidos de la madre biológica, pero están encaprichadas en que en su inscripción conste que tiene dos madres.

Este caso y el de la pareja que quiere que su hijo tenga primero el apellido materno son una expresión más del desorden que la ideología de género quiere implantar en la sociedad, en este caso en el sistema jurídico ecuatoriano, haciendo tabla rasa de lo que consta en nuestra Constitución.

Escuché de un humorista un chiste que invita a cuestionarnos. Dice que está muy preocupado porque antes la homosexualidad era prohibida, luego fue tolerada, después fue permitida y no van a estar tranquilos hasta que sea obligatoria... Ya se ve que cuando un juez deseché el caso por improcedente

...supone un al argumento del...
En la segunda vez que...
bunal de una sesión...
mismo sentido. El Tri...
ropo de Derechos...
recalcó expresamen...
Convención Europe...
chos Humanos de 19...
ranza como derec...
mental el matrimo...
hombre y una muje...
ya lo dictaminó co...
la demanda por di...
de dos ciudadanos...
contra su país pe...
casarse.

En España, los...
listas están proc...
efectos que pue...
que está recurri...
nio" en el Tribu...
nal de España.

**José Morales Ma...
Gómez España**

De vue y chirc

Hemos r...
días de feri...
cansamos e...
ra de la ciu...
tornos con...
tras pareja...
Ahora e...
nuestras a...
volvimos...
plata a tr...
tera. Mu...
descansa...
preocup...
dinero y...
tos de p...
ditos, p...
Luis Cas...
Quinceañero

Fuente: El Universo, José Miguel Páez, "Parejas del mismo sexo", Sección Opinión, 28 de mayo de 2012, 7.

SOBRE ARTÍCULO

Respecto del artículo de Gonzalo Maldonado Albán, del 29 de abril del 2012, me permito indicar que deben revisarse las investigaciones sobre psicología de los niños y la ausencia de la figura paterna. Existen numerosos estudios como los de Adams, Milner & Schrepf, 1984; Anderson, 1968, Chilton & Markle, 1972; Monahan, 1972; Mosher, 1969; Robins & Hill, 1966; Stevenson & Black, 1988; Wilson & Herrstein, 1985; Bohman, 1971; Kellam, Ensminger & Turner, 1977 en EE.UU. que incluso ha asociado la falta de una imagen paterna en la vida de un niño con desajustes sociales. Por lo tanto, es irresponsable decir que no hay razón para estar en contra de la inscripción de una niña con dos madres. No solo es asunto de 'creencias religiosas' sino de la formación de menores.

En la Declaración de los Derechos del Niño de la ONU, en sus artículos 7, 9, 10 y 18, se habla del derecho a que los niños mantengan el vínculo con su padre, entendiéndose el género masculino. Por tanto, es necesario pensar en los niños y no solo en los derechos de los adultos.

Ramiro F. Ortega Cárdenas

EVIDENCIA, NIÑOS EN FAMILIAS HOMOSEXUALES

Al contrario de los argumentos del Sr. Ramiro Ortega (EL COMERCIO, 03/05/2012), existen trabajos científicos recientes que sugieren que no hay evidencia de que el desarrollo de niños con padres gays o lesbianas sea afectado en ningún aspecto significativo al de los niños con padres heterosexuales. La evidencia sugiere que la orientación sexual de los padres es menos importante que la calidad de la interacción diaria entre padres e hijos.

Los estudios de Brewaeys et al., 1997; Golombok et al., 2003, Wainright et al., 2004; Fulcher et al., 2005; Wainright and Patterson, 2006; Patterson, 2006, 2008. El Sr. Ortega menciona estudios bastante antiguos y que hacen referencia a los casos en que familias heterosexuales se separan, lo que no se aplica al caso.

Pablo Jarrín

Fuentes:

El Comercio, Ortega Cárdenas, Ramiro F. "Sobre Artículo", (Quito), 2da. edición, 3 de mayo de 2012, 11.

El Comercio, Jarrín, Pablo "Evidencia, niños en familias homosexuales", (Quito), 2da edición, 9 mayo de 2012, 11.

La doble maternidad no se ejerce en el país

GÉNERO

La Constitución reconoce a las familias diversas pero en Ecuador este derecho todavía no se cumple. La discriminación es una práctica frecuente.

Redacción Sociedad
sociedad@elcomercio.com



Foto: EL COMERCIO

En el Grupo Causana, Nicoley y Helen irán hoy a la audiencia para conocer si el juez les permite inscribir a Satya como su hija.

Ningún ecuatoriano tiene dos madres. Hoy esta premisa histórica pudiera cambiar, a las 15:00, en el Juzgado Tercero de lo Penal de Pichincha. Helen Bicknell y Nicola Rothon, pareja de lesbianas, tendrán una audiencia en la que se definirá si su hija Satya, concebida por inseminación artificial, puede ser inscrita en el Registro Civil como su hija.

El 10 de enero, las británicas de 34 años, intentaron ceder a la pequeña y ante la negativa fueron a la Defensoría del Pueblo y presentaron una acción de protección en contra del Registro Civil.

Carla Patiño, directora nacional de Protección de DD.HH. de la Defensoría del Pueblo, explica que los funcionarios públicos están obligados a aplicar directamente la Constitución. En el Registro Civil pudieron haberla inscrito, explica Patiño, y presentar una resolución argumentando que la inscripción se realizó amparándose en la Constitución.

La respuesta escrita del director nacional de asesoría jurídica del Registro Civil, Vinicio Astudillo, se amparó en el reglamento de esta institución - que data de 1978 - y concluyó diciendo que: "...en procura de precautelar la seguridad jurídica de la filiación pater-

na, y en virtud de que nuestra legislación no contempla la duplicidad de filiación materna en una inscripción de nacimiento...".

Karen Barba, del Grupo Causana, explica que la Carta Magna amplía los reconocimientos a las parejas del mismo sexo, pero que las leyes supletorias de instituciones públicas no se adaptan a la nueva Constitución. Indica que no se puede alegar la falta de ley para violar un derecho.

Helen y Nicola legalizaron su unión civil en Inglaterra en el 2010 y el último noviembre certificaron su unión de hecho en Ecuador. Viven cinco años aquí.

Patiño explica que el Código Civil considera que un hijo nacido en una unión de hecho es de las dos partes. "Si fuese una pareja heterosexual no les hubieran preguntado si él es el padre biológico y lo hubieran inscrito".

El presidente de la Fundación Ecuatoriana Equidad, Efraín Soria dice que los empleados cometen un delito porque el Código Penal estipula que el funcionario público que niegue un servicio a alguien por su orientación sexual

debe ser sancionado. "El pampara a Helen y Nicola peria y Barba creen que la subdad de los funcionarios est afecta sus decisiones.

Diane Rodríguez, presidenta de la Asociación Silueta X, dera que las leyes no se ateporque responden a un cocultural fuerte que está poma del sistema legal. "Hamas morales enraizadas. Semas, fundamentalismos y nes que les impiden acepti versidad sexual", agrega.

Jorge Medranda, de C cree que se debetipificarle minación en un código er se detallan las sanciones. guez, en cambio, pide emecanismo de veeduria c cione, "no una institución siva, sino que vele por l chos humanos". Mientras ra Soria, mediante la edu los medios de comunic puede modificar las id predeterminadas.

En el caso de Satya, d meses, su madre biológi cola y Helen se prepara ner al segundo hijo.

Fuente: El Comercio, "La doble maternidad no se ejerce en el país", El Comercio (Quito), 2da.

Edición, 25 de abril de 2012, 12.

Las madres lesbianas optan por registrarse como solteras

GÉNERO

La pareja Rotheron-Bicknell lucha en los juzgados para que la hija biológica de la primera tenga los apellidos de sus dos mamás

Redacción Sociedad
sociedad@elcomercio.com

Nicola Rotheron, lesbiana y madre biológica de Satya, se negó a inscribir a su hija como madre soltera como le sugirieron en el Registro Civil el pasado enero. Ella es la primera homosexual en Ecuador que rechaza esta sugerencia de un funcionario de esta dependencia.

Aunque no hay registro oficial de las parejas lesbianas con hijos, los activistas de los grupos de minorías sexuales afirman que conocen casos en que la madre biológica del hijo de la pareja ha tenido que registrar al bebé como si ella fuera madre soltera.

Jéssica Agila, activista del Colectivo Lesvoz, afirma que la salida 'más sencilla' para las parejas que deciden tener un hijo es inscribirlo como si le perteneciera solo a una. Conoce un caso en el que el hermano de la novia de la madre biológica donó el espermatozoide para la inseminación artificial, y por eso el bebé pudo tener el apellido de ambas. "No hay cifras de estos casos pero hay muchos, solo que invisibilizados".

El activista Manuel Acosta afirma que conoce más de una decena de parejas lesbianas con hijos y



En el Palacio de Justicia, Rotheron (con su hija en brazos) y Bicknell (a su lado), antes de su audiencia. Galo Paguay / EL COMERCIO

ellos están inscritos solo con los apellidos de una madre.

Durante la audiencia del caso de doble maternidad, que fue ayer en el Juzgado Cuarto de lo Penal de Pichincha, el representante de la Procuraduría Bernardo Crespo dijo que, si Rotheron no inscribía a su hija, estaría cometiendo un delito y agregó que es su obligación registrarla con sus dos apellidos, como si fuese soltera.

Durante su intervención en la audiencia, la británica de 34 años recordó que por 14 años mantiene una relación con Helen Bicknell, que en el 2010 legalizó su matrimonio en Inglaterra como unión civil y en noviembre último la reconocieron en Ecuador como

unión de hecho. "Yo no soy soltera", insistió.

Karen Barba, del Grupo Causana, afirma que su entidad tampoco tiene un registro de los casos de parejas homosexuales con vástagos, pero recuerda cinco casos en los que han tenido que inscribir a sus hijos como mamás solteras.

"Algunas de estas parejas están legalizando su unión de hecho y piensan empezar un proceso administrativo", Barba enfatiza en que el caso de Rotheron y Bicknell sería un precedente para iniciar las acciones con otros en los que un niño, a pesar de tener dos mamás, figuran como hijos de una.

"¿En qué mundo tener una persona como responsable de una ni-

ña es mejor a tener dos?", preguntó Carla Patiño, abogada de la Defensoría del Pueblo. La Defensoría del Pueblo de la pareja estaba encabezado por el abogado Patricio Vernal. En representación del Registro Civil, Agustín Soria, presidente de la Fundación Ecuatoriana

creo que hay temor de que las injusticias que cuando el miedo se demuestran son casos aislados y que las familias con hijos son familia.

El juez Vicente Altamirano dijo que la Procuraduría las intervenciones legítimas en cinco días. Luego de eso que notificar a las partes para la decisión final.

Fuente: El Comercio "Las madres lesbianas optan por registrarse como solteras", (Quito), 2da.

Edición, 5 de mayo de 2012, 12.

INFORME

Familias diversas
POR SANTIAGO MOLINA, XAVIER RAMOS Y MARÍA ALEXANDRA TORRES

Helen y Nicola libran batalla jurídica por la 'verdadera paz'

Sally Amara: «La Verdadera Paz en lengua shuarita y kichwa» en la rifa que se ha abierto el último sábado sobre las familias de diversidad sexual. En el fondo, como ha sido habitual en los últimos años, aunque en este caso el sistema legal, no es el único. Porque GLEI y Bivian están creando niños.

En la ciudad de Quito, en un apartamento de la zona de La Florida, Helen y Nicola se sientan en un sofá de color rojo. Helen, de 35 años, es una mujer de tez oscura y cabello negro, con una sonrisa cálida. Nicola, de 32 años, es una mujer de tez clara y cabello castaño, con una expresión serena. Ambas miran directamente a la cámara. A su lado, un niño pequeño, Sally Amara, mira hacia un lado con curiosidad. Helen y Nicola son una pareja lesbiana que ha estado luchando por el reconocimiento legal de su familia. Su hijo, Sally, nació en un momento en el que Ecuador no reconocía a las familias de diversidad sexual. Ahora, gracias a un proceso legal iniciado por GLEI y Bivian, Sally puede tener un apellido que refleje a sus padres.



Helen Bicknell (arriba) y Nicola Bivian (abajo) luchan por la 'verdadera paz' de su hijo Sally Amara.



El 4 de mayo pasado funcionarios del Registro Civil y sus abogados asistieron al lanzamiento de la Ley de Registro Civil.

Detalles CAMBIOS EN DERECHOS DE GLEI

El 4 de mayo pasado funcionarios del Registro Civil y sus abogados asistieron al lanzamiento de la Ley de Registro Civil. Este evento marcó un hito en la lucha por los derechos de las familias de diversidad sexual en Ecuador. La ley establece que las parejas de hecho, tanto de lesbianas como de gays, tendrán los mismos derechos que las parejas heterosexuales. Esto incluye el reconocimiento legal de los hijos, el acceso a la salud y la educación, y la posibilidad de adoptar. Sin embargo, la ley también plantea algunos desafíos, como la necesidad de actualizar los registros existentes y la capacitación de los funcionarios del Registro Civil.

ENTREVISTA Fausto Urea

MEJOR JURÍDICO DE LA DEFENSA CIVIL DEL ECUADOR

'Hay obstáculos jurídicos para la vigencia de derechos'

En la oficina de Fausto Urea, un abogado experimentado y con una larga trayectoria en la defensa civil del Ecuador, se discute la situación jurídica de las familias de diversidad sexual. Urea señala que, aunque existen avances legales, todavía persisten varios obstáculos que impiden la plena vigencia de los derechos de estas familias. Entre ellos, menciona la falta de claridad en algunas leyes, la resistencia de algunos sectores de la sociedad y la necesidad de fortalecer el sistema judicial. Sin embargo, Urea también expresa optimismo, señalando que la presión social y el apoyo de organizaciones como GLEI están impulsando cambios positivos.

Diversidad DIFERENTES TIPOS DE FAMILIAS EN ECUADOR

Pareja de lesbianas crió a un bebé que ahora tiene 14 años

En la ciudad de Quito, una pareja de lesbianas celebra el cumpleaños de su hijo de 14 años. Este niño es el resultado de un proceso legal que comenzó hace años, cuando las madres buscaban el reconocimiento legal de su familia. Gracias a la Ley de Registro Civil, ahora el niño puede tener un apellido que refleje a sus madres. Este caso es un ejemplo de cómo el sistema legal está evolucionando para reconocer a las familias de diversidad sexual.

Transexual acogió al hijo de su expareja y aún lo cuida

En una historia conmovedora, una transexual cuida a su hijo que fue concebido con su expareja. Este niño es el resultado de un proceso legal que permitió a la transexual tener un apellido que refleje a su madre. Este caso demuestra la importancia de la ley para garantizar los derechos de las familias de diversidad sexual y asegurar el bienestar de sus hijos.

Adolescente optó por vivir con su padre homosexual

Un adolescente decidió vivir con su padre homosexual, un acto que refleja la creciente aceptación social de las familias de diversidad sexual. Este caso es un ejemplo de cómo los jóvenes están aprendiendo a valorar la diversidad y a buscar el apoyo de sus familias, independientemente de su orientación sexual.

Adolescente optó por vivir con su padre homosexual

Un adolescente decidió vivir con su padre homosexual, un acto que refleja la creciente aceptación social de las familias de diversidad sexual. Este caso es un ejemplo de cómo los jóvenes están aprendiendo a valorar la diversidad y a buscar el apoyo de sus familias, independientemente de su orientación sexual.

Fuente: El Universo, "Helen y Nicola libran batalla jurídica por la 'verdadera paz'". (Guayaquil), 23 de mayo de 2012, 12.

El caso de doble maternidad generó más enfrentamientos

GÉNERO
Grupos de lesbianas y religiosos protestaron a favor y en contra de que una bebé sea inscrita en el Registro Civil con apellidos de una pareja lésbica

Redacción Sociedad
sociedad@elcomercio.com

Ayer en la tarde no fue la primera vez que una audiencia relacionada con lesbianas se suspende. En las afueras del Palacio de Justicia de Pichincha, en medio de la confrontación entre lesbianas y religiosos católicos, Karen Barba, del grupo Causana, contó que ya lo vivieron en un caso de discriminación, en el que dos lesbianas se besaron en un partido de fútbol.

El juez postergó la audiencia tres veces y el caso se extendió por seis meses y coincidió que el juez a cargo fue Vicente Altamirano.

Este mismo juez, ayer, debía tener la audiencia de Helen Bicknell y Nicola Rothson, de origen británico, que solicitan inscribir a su hija Satya, en el Registro Civil, con los apellidos de ambas.

Pero esta vez no fue posible porque la audiencia del caso de Edison Cosíos, el joven de 17 años, que fue impactado con una bomba lacrimógena, no se terminó hasta las 15:00, hora en la que debía empezar a tratarse su caso.

María Lorena Buendía, del Consejo de la Judicatura, reconoció que a las 14:00 debió acabar la audiencia, pero se alargó y esto hizo que se suspendiera la si-



En el Juzgado Segundo de lo Penal, Helen responde a la prensa mientras Nicola sostiene a su hija

risa de Helen se borró. Confesó que estaba entusiasmada de que se dé finalmente la audiencia para inscribir a Satya, quien fue concebida por inseminación artificial. Tomada de la mano de Nicola, la madre biológica de la niña, dijo que si el juez falla en contra apelarian la sentencia e irán "hasta las últimas consecuencias".

La pareja estuvo acompañada por miembros de colectivos lésbicos, quienes con gritos y carteles rosados y blancos exigían que se cumpla el derecho al reconocimiento de familias diversas. Este pedido lo respaldan con la actual Constitución de la República.

"No se puede limitar el amor"; "Madre + Madre: Linda Familia"; "Cambian los escalones externos

del Palacio de Justicia y las activistas vociferaban: "Que viva el amor lésbico"; "¡Que viva Satya!"; "Juez Altamirano, respeta amor lesbiano". Una banda de música folclórica amenizó la protesta.

Pero este reclamo también tuvo su contraparte. Al menos unas 15 personas acudieron al sitio para gritar en contra de la inscripción de Satya, quien posó para la prensa, ya sea en manos de Nicola o de otras activistas GLBI.

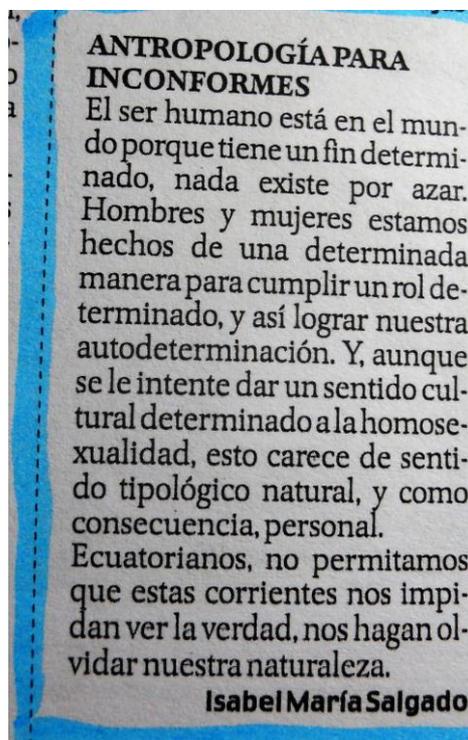
"El derecho de un niño es tener a padre y madre" y "No es religión, es Constitución" chocaban con los gritos de lesbianas que insistían en gritar: "Satya tiene dos madres, que sea inscrita ya". Una decena de policías se interpuso para evitar enfrentamientos.

Uno de los manifestantes acercó a Helen y Nicola a ofensas, que motivaron a abandonar el sitio. Amparo Medina, de la Familia, exigió que se la Constitución, "en ese art. que prohíbe la adopción de homosexuales". En Fundación Equidad, e no se trata de adoptar a Helen y Nicola, poder como su hija a Sat que cientos de hijos. En las afueras de los también estuvieron de la Defensoría del Grupo Causa Fundación Equidad Esporádica.

Fuente: El Comercio, "El caso de doble maternidad generó más enfrentamientos", El Comercio (Quito), 2da. Edición, 26 de abril de 2012, 12.



Fuente: El Comercio “Satya y la lucha de sus dos mamás”, (Quito), 2da edición, 12 de mayo de 2012, 22.



Fuente: El Comercio, Salgado, Isabel María “Antropología para Inconformes”, (Quito), 2da edición, 13 de mayo de 2012, 14.

¿Familia alternativa?

MIGUEL MACÍAS CARMIGNIANI

El Día de la Madre fue motivo de gran discusión en varios hogares, un reportaje sobre las denominadas "familias alternativas" que publicó ese mismo día un importante diario nacional, donde en grandes titulares, entre otros, se destacó lo siguiente: "Helen y Nicola libran batalla jurídica por la 'verdadera paz', 'Pareja de lesbianas crió a un bebe que ahora tiene 14 años', 'Transsexual acogió al hijo de su ex pareja y aún lo cuida', 'Una niña llama "papi" al transexual que la concibió', 'Adolescente optó por vivir con su padre homosexual'.

Titulares como estos causan mucho daño y confusión a jóvenes que no están bien formados, pues al leer su contenido, ellos pueden creer que es normal que los homosexuales y las lesbianas se casen entre sí, que formen una familia, o que adopten niños, lo cual es inconcebible y repugnante. ¿Y la moral a dónde queda?

Destacar que dos extranjeras han iniciado una "batalla jurídica" para intentar inscribir a la hija de una de ellas, como hija de ambas, sin manifestar que ello es ilegal e inconstitucional, y que es contra natura, es criticable.

En el mundo loco en que vivimos, tenemos que aceptar a regañadientes que los homosexuales hayan "salido del clóset" y que estos al igual que las lesbianas y transexuales se paseen cogidos de la mano por las calles de nuestras ciudades, lo cual es repugnante. Pero lo que jamás debemos aceptar, es que esta clase de desadaptados sociales críe a hijos. Los medios de comunicación deben des-

taçar que es anormal, que homosexuales se casen entre sí y que lesbianas hagan lo propio.

El Reverendo Padre Paulino Torral, con R y P mayúscula, Director de la Fundación Casa de la Vida (Iglesia Santa Teresita) del cantón Samborombón, provincia del Guayas, con justa razón califica a la homosexualidad como un estado síquico anormal.

Sólo cabe el matrimonio entre un hombre y una mujer. Es in-

El matrimonio según nuestra Constitución es la unión entre un hombre y una mujer y no entre personas del mismo sexo.

ceptable que parejas del mismo sexo y/o transexuales puedan adoptar y/o criar a un niño o a una niña, y no cabe que Constitución ni ley alguna conceda derechos para ello, a parejas que no sean formadas por un varón y una mujer.

Es aberrante que algunos medios de comunicación colectiva, sin "querer queriendo", exalten el homosexualismo y el lesbianismo, lo cual debe ser rechazado por la sociedad.

El matrimonio, como lo establece nuestra Constitución, es la unión entre un hombre y una mujer y no entre personas del mismo sexo, como se ha aprobado en otros países. Ni siquiera la unión de hecho, cual es la unión estable y monogámica entre dos personas, libres de vínculo matrimonial, podría aceptarse que sea formada entre personas del mismo sexo, ya que de acuerdo a la naturaleza humana y a la moral, esto es inconcebible.

No caben familias alternativas. Los legisladores deberían revertir esta situación en la Constitución mediante una consulta popular.

mmacias@elcomercio.org

Fuente: El Comercio, Macías Carmigniani, Miguel, "Familia Alternativa", 2da Edición, (jueves), 24 de mayo de 2012, 10.



Fuente:El Comercio, Maldonado Albán, Gonzalo, “Cambios en la Familia”, (Quito), 2da edición, 30 de abril de 2012, 12.

JORGE G. ALVEAR MACÍAS
 rgalve@yahoo.com
 twitter: @jorgalve



La madre siempre es conocida

Es la versión en español de un aforismo latino utilizado en la doctrina jurídica, para explicar que la mujer que dio a luz es la madre de la niña o el niño.

Lo anterior a propósito del debate sobre la pretendida inscripción en el Registro Civil, intentada por una pareja de lesbianas de nacionalidad británica, a fin de que se las reconozca a ambas como madres de una niña.

Ya se han vertido opiniones directas e indirectas, a favor y en contra de esa iniciativa.

El asunto es delicado sin duda, pues confronta ideologías, aspectos legales, morales, patrones sociales y los nuevos conceptos constitucionales. Sobre todo, porque en la discusión de los derechos en conflicto, invocados por las damas británicas, se excluyen, soslayan o al menos se subordinan, ciertos derechos de la niña, quien habría sido concebida con el método de inseminación artificial.

En todo caso, la respuesta al conflicto hay que buscarla en la Constitución (CRE), interpretándola con el sentido que más se ajuste a su integralidad. Así, habrá que considerar principios que comportan el respeto debido al ser humano desde el primer momento de su existencia. Además, en el caso de la niña, es preciso atender al principio de su interés superior. Es que sus derechos prevalecen sobre los de las demás personas (artículo 44 CRE), entendiendo entre estas a sus padres.

En esa línea de pensamiento, es de resaltar que la norma indicada complementa que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su desarrollo integral, como proceso de crecimiento, maduración y des-

pliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales...".

Por otro lado, el artículo 45 de la CRE recuerda a las autoridades que el Estado reconoce, garantiza y protege "...el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y... a la salud integral... a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar... y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar...".

Es verdad que el artículo 66 de la CRE reconoce y garantiza a las personas adultas el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás, pero resulta que el ejercicio de sus demás derechos también está limitado. Especialmente aquellos derechos que colisionan con los derechos de bienestar de la niñez. Ello exige evitar exponer a los niños y niñas a una estructura o forma de vida que pudiere afectar su estabilidad emocional y el proceso de formación de identidad.

Hay que tener presente, que si el régimen legal de la filiación refiere a la maternidad como aquella que se concreta y demuestra por el hecho del parto, esto también aplica a la identidad del hijo o hija. Por eso la Constitución garantiza: "...El derecho a la identidad personal... que incluye tener nombre y apellidos, debidamente registrados y... la procedencia familiar...".

Fuente: El Universo, Alvear Macías, Jorge, "La madre siempre es conocida" El Universo (Guayaquil), 11 de mayo de 2012, 6.